PROYÉCTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA CARTAGO - V.

AÑO 2026

1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y TELEOLÓGICO

1.1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Institución Educativa María Auxiliadora

Municipio: Cartago

Departamento: Valle del Cauca

Zona: Urbana

Comuna: 5

Barrio: La Isabela

Estrato: 3

1.1.1. INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Resolución de aprobación: Resolución No. 000481 del 15 de junio de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

Código DANE: 176147001241

NIT: 891.901.020-7

Carácter: Oficial

1.1.2. UBICACIÓN Y CONTACTO

Dirección: Calle 17 No. 1 – 168N

Teléfono: 319 555 2748

Correo electrónico: i.emariaauxiliadoracartago@gmail.com

Página web: www.iemauxicartago.edu.co

1.1.3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Calendario: A

Jornada: Única

Modalidad: Presencial

1.1.3.1. Niveles de enseñanza que ofrece:

-Preescolar (Jardín y Transición),

-Educación Básica Primaria,

-Educación Básica Secundaria y

-Educación Media.

1.1.4. AUTORIDADES E INSTANCIAS DIRECTIVAS

Secretaria de educación municipal: Ángela María Rendón Marín

Rector: Rodrigo Alexander Londoño Valencia

Directivos docentes (Coordinadores): Darío Ceferino Caro, Gloria Nancy Gómez Rentería

1.1.5. COMUNIDAD EDUCATIVA

Número de docentes: 36

Número de estudiantes: 1.100 aprox.

1.1.6. INFRAESTRUCTURA

Sedes: La institución cuenta con una sola sede, denominada sede principal, en la cual funcionan todos los niveles educativos.

1.1.7. Modelos educativos flexibles

La Institución Educativa María Auxiliadora implementa modelos educativos flexibles orientadas a favorecer aprendizajes significativos, contextualizados y coherentes con la formación integral de los estudiantes.

Entre las metodologías utilizadas se destacan el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Basado en Problemas, la indagación STEAM y el diseño e implementación de secuencias didácticas, las cuales permiten integrar saberes, promover el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Estas metodologías se articulan al currículo institucional, a los proyectos pedagógicos transversales y a la resignificación del tiempo escolar, favoreciendo experiencias de aprendizaje interdisciplinarias, pertinentes y acordes con las necesidades del contexto educativo.

1.1.8. Formación y acompañamiento institucional

La institución participa activamente en procesos de fortalecimiento institucional mediante:

- Formación en las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Acompañamiento a los Centros de Interés como estrategia de formación integral.
- Asistencia a jornadas de formación y actualización pedagógica convocadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación.

1.1.9. Caracterización socioeconómica y de intereses estudiantiles (Fuente: encuestas a padres de familia y estudiantes – 2025)

De acuerdo con la encuesta aplicada a padres de familia y estudiantes durante el año 2025, se evidencia que la población estudiantil de la Institución Educativa María Auxiliadora, provienen de las diversas comunas del municipio de Cartago, lo cual refleja una comunidad educativa heterogénea en términos sociales y culturales.

1.1.9.1. Nacionalidad

Los resultados indican que el 97,3 % de los estudiantes son de nacionalidad colombiana, mientras que un 2,7 % corresponde a estudiantes de otras nacionalidades, lo que evidencia una comunidad mayoritariamente local, con presencia minoritaria de población migrante.

1.1.9.2.Estrato socioeconómico

La distribución socioeconómica muestra que aproximadamente el 60% de las familias pertenecen a estratos medios y medio–bajos, siendo el estrato 3 el más representativo, seguido del estrato 2. En menor proporción se encuentran familias ubicadas en los estratos 1, 4 y 5. Esta composición reafirma la necesidad de estrategias institucionales orientadas a la equidad y al acompañamiento integral.

1.1.9.3.Intereses y uso del tiempo libre de los estudiantes

Con relación con la ocupación del tiempo libre y los intereses de los estudiantes, la encuesta aplicada evidencia que:

- El 55,6 % de los estudiantes practica algún deporte, lo que indica una alta inclinación hacia actividades físicas y recreativas.
- El 12,2 % realiza manualidades, evidenciando interés por actividades creativas y expresivas.
- El porcentaje restante de estudiantes manifiestan preferencias por actividades como el uso de dispositivos tecnológicos, el descanso, la socialización y actividades recreativas diversas.

Estos resultados permiten identificar la importancia de fortalecer y diversificar las estrategias institucionales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre a través de propuestas deportivas, artísticas, culturales y expresivas, coherentes con la formación integral.

1.1.10. Síntesis institucional

La información recolectada permite reconocer una comunidad estudiantil con intereses variados, una fuerte identidad local y una alta participación en actividades deportivas y creativas. Desde esta caracterización, la Institución Educativa María Auxiliadora orienta su acción pedagógica hacia el fortalecimiento de experiencias formativas en el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la socio-emocionalidad que articulen el desarrollo físico, creativo, socioemocional y ciudadano, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y las necesidades reales de su comunidad.

1.1.11. Símbolos institucionales

1.1.11.1. Bandera institucional

La Bandera de la Institución Educativa María Auxiliadora es un símbolo de identidad, pertenencia y sentido comunitario. Está compuesta por los colores institucionales, los cuales representan los valores, principios y la tradición educativa de la institución. Su diseño simboliza el compromiso con la formación integral, el respeto, la convivencia fraterna y la construcción de proyectos de vida con sentido ético y social. La bandera se iza en actos protocolarios, eventos académicos y celebraciones institucionales, fortaleciendo el reconocimiento de la identidad escolar.

1.1.11.2. Himno institucional

El Himno de la Institución Educativa María Auxiliadora constituye una expresión simbólica que recoge la historia, los valores y el espíritu formativo de la comunidad educativa. A través de su letra y melodía, exalta el sentido de pertenencia, el compromiso con el estudio, la formación ética, la convivencia y el servicio a la sociedad. El himno se interpreta en actos cívicos y eventos institucionales como una manifestación de identidad y cohesión comunitaria.

1.1.11.3. Uniforme escolar

El uniforme escolar de la Institución Educativa María Auxiliadora es un símbolo de identidad, pertenencia e igualdad, que contribuye a fortalecer la convivencia y el sentido de comunidad. La institución cuenta con uniforme de uso diario, un uniforme de educación física y una camisa de gala, los cuales deben ser portados con respeto y responsabilidad.

El uniforme de uso diario está compuesto por prendas que identifican a la institución y reflejan sobriedad, orden y presentación personal. El uniforme de educación física está diseñado para facilitar la actividad corporal y el desarrollo de prácticas deportivas, garantizando comodidad y seguridad para las estudiantes. La camisa de gala con el resto del uniforme de diario corresponde

a aquellos eventos en los cuales se honra, exalta o reconoce un momento institucional relevante para la comunidad educativa.

Las características específicas, colores, combinaciones y normas de uso del uniforme se encuentran detalladas por normas internas que se ven reflejadas en el Manual de Convivencia, el cual orienta su adecuada utilización en coherencia con los principios institucionales.

1.1.12. Retos estratégicos institucionales en el horizonte del PEI 2026-2031

1.1.12.1. Principales retos institucionales 2026.

A partir de la caracterización institucional y del macrocontexto territorial, la Institución Educativa María Auxiliadora identifica retos críticos que deben ser atendidos estratégicamente en el periodo 2026-2031, con acciones articuladas al currículo, la convivencia, la gestión directiva y la relación escuela–familia–comunidad. Estos retos se asumen como prioridades institucionales para orientar la planeación, el Plan de Mejoramiento Institucional y el seguimiento del PEI.

Reto 1. Cierre de brechas de desigualdad y garantía de equidad.

La composición socioeconómica de las familias y las condiciones del entorno demandan estrategias institucionales de equidad y acompañamiento integral, para evitar rezagos, exclusión o barreras de aprendizaje y participación. En coherencia con esta necesidad, la institución prioriza acciones de apoyo pedagógico, como refuerzo en casa, estrategias lúdicas, técnicas de motricidad, mentorías, acompañamiento socioemocional, accesibilidad y participación de familias, con enfoque diferencial y preventivo.

Reto 2. Permanencia, trayectorias y transiciones educativas exitosas.

La institución reconoce como desafío fortalecer la permanencia escolar y garantizar transiciones cuidadas entre niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), articulando apoyo académico, convivencia, orientación escolar y proyecto de vida.

Reto 3. Fortalecimiento del bienestar y la convivencia con enfoque formativo, correctivo y restaurativo.

Se requiere consolidar prácticas formativas, preventivas, correctivas y restaurativas que sostengan ambientes protectores, seguros y humanizantes, fortaleciendo la mediación, el diálogo y el

seguimiento a compromisos convivenciales, en coherencia con el enfoque institucional de convivencia y las rutas establecidas.

Reto 4. Coherencia y articulación curricular para una formación integral.

Aunque el PEI declara el desarrollo equilibrado de dimensiones cognitivas, socioemocionales, éticas, estéticas, corporales y ciudadanas, se prioriza consolidar mecanismos de articulación entre plan de estudios, proyectos transversales, centros de interés, planes de área y evaluación formativa, garantizando seguimiento y mejora continua.

Reto 5. Gestión del riesgo, educación inicial, inclusión y atención integral a situaciones emergentes.

Se reconoce la necesidad de fortalecer programas institucionales de prevención de riesgos físicos y psicosociales, atención prioritaria a la primera infancia, identificación temprana de vulnerabilidades y diseño de estrategias inclusivas y diferenciales, articuladas con orientación escolar, comité de convivencia y entidades externas.

CONCEPTUAL

1.2. Macrocontexto territorial y social del municipio de Cartago

El municipio de Cartago, ubicado al norte del departamento del Valle del Cauca, se ha consolidado históricamente como un territorio estratégico de paso, comercio e intercambio cultural, lo que le ha otorgado diversas denominaciones que reflejan su identidad y vocación regional, tales como Ciudad Antigua, Cruce de Caminos, Capital del Norte del Valle, Ciudad Comercial y Turística y Capital del Bordado.

Su desarrollo histórico, social y económico ha estado marcado por procesos de colonización, actividades comerciales, agrícolas y artesanales, así como por dinámicas migratorias internas y externas que han configurado una identidad cultural diversa, trabajadora y emprendedora, con fuertes tradiciones religiosas y comunitarias.

En el ámbito social, el municipio ha experimentado transformaciones significativas asociadas a cambios en las estructuras familiares, fenómenos de migración internacional, desigualdades sociales y retos relacionados con la convivencia, la violencia intrafamiliar y social, y el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales y culturales. Estas condiciones inciden directamente en la vida de niños, niñas y jóvenes, generando aspectos como la deserción escolar,

brechas de aprendizaje, etc., enfrentando contextos complejos que demandan acompañamiento formativo integral.

Desde el punto de vista económico, Cartago mantiene una economía diversificada que articula actividades agrícolas, agroindustriales, comerciales, artesanales y de servicios, destacándose la industria del bordado como una expresión identitaria y productiva del municipio. No obstante, persisten desafíos relacionados con la informalidad laboral, la falta de oportunidades para la juventud y la necesidad de fortalecer procesos de desarrollo económico sostenible e incluyente.

En el plano ambiental, el crecimiento urbano, la ocupación de zonas de riesgo y la presión sobre los recursos naturales han generado problemáticas asociadas a inundaciones, deterioro de ecosistemas y uso inadecuado del territorio. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer una cultura ambiental basada en el cuidado de la vida, la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

En este contexto, la educación adquiere un papel fundamental como estrategia para la transformación social. La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce que las realidades del territorio exigen una formación que trascienda lo académico y que contribuya al desarrollo humano, la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la construcción de proyectos de vida con sentido.

Desde esta lectura del contexto territorial y social, el Proyecto Educativo Institucional orienta su acción pedagógica hacia una educación integral, crítica y situada, coherente con las necesidades del entorno y con la misión institucional.

1.3. Macrocontexto

La educación contemporánea enfrenta desafíos profundos asociados a la complejidad social, la acelerada transformación cultural, tecnológica y ambiental, así como a la incertidumbre que caracteriza el mundo actual. Estas dinámicas exigen replantear el papel de las instituciones educativas en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no solo como transmisoras de conocimientos, sino como escenarios de desarrollo humano, convivencia, participación y construcción de sentido.

En este contexto, la educación debe garantizar procesos formativos que permitan a los estudiantes comprender su realidad, interactuar críticamente con ella y proyectar sus vidas en una sociedad globalizada, diversa y cambiante, favoreciendo el bienestar, la dignidad humana y la posibilidad de vivir y convivir de manera plena.

A nivel internacional, organismos como la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han propuesto orientaciones que conciben la educación como un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo sostenible, la democracia, la paz y la justicia social. En

Colombia, estas orientaciones han sido asumidas a través de políticas públicas y planes educativos que reconocen la formación integral, la equidad y la inclusión como ejes centrales del sistema educativo.

El informe "La educación encierra un tesoro", presentado a la UNESCO por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, plantea que la educación constituye el principal legado que una sociedad transmite a las nuevas generaciones, en tanto les permite comprender el mundo, comprender al otro y comprenderse a sí mismas. Desde esta perspectiva, la educación se concibe como un proceso que articula el aprendizaje a lo largo de la vida, la convivencia, el trabajo colaborativo y el desarrollo de la dignidad humana.

En coherencia con estos planteamientos, la Institución Educativa María Auxiliadora en su labor formativa desarrolla un contexto social atravesado por múltiples tensiones: transformaciones en las dinámicas familiares, desigualdades sociales, manifestaciones de violencia, dificultades en la resolución pacífica de los conflictos y retos en la vivencia cotidiana de los derechos humanos. Estas situaciones impactan directamente la vida escolar y demandan respuestas pedagógicas oportunas, contextualizadas y coherentes.

Aunque la institución promueve principios de democracia participativa, equidad y corresponsabilidad, la vivencia de estos valores presenta desafíos en la práctica diaria, tanto en el ámbito familiar como escolar. En particular, persisten dificultades relacionadas con el desconocimiento y la vulneración de los derechos humanos, así como con la construcción de una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de los conflictos.

Por esta razón, la Institución Educativa María Auxiliadora asume como prioridad el fortalecimiento de la educación en derechos humanos, la convivencia escolar, la formación socioemocional y ciudadana, integrándolas de manera transversal en el currículo, los proyectos pedagógicos y la vida institucional. La formación en derechos humanos no se limita a contenidos teóricos, sino que se construye en la cotidianidad, en las relaciones interpersonales, en la participación, en la escucha y en la corresponsabilidad.

Asimismo, el cuidado del ambiente es un eje fundamental para la preservación de la vida y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La institución asume el compromiso de fortalecer la conciencia ecológica, el respeto por la biodiversidad y la responsabilidad frente al entorno, reconociendo los desafíos ambientales actuales como parte integral de la formación ciudadana y ética.

En este marco, la razón de ser de la Institución Educativa María Auxiliadora se reafirma en la formación integral de personas capaces de comprender su realidad, convivir de manera fraterna y participar activamente en la transformación de la sociedad, aportando a la construcción de un mundo más justo, humano y sostenible. De cara al año 2026, el PEI orienta sus acciones hacia el

fortalecimiento de una educación situada, crítica y coherente con las necesidades del contexto, que articule el conocimiento, la emoción, el cuerpo, la expresión y el cuidado de la vida.

1.3.1. Docente

El docente de la Institución Educativa María Auxiliadora es un mediador pedagógico comprometido con la formación integral de los estudiantes, que orienta su práctica desde el enfoque social-crítico y el modelo pedagógico fraterno–ecoético.

Se caracteriza por reflexionar permanentemente sobre su práctica, promover metodologías activas, inclusivas y contextualizadas, y generar ambientes de aprendizaje seguros, participativos y humanizantes.

Distingue la diversidad de los estudiantes, integra el cuerpo, la emoción y la expresión en los procesos formativos, y asume la evaluación como un proceso formativo orientado al acompañamiento del aprendizaje y al desarrollo integral.

Participa activamente en los procesos institucionales, fortalece el trabajo colaborativo y contribuye a la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, el currículo, el Plan de Formación Integral y las Prácticas Pedagógicas.

1.3.2. Estudiantes

El estudiante de la Institución Educativa María Auxiliadora es un sujeto integral, activo y participativo, fundamentado en la dignidad y la de los otros, construye su proyecto de vida en interacción con su contexto social, cultural y ambiental.

Se caracteriza por desarrollar pensamiento crítico, sensibilidad social y conciencia ambiental; participar de manera responsable en la vida democrática; regular sus emociones y establece relaciones basadas en el respeto, la fraternidad y la convivencia pacífica.

Identifica el cuerpo, la emoción y la expresión como dimensiones fundamentales de su formación y participa en experiencias educativas que potencian sus intereses, talentos y capacidades, tanto en los espacios académicos como en los centros de interés y proyectos institucionales.

1.3.3. Padres de familia

La familia de la Institución Educativa María Auxiliadora es corresponsable del proceso formativo de los estudiantes y participa activamente en la vida institucional.

Se caracteriza por acompañar los procesos académicos y socioemocionales, fortalecer valores, promover la convivencia y establecer relaciones de diálogo y cooperación con la institución, contribuyendo a la formación integral y al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1.3.4. ENCUENTROS SER, SENTIR Y TRANSCENDER

Los Encuentros Ser, Sentir y Trascender constituyen un programa institucional insignia de la Institución Educativa María Auxiliadora, orientado al fortalecimiento del desarrollo socioemocional y espiritual de la comunidad educativa.

Este programa propicia la integración de los estudiantes en espacios de participación, reflexión y diálogo, favoreciendo la construcción de vínculos, el compromiso colectivo y la vivencia de valores que aportan al desarrollo integral.

Desde esta apuesta formativa, la institución busca que los estudiantes fortalezcan su dimensión espiritual y desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan afrontar de manera consciente, responsable y equilibrada las experiencias y desafíos de su vida cotidiana.

1.3.5. RESTAURANTE ESCOLAR

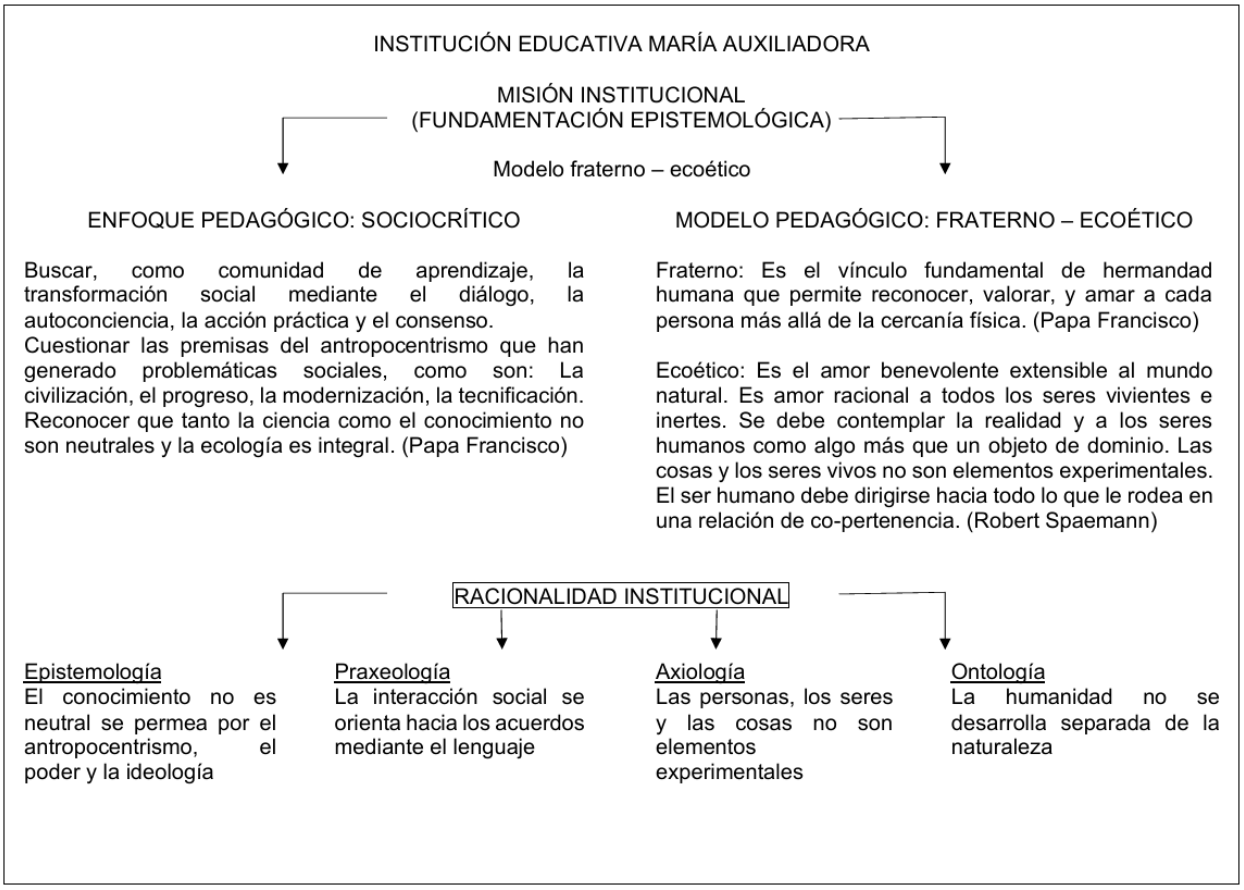
La Institución Educativa María Auxiliadora acepta y aprecia la alimentación escolar como un componente fundamental para la cobertura, el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de las estudiantes, especialmente en el marco de la ampliación y resignificación del tiempo escolar.

Actualmente, la institución dispone de un restaurante escolar destinado a la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través del cual se brinda una alimentación balanceada y adecuada a los estudiantes caracterizados y los que cursan jornada única.

Adicionalmente, la institución cuenta con dos cafeterías escolares destinadas a la venta de alimentos, uno ubicado en el área de básica primaria y otro en el área de básica secundaria y media, los cuales ofrecen opciones de alimentación para la comunidad educativa durante la jornada escolar.

Estos servicios contribuyen a garantizar el acceso a una alimentación que apoye los procesos de crecimiento, desarrollo, aprendizaje y permanencia escolar, en coherencia con la apuesta institucional por la formación integral, el cuidado de la vida y el bienestar de la comunidad educativa.

1.3.6. MODELO PEDAGOGÍCO FRATERNO ECO-ÉTICO



1.3.7. MATERIALES DIDÀCTICOS

La Institución Educativa María Auxiliadora explora los materiales didácticos, físicos y digitales, como recursos fundamentales para el desarrollo de los procesos pedagógicos y la formación integral de las estudiantes.

En el marco de la resignificación del tiempo escolar y del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la institución promueve el uso responsable, pedagógico y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como apoyo al aprendizaje, la creatividad, el pensamiento crítico, la autonomía y la comunicación, atendiendo a las necesidades del contexto y a los propósitos educativos institucionales.

La infraestructura tecnológica, informática y de conectividad se concibe como un medio para enriquecer las experiencias de aprendizaje, favorecer el acceso a recursos educativos y apoyar

procesos como el fortalecimiento de competencias comunicativas, entre ellas el bilingüismo, así como el desarrollo de habilidades digitales básicas.

La institución fomenta la articulación de los recursos tecnológicos con metodologías activas, materiales impresos, recursos expresivos, artísticos, musicales y del entorno, evitando un uso instrumental o excluyente de la tecnología y priorizando su sentido pedagógico.

Asimismo, se valora la importancia de establecer alianzas estratégicas con entidades externas que contribuyan al fortalecimiento de recursos educativos y al acceso a plataformas y contenidos digitales pertinentes, así como de contar con procesos de acompañamiento y seguimiento que permitan el uso adecuado y progresivo de materiales didácticos y tecnológicos.

1.4. MICRO CONTEXTO – LECTURA DE LA REALIDAD

MUNICIPIO DE CARTAGO

Año de fundación: 1540 (fundación inicial) y 1691 (traslado y asentamiento definitivo)

Extensión: 279 km²

Altitud: 917 metros sobre el nivel del mar

Población: Aproximadamente 143.000 habitantes

Comunas: 7

Barrios: Más de 100

Urbanizaciones y condominios: En crecimiento constante

1.5. IMAGINARIOS SIMBÓLICOS Y REFERENTES IDENTITARIOS

La Institución Educativa María Auxiliadora ratifica los imaginarios simbólicos como referentes históricos, culturales y pedagógicos que han orientado su proyecto educativo y que, en el marco de su resignificación como institución oficial, se reinterpretan desde una perspectiva humanista, ética, plural e inclusiva, acorde con el derecho fundamental a la educación.

Estos imaginarios no constituyen prácticas confesionales obligatorias, sino horizontes formativos que aportan sentido a la formación integral, la convivencia y el compromiso social.

1.5.1. Dimensión espiritual y trascendente

La institución promueve el reconocimiento de la dimensión espiritual del ser humano como parte de su desarrollo integral, fomentando el respeto por la vida, la dignidad humana, la reflexión ética, la solidaridad y el sentido de trascendencia, desde una perspectiva abierta y respetuosa de la diversidad de creencias.

1.5.2. Referente franciscano

Inspirada en el legado histórico franciscano, la institución valora principios como la sencillez, la fraternidad, la justicia social, el cuidado del entorno, la paz y el servicio, entendidos como valores universales que fortalecen la convivencia, el liderazgo ético y la responsabilidad social.

1.5.3. Sentido pedagógico humanista

La pedagogía institucional se orienta a un aprendizaje significativo para la vida, donde los estudiantes son sujetos activos de su proceso formativo, promoviendo el pensamiento crítico, la autonomía, la sensibilidad social y el compromiso con su contexto.

1.5.4. Valores institucionales

La formación se fundamenta en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, el amor, la equidad, la honestidad, el diálogo y la participación democrática, que orientan la acción educativa y la construcción de ciudadanía.

1.5.5. Convivencia y liderazgo

La institución concibe la convivencia como un proceso formativo basado en el reconocimiento del otro, la resolución pacífica de los conflictos y la corresponsabilidad. El liderazgo se entiende como servicio, capacidad de escucha, toma de decisiones éticas y compromiso con la transformación social.

1.5.6. Educación, ciencia y cultura

La educación se interioriza como un proceso que articula saberes académicos, científicos, culturales y sociales, favoreciendo la comprensión crítica de la realidad, la creatividad, la investigación y la participación activa en la vida comunitaria.

1.5.7. Servicio y compromiso social

El servicio es asumido como una actitud ética que fortalece la proyección social de la institución, promoviendo acciones solidarias, participación comunitaria y cuidado del entorno.

1.5.8. Educación deseada y perfiles de los actores institucionales

La Institución Educativa María Auxiliadora promueve la educación como un proceso integral, ético, participativo y contextualizado, orientado al desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional, corporal, ética, estética y ciudadana de los integrantes de la comunidad educativa.

La educación deseada se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la convivencia pacífica, el cuidado del territorio y la formación para la vida, en coherencia con los

principios institucionales, el enfoque CRESE y las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional.

En este marco, los perfiles de los actores institucionales constituyen referentes orientadores del actuar pedagógico, convivencial y administrativo, y expresan las expectativas formativas que la institución propone para estudiantes, docentes, familias, directivos docentes y personal administrativo.

Los perfiles institucionales se encuentran formalmente definidos en el CAPÍTULO II – PERFILES INSTITUCIONALES del presente Proyecto Educativo Institucional, donde se establecen las características, compromisos y responsabilidades de cada estamento de la comunidad educativa, en coherencia con el horizonte institucional y la normatividad vigente.

2. COMPONENTE TELEOLÓGICO

2.1.MISION

La Institución Educativa María Auxiliadora acompaña la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde un enfoque social-crítico y un modelo pedagógico fraterno–ecoético, orientado al reconocimiento del territorio, la dignidad humana, el cuidado de la vida y la construcción de proyectos de vida con sentido.

Desde una educación situada y contextualizada, promueve el desarrollo equilibrado de las dimensiones cognitiva, socioemocional, ética, estética, corporal y ciudadana, mediante prácticas pedagógicas participativas, expresivas, interdisciplinarias, incluyentes y reflexivas que reconocen a los estudiantes como sujetos activos de su aprendizaje y actores de transformación social.

2.1.1. Compromiso institucional con la Trayectoria Educativa Completa

La Institución Educativa María Auxiliadora declara su compromiso con la Trayectoria Educativa Completa como garantía efectiva del derecho a la educación, asegurando no solo la oferta de los niveles educativos (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), sino la permanencia, el bienestar, el aprendizaje y las transiciones exitosas entre ciclos. En coherencia con la misión institucional de formación integral, la institución implementará estrategias de acompañamiento académico y socioemocional, orientación escolar y proyecto de vida, fortalecimiento del vínculo escuela–familia, y seguimiento a egresadas, con el fin de favorecer el tránsito a la educación superior, el mundo del trabajo y la construcción de proyectos de vida con sentido.

2.2.VISION

Para el año 2031, la Institución Educativa María Auxiliadora será reconocida en el norte del Valle

del Cauca como una comunidad educativa líder en procesos de transformación pedagógica, socioambiental y cultural, caracterizada por una formación integral coherente, participativa y contextualizada.

La institución consolidará un proyecto educativo que resignifica el tiempo escolar, integra el cuerpo, la emoción, la expresión, el pensamiento crítico y la tecnología con sentido pedagógico, fortaleciendo la convivencia, la participación comunitaria, el cuidado del entorno y la inclusión.

2.3.FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa María Auxiliadora se orienta por una filosofía humanista que concibe la educación como un acto de servicio, respeto y compromiso con los seres humanos, en equilibrio con la naturaleza, la historia y el territorio.

La formación integral constituye la razón de ser de la institución. En este marco, la acción educativa se orienta al fortalecimiento de la libertad, la responsabilidad, la apertura y la trascendencia, con el propósito de formar personas capaces de participar activamente en la sociedad y contribuir a su transformación de manera justa, solidaria y humana.

La institución valora el trabajo individual y colectivo como medio para el desarrollo personal, la colaboración, la creatividad y la construcción de comunidad; promueve el conocimiento y el respeto por las culturas, el ambiente y la historia de los pueblos; fomenta una actitud comprometida frente a los desafíos del desarrollo comunitario; y fortalece el comportamiento ético, la convivencia democrática y el reconocimiento de la diversidad.

Asimismo, impulsa el interés por la investigación, la ciencia y la tecnología desde una perspectiva crítica y contextualizada, que promueve la reflexión sobre los modelos de desarrollo, producción y consumo, y favorece la construcción de estilos de vida responsables y sostenibles.

2.4.PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa María Auxiliadora de Cartago orienta su acción educativa a partir de los siguientes principios institucionales, que fundamentan su proyecto pedagógico, su organización escolar y su convivencia comunitaria:

• Dignidad humana

Reconocimiento de todas las personas como sujetos de derechos, valiosos, diversos e irrepetibles, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la equidad y la inclusión.

• Amor y fraternidad

Entendidos como fundamentos de la convivencia, el cuidado del otro, la solidaridad, la empatía y la construcción de relaciones humanas basadas en el diálogo y el cuidado mutuo.

• Servicio y compromiso social
Asumido como una actitud ética orientada al bien común, la participación activa, la corresponsabilidad y la transformación positiva del entorno social y comunitario.
• Libertad responsable
Como capacidad de tomar decisiones conscientes, ejercer la autonomía con responsabilidad, reconocer deberes y derechos, y actuar de manera ética en la vida personal y social.
• Participación y corresponsabilidad
Promoción de la participación activa de estudiantes, docentes, familias y demás estamentos en la vida institucional, fortaleciendo el sentido de comunidad y la construcción colectiva.
• Cuidado del ambiente y del territorio
Compromiso con la protección de la vida, la sostenibilidad ambiental y el respeto por el entorno natural como parte fundamental de la formación ciudadana.
• Sentido de trascendencia
Apertura al sentido de la vida, a la reflexión ética y espiritual, al proyecto de vida y al reconocimiento de la dimensión interior del ser humano y la diversidad de creencias y convicciones.

2.5.OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Orientada por la filosofía institucional, la misión y la visión consignadas en el Proyecto Educativo Institucional, y en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el enfoque CRESE, el Plan de Mejoramiento Institucional y las necesidades del contexto territorial, la Institución Educativa María Auxiliadora establece los siguientes objetivos institucionales:

1. Garantizar una formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional, corporal, ética, estética, ciudadana y ambiental, que les permita construir proyectos de vida con sentido.
2. Fomentar la vivencia de valores humanos y ciudadanos como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la fraternidad y el cuidado de la vida, fortaleciendo una convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa.
3. Promover prácticas pedagógicas inclusivas, participativas y contextualizadas, que reconozcan la diversidad, favorezcan la equidad y respondan a las realidades sociales, culturales y
4. Desarrollar el pensamiento crítico, creativo y reflexivo en los estudiantes, fortaleciendo su capacidad para analizar su entorno, resolver problemas y participar activamente en la transformación social desde una perspectiva ética.
5. Impulsar la formación ciudadana y el ejercicio de la democracia escolar, garantizando la participación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en los procesos institucionales.
6. Fortalecer las competencias académicas, socioemocionales y ciudadanas, necesarias para la continuidad en la educación superior, la inserción responsable en el mundo del trabajo y la participación consciente en la vida social.

7. Incentivar la educación inicial, el cuidado del ambiente y del territorio, integrando la inclusión, la socioemocionalidad, la educación ambiental, la sostenibilidad y la gestión del riesgo como ejes transversales de la formación institucional.
8. Consolidar una cultura institucional de mejoramiento continuo, articulando el Proyecto Educativo Institucional, el currículo, los proyectos transversales, el plan de mejoramiento institucional, los centros de interés en beneficio del desarrollo integral de la comunidad educativa.

2.6. PERFILES INSTITUCIONALES

La comunidad educativa de la Institución Educativa María Auxiliadora se caracteriza por promover y vivenciar una educación fundamentada en los siguientes rasgos:

- Amor, sentido de pertenencia e identidad institucional.
- Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de los deberes individuales y colectivos.
- Vivencia de valores democráticos como el respeto, la tolerancia, la justicia, la equidad y la participación ciudadana.
- Disposición al trabajo colaborativo y en equipo, entendido como una estrategia para el desarrollo personal, la creatividad, la cooperación y la construcción de relaciones solidarias.
- Actitud abierta al cambio, al aprendizaje permanente y al mejoramiento continuo.
- Respeto por la diversidad de creencias, valores, culturas, género y formas de pensar.
- Compromiso con la defensa y el cuidado del medio ambiente, como expresión del respeto por la vida y el territorio.

2.6.1. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa María Auxiliadora es un sujeto integral, activo y participativo, que reconoce su dignidad y la de los otros, y construye su proyecto de vida en interacción con su contexto social, cultural y ambiental.

Se caracteriza por desarrollar pensamiento autónomo crítico, sensibilidad social y conciencia ambiental; participar de manera responsable en la vida democrática; regular sus emociones y establecer relaciones basadas en el respeto, la fraternidad y la convivencia pacífica.

Reconoce el cuerpo, la emoción, su espiritualidad y la expresión como dimensiones fundamentales de su formación, y participa en experiencias educativas que potencian sus intereses, talentos y capacidades, tanto en los espacios académicos como en los Centros de Interés, los proyectos institucionales.

2.6.2. Perfil del egresado

La Institución Educativa María Auxiliadora forma egresados y egresadas íntegras, con una sólida formación humana, ética, académica y ciudadana, capaces de participar de manera crítica,

responsable y solidaria en los diferentes ámbitos de la vida social.
Los egresados de la Institución se caracterizan por:

- Vivenciar valores humanos y sociales como el respeto, la fraternidad, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad, en sus relaciones personales, académicas, laborales y comunitarias con una actitud crítica.
- Reconocer la dignidad humana, la diversidad y la diferencia como fundamentos para la convivencia pacífica y la construcción de tejido social.
- Participar de manera activa y comprometida en los procesos sociales, culturales, ambientales y ciudadanos de su entorno, aportando al desarrollo de la comunidad, el territorio, el cuidado del ambiente y su propio proyecto de vida.

2.6.3. Perfil del docente

El docente de la Institución Educativa María Auxiliadora es un profesional innovador, mediador pedagógico comprometido con la formación integral de los estudiantes, que orienta su práctica desde el enfoque social-crítico y el modelo pedagógico fraterno–ecoético.

Se caracteriza por reflexionar permanentemente sobre su práctica, afianzándola y reorientándola, promoviendo metodologías activas, inclusivas y contextualizadas, y generando ambientes de aprendizaje seguros, participativos y humanizantes.

Reconoce la diversidad de los estudiantes, integra el cuerpo, la emoción y la expresión en los procesos formativos, y asume la evaluación como un proceso formativo orientado al acompañamiento del aprendizaje y al desarrollo integral.

Participa activamente en los procesos institucionales, fortalece el trabajo colaborativo y contribuye a la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, el currículo, el plan de formación integral y las prácticas pedagógicas.

2.6.4. Perfil de la familia

La familia de la Institución Educativa María Auxiliadora es corresponsable del proceso formativo de los estudiantes y participa activamente en la vida institucional.

Se caracteriza por acompañar los procesos académicos y socioemocionales, fortalecer valores, promover la convivencia y establecer relaciones de diálogo y cooperación con la institución, contribuyendo a la formación integral y al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del respeto y el cumplimiento de la norma.

2.6.5. Perfil del directivo docente

El directivo docente de la Institución Educativa María Auxiliadora ejerce un liderazgo pedagógico

ético y participativo, orientado al fortalecimiento de la formación integral y la mejora continua de la institución.

Se caracteriza por promover la corresponsabilidad, el trabajo colaborativo y la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones; acompaña y lidera los procesos pedagógicos y curriculares; y garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, los planes institucionales y las prácticas educativas.

Orienta su gestión desde el cuidado de la vida y su dignidad, la convivencia, la justicia social y el reconocimiento del territorio, favoreciendo un clima institucional basado en la fraternidad, el respeto y el bienestar.

2.6.6. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Son los servidores públicos y colaboradores inmediatos, constituyen parte del talento humano y una de las fuerzas de apoyo del proceso educativo, se deben caracterizar por:

- Participar activamente en la formación de las jóvenes mediante el testimonio de su trabajo cooperativo, realizado con sentido de pertenencia.
- Asumir como propia la tarea educadora de la Institución.
- Ser responsables del mantenimiento y adecuación de los recursos y materiales de la Institución.

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1. AMBIENTES PROPICIOS PARA EL APRENDIZAJE

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe los ambientes propicios para el aprendizaje como el conjunto de condiciones físicas, pedagógicas, relacionales, emocionales y culturales que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción significativa de los aprendizajes.

El aprendizaje se entiende como un proceso activo, participativo y situado, que se construye a partir de la interacción con los otros, con el entorno y con los saberes, reconociendo a los estudiantes como sujetos de su propio proceso formativo. Desde esta perspectiva, los ambientes de aprendizaje promueven el acompañamiento pedagógico, la participación, la reflexión y la construcción de sentido.

La institución propicia ambientes lúdicos, seguros, incluyentes y estimulantes, que integran el aula, los espacios institucionales, los centros de interés y el territorio como escenarios pedagógicos.

Estos ambientes favorecen el desarrollo de las dimensiones cognitiva, socioemocional, comunicativa, ciudadana, corporal y expresiva, reconociendo la importancia del cuerpo, la emoción, la palabra y la experiencia en los procesos formativos.

El aula se concibe como un ambiente flexible, donde la organización del tiempo, el espacio y los recursos permite fortalecer la interacción, el trabajo colaborativo, la indagación y el pensamiento crítico, generando climas de aprendizaje basados en el respeto, el diálogo y la corresponsabilidad.

La institución reconoce la investigación escolar, la exploración y la creatividad como ejes transversales del quehacer pedagógico, promoviendo experiencias que permitan a los estudiantes formular preguntas, analizar su entorno y construir conocimientos relevantes para su vida y su contexto.

Los ambientes propicios para el aprendizaje incluyen espacios físicos como aulas, biblioteca, laboratorios, salas de tecnología, patios, coliseo y zonas verdes, los cuales adquieren sentido pedagógico cuando se articulan a prácticas educativas intencionadas y contextualizadas.

La comunidad educativa propende el fortalecimiento de estos ambientes y exige un compromiso permanente con el cuidado de la infraestructura, la dotación de recursos y la mejora continua de las condiciones que garantizan una educación digna y de calidad.

3.1.1. Contextos que favorecen ambientes propicios para el aprendizaje

Para el desarrollo de ambientes de aprendizaje coherentes con la propuesta pedagógica institucional, la Institución Educativa María Auxiliadora identifica diversos contextos formativos que articulan lo pedagógico, lo convivencial, lo corporal, lo expresivo y lo organizativo.

3.1.2. El trabajo lúdico

El trabajo lúdico se concibe como un contexto fundamental para el aprendizaje, en tanto permite atender las necesidades, intereses y ritmos de los estudiantes, favoreciendo la sana convivencia, el gusto por el saber, el sentido de pertenencia y el desarrollo socioemocional.

A través de experiencias lúdicas vinculadas al deporte, el arte, la cultura, la música, la literatura y el uso pedagógico de la tecnología, se fortalecen habilidades cognitivas, sociales, expresivas y corporales, contribuyendo a una formación integral y significativa.

Este contexto se apoya en espacios institucionales como la biblioteca, los talleres artísticos, musicales y manuales, las zonas deportivas, las áreas de bienestar y los espacios comunes, los cuales requieren mantenimiento permanente, cuidado colectivo y prácticas responsables como el reciclaje y el uso consciente de los recursos, entendidos también como oportunidades pedagógicas.

3.1.3. El aula en la situación de clase

El aula constituye el contexto inmediato donde se desarrollan gran parte de las experiencias de aprendizaje. En este espacio se admite la importancia tanto del ambiente físico como del ambiente social y relacional, los cuales influyen directamente en la motivación, la participación y el interés por aprender.

La organización del aula, la disposición del mobiliario, la adecuación de los espacios y la disponibilidad de recursos didácticos inciden en la calidad de los procesos formativos. De igual manera, el clima de aula se construye a partir de relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la confianza y la corresponsabilidad entre docentes y estudiantes, reconociendo la diversidad de los grupos y promoviendo la participación activa.

3.1.4. La didáctica y la organización escolar

La didáctica y la organización escolar se orientan a generar condiciones pedagógicas que favorezcan aprendizajes significativos, participativos y contextualizados. Para ello, la institución promueve el uso intencionado de recursos didácticos, audiovisuales y tecnológicos como apoyo a las prácticas pedagógicas, integrándolos de manera crítica y coherente al currículo. Estos recursos contribuyen a diversificar las estrategias de enseñanza, fortalecer la indagación, la creatividad y el pensamiento crítico, y facilitar la interacción entre docentes y estudiantes, reconociendo a estos últimos como sujetos activos del proceso educativo.

3.1.5. Espacios de investigación permanente de docentes y estudiantes

La investigación se asume como un eje transversal del quehacer pedagógico, orientado a despertar la curiosidad, la creatividad y el pensamiento reflexivo en docentes y estudiantes. Desde este contexto, se promueven procesos de indagación que permiten la apropiación del conocimiento, la formulación de preguntas y la búsqueda de soluciones a problemáticas del entorno.

La participación en actividades académicas, proyectos pedagógicos, ferias del saber, emprendimiento, centros de interés y experiencias investigativas fortalece una cultura escolar orientada al aprendizaje permanente, la reflexión crítica y la construcción colectiva del conocimiento.

3.1.6. El coliseo como espacio pedagógico y comunitario

El coliseo institucional se apropia como un espacio pedagógico y comunitario de gran relevancia, destinado al encuentro de la comunidad educativa para el desarrollo de actividades formativas, culturales, deportivas y convivenciales, tales como izadas de bandera, actos institucionales y espacios de reflexión colectiva.

Asimismo, constituye un escenario clave para la educación física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, favoreciendo el desarrollo corporal, la recreación y la convivencia. Este espacio requiere del compromiso de toda la comunidad educativa para su cuidado, uso responsable y fortalecimiento como ambiente formativo.

Como oportunidad de mejoramiento, se tiene la necesidad de optimizar los recursos logísticos y técnicos que apoyan el desarrollo de las actividades que allí se realizan, con el fin de potenciar su aprovechamiento pedagógico y comunitario.

3.2.TEORIA EDUCATIVA

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la educación como un proceso social, histórico y cultural orientado a la formación integral de los estudiantes, en diálogo permanente con las realidades del contexto y con los desafíos del mundo contemporáneo. Desde esta perspectiva, educar implica acompañar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de su identidad, el desarrollo de sus capacidades y la elaboración de proyectos de vida con sentido.

La teoría educativa institucional se sustenta en una comprensión de la educación como acción, proceso y resultado, en la que confluyen la formación personal, la participación social y la responsabilidad ética. La educación se entiende como un ejercicio que posibilita la reflexión crítica sobre la realidad, el reconocimiento del otro y la transformación consciente del entorno, más allá de la mera transmisión de contenidos.

En este marco, la institución reconoce que el aprendizaje se construye a partir de la interacción entre los sujetos, los saberes y el contexto, y que se fortalece mediante prácticas pedagógicas activas, reflexivas y participativas. La educación no se limita a la instrucción académica, sino que integra dimensiones cognitivas, socioemocionales, éticas, corporales, expresivas y ciudadanas, promoviendo el desarrollo equilibrado de la persona.

La teoría educativa institucional asume una perspectiva crítica y trascendente que reconoce a la escuela como un espacio de diálogo, deliberación y construcción colectiva de conocimiento. Desde esta mirada, se promueve la autonomía, la responsabilidad, la capacidad de análisis y la toma de decisiones informadas, favoreciendo la formación de sujetos conscientes de su papel en la sociedad.

Asimismo, la institución concibe la educación como una práctica situada, que responde a las particularidades del territorio, la diversidad de los estudiantes y las condiciones socioculturales de la comunidad educativa. En este sentido, el currículo, las metodologías y las estrategias pedagógicas se orientan a generar aprendizajes significativos, pertinentes y contextualizados.

La teoría educativa de la Institución Educativa María Auxiliadora orienta una pedagogía centrada en el acompañamiento, la reflexión y la experiencia, donde el aprendizaje se convierte en una oportunidad para comprender el mundo, comprenderse a sí mismo y actuar de manera ética y responsable en la vida personal, colectiva y de su ambiente.

3.3.IDENTIDAD PEDAGÓGICA

La identidad pedagógica de la Institución Educativa María Auxiliadora se construye de manera colectiva a partir de su trayectoria histórica, su contexto territorial y su compromiso con la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta identidad orienta las prácticas educativas, las relaciones pedagógicas y las decisiones institucionales, consolidando un proyecto educativo con sentido social, ético y humanizador.

La institución reconoce como ejes constitutivos de su identidad pedagógica el respeto por la dignidad humana, la convivencia democrática, la participación, el cuidado de la vida y del entorno, el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de proyectos de vida con sentido. Estos ejes se articulan en dimensiones que integran lo ético, lo social, lo cultural y lo pedagógico, permitiendo una formación coherente y contextualizada.

Desde esta identidad, la institución concibe al estudiante como un sujeto activo de su proceso formativo, con capacidades, intereses, ritmos y potencialidades diversas. El proceso educativo se orienta a conocer y acompañar al estudiante en sus dimensiones personal, social, cognitiva, emocional y ciudadana, reconociendo su realidad y favoreciendo su desarrollo integral.

La acción pedagógica se entiende como un proceso intencionado de acompañamiento y transformación, que busca potenciar las capacidades de los estudiantes para comprender su realidad, participar de manera responsable en la vida social y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

La identidad pedagógica de la Institución Educativa María Auxiliadora se materializa en una propuesta educativa basada en el respeto, el diálogo, la reflexión crítica y la participación, sustentada en un enfoque pedagógico socio-crítico y en metodologías activas que favorecen la autonomía, la creatividad, la cooperación y el aprendizaje con sentido, mediante una Pedagogía Crítica por Cuestionamiento (PCPC).

3.3.1. DIMENSIONES DE LA IDENTIDAD PEDAGÓGICA

3.3.1.1.Dimensión filosófica

La Institución Educativa María Auxiliadora sustenta su quehacer pedagógico en una concepción humanista donde el ser humano es un sujeto digno, autónomo, relacional y en permanente construcción. Desde esta perspectiva, la educación se orienta al desarrollo integral de los

estudiantes, promoviendo la reflexión ética, el pensamiento crítico, la conciencia de sí, el reconocimiento del otro y la responsabilidad frente a la vida y el entorno.

La formación filosófica propicia espacios de cuestionamiento, diálogo y reflexión sobre la realidad personal, social, cultural y ambiental, favoreciendo la construcción de sentido, la toma de decisiones responsables y la comprensión del mundo desde múltiples perspectivas. En este marco, filosofar se entiende como una práctica que posibilita la pregunta, la argumentación y el análisis crítico, más que la transmisión de respuestas cerradas.

La institución reconoce la dimensión espiritual o trascendente como parte constitutiva del ser humano, entendida desde el respeto por la diversidad de creencias, convicciones y proyectos de vida, promoviendo valores como la solidaridad, la justicia, la fraternidad, el cuidado de la vida y la convivencia pacífica.

3.3.1.2.Dimensión psicológica

La dimensión psicológica asume que los estudiantes presentan diversas formas de aprender, intereses, ritmos y estilos cognitivos, los cuales influyen en su proceso de desarrollo personal y académico.

El proceso educativo se concibe como una construcción activa que se fortalece a partir de la interacción social, la experiencia, la motivación y el acompañamiento pedagógico, favoreciendo el desarrollo del pensamiento, la autonomía, la creatividad y la autorregulación. Se asume que el aprendizaje significativo se potencia cuando los nuevos saberes se articulan con los conocimientos previos, las experiencias del contexto y los intereses de los estudiantes.

Desde esta perspectiva, se promueve una escuela activa, participativa e incluyente, que valora el juego, la exploración, la observación, la indagación y la expresión como mediadores fundamentales del aprendizaje, generando ambientes que favorecen el bienestar, la confianza y el desarrollo integral.

3.3.1.3.Dimensión Sociológica

La Institución Educativa María Auxiliadora se comprende a sí misma como un espacio social y cultural que interactúa de manera permanente con el contexto local, regional y global. La escuela no es un ente aislado, sino un escenario donde convergen múltiples realidades sociales, económicas, culturales, tecnológicas y ambientales que inciden en los procesos educativos.

En un contexto caracterizado por la globalización, las transformaciones tecnológicas, las desigualdades sociales, la movilidad humana y los desafíos ambientales, la institución asume la

formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, participativos y solidarios, capaces de comprender su realidad y actuar sobre ella de manera responsable.

Desde un enfoque socio-crítico, la educación se orienta a problematizar las dinámicas sociales, promover la participación democrática, fortalecer la convivencia y fomentar el compromiso con el cuidado del entorno y el bien común. Propicia el desarrollo de una conciencia social que permita a los estudiantes asumir posturas reflexivas frente a fenómenos como la inequidad, la violencia, la exclusión y el deterioro ambiental, favoreciendo la construcción de una sociedad más justa, incluyente y sostenible.

3.3.1.4.Dimensión Pedagógica

La Institución Educativa María Auxiliadora fundamenta su propuesta pedagógica en un enfoque socio-crítico, orientado a la formación de sujetos conscientes, reflexivos y comprometidos con la transformación de su realidad social, cultural y ambiental.

Desde esta perspectiva, el acto educativo se concibe como un proceso dialógico, participativo y situado, en el que el conocimiento no se transmite de manera neutra, sino que se construye colectivamente a partir de la interacción, la experiencia, el lenguaje y la reflexión crítica sobre el contexto.

El modelo pedagógico fraterno–ecoético reconoce al ser humano como un sujeto relacional, que se desarrolla en interdependencia con los otros y con la naturaleza. En este sentido, la educación promueve vínculos de cuidado, respeto, corresponsabilidad y co-pertenencia, superando visiones instrumentales del conocimiento, de las personas y del entorno, generando un compromiso con la vida.

La práctica pedagógica favorece metodologías activas e integradoras que articulan el pensamiento crítico, la corporeidad, la emoción, la expresión, la investigación y la acción transformadora. Se privilegian experiencias de aprendizaje basadas en proyectos, problemas e indagación, que permiten a los estudiantes comprender su realidad, intervenirla y proyectarse éticamente en ella. El rol del docente se concibe como mediador pedagógico profesional que acompaña, orienta y genera condiciones para el aprendizaje significativo, la autonomía y la deliberación colectiva, reconociendo la diversidad de ritmos, estilos y trayectorias de aprendizaje.

Desde esta dimensión pedagógica, la institución busca formar ciudadanos y ciudadanas capaces de ejercer una participación crítica, solidaria y responsable, comprometidos con la dignidad humana, la justicia social y el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.

3.3.1.5. Dimensión Antropológica

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe al ser humano como un sujeto integral, histórico y relacional, en permanente proceso de construcción personal y colectiva. Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como personas dotadas de dignidad, capacidad crítica, sensibilidad, corporeidad, emociones, pensamiento y voluntad, que aprenden y se desarrollan en interacción con los otros, con el territorio y con el entorno natural.

Desde esta perspectiva, la formación integral articula de manera equilibrada las dimensiones cognitiva, socioemocional, ética, estética, corporal y ciudadana, promoviendo el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad y la conciencia de sí, sin desconocer la diversidad de trayectorias, contextos y proyectos de vida.
La institución asume la educación como un proceso que potencia la capacidad de comprender la realidad, tomar decisiones informadas y actuar de manera ética y solidaria, favoreciendo la libertad responsable y el ejercicio pleno de derechos y deberes.

El sujeto que se forma en la institución es reconocido como protagonista de su aprendizaje, capaz de reflexionar sobre sus experiencias, construir sentido y proyectarse como agente de transformación social, en coherencia con los principios de cuidado de la vida, la convivencia y la justicia social.

3.3.2. Enfoque pedagógico y metodológico

La Institución Educativa María Auxiliadora orienta su práctica pedagógica desde un enfoque que reconoce el aprendizaje como un proceso activo, social y significativo, construido a partir de la interacción entre los estudiantes, los saberes y el contexto.

Las metodologías institucionales privilegian la observación, la exploración, la indagación, el diálogo, la reflexión y la expresión como mediadores del aprendizaje, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico, la comprensión de la realidad y la participación activa de los estudiantes en su proceso formativo.

El aprendizaje se fortalece cuando los nuevos conocimientos se articulan con los saberes previos, las experiencias personales y las situaciones del entorno, promoviendo procesos de comprensión profunda, transferencia y aplicación en contextos reales. En este sentido, la importancia del acompañamiento pedagógico, la mediación docente y la interacción social son elementos clave para el desarrollo cognitivo, emocional y social.

La institución promueve prácticas pedagógicas flexibles, inclusivas y contextualizadas, que atienden la diversidad de ritmos, estilos e intereses de los estudiantes, y que integran el trabajo colaborativo, la expresión oral y escrita, el uso pedagógico de la tecnología, la investigación escolar y el aprendizaje basado en la experiencia.

Desde este enfoque, la evaluación se concibe como un proceso formativo y reflexivo, orientado a fortalecer la autonomía, la autorregulación y la mejora continua de los aprendizajes, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de proyectos de vida con sentido.

3.4. CURRÍCULO Y ENFOQUE CURRICULAR

El currículo de la Institución Educativa María Auxiliadora se concibe como una construcción pedagógica, didáctica, cultural y social, dinámica y flexible, orientada a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con la misión, la visión y la identidad institucional.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, el currículo se entiende como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, procesos y recursos humanos, académicos y físicos que hacen posible la realización del Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo el desarrollo de la identidad cultural local, regional y nacional.

Desde un enfoque curricular socio-crítico, el currículo articula los saberes académicos con las problemáticas del contexto local, regional y global, promoviendo la relación entre teoría y práctica, la reflexión crítica, la participación democrática y la acción transformadora. En este sentido, el currículo actúa como un mediador entre el estudiante y la cultura, reconociendo al estudiante como sujeto activo de aprendizaje que construye significados a partir de su experiencia, su interacción con otros y su realidad cotidiana.

El diseño curricular integra propósitos educativos, contenidos, metodologías, ambientes de aprendizaje, recursos didácticos y procesos de evaluación formativa, garantizando prácticas pertinentes, inclusivas y contextualizadas. Asimismo, articula los aprendizajes cognitivos con los procesos socioemocionales, ciudadanos, corporales, expresivos y comunicativos, reconociendo las edades, diversidad, ritmos y estilos de aprendizaje, y promoviendo una educación significativa, humanizante y comprometida con la transformación social.

La transformación curricular se materializa mediante proyectos pedagógicos y centros de interés que articulan los saberes disciplinares con el desarrollo del ser, fortaleciendo procesos de evaluación formativa centrados en el aprendizaje, la reflexión y la mejora continua.

En coherencia con el enfoque de educación inclusiva, la Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la diversidad de condiciones, trayectorias y necesidades de las estudiantes, particularmente de aquellas que presentan necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a diagnósticos clínicos, cognitivos, emocionales o comportamentales que requieren apoyos específicos.

En este marco, la institución podrá implementar medidas de flexibilización pedagógica y organizativa de carácter temporal, orientadas a garantizar el derecho a la educación, el bienestar integral de la estudiante y la protección de la comunidad educativa. Estas medidas se aplicarán en aquellos casos en los que, mediante valoración interdisciplinaria y seguimiento institucional, se identifique que la permanencia durante la totalidad de la jornada escolar puede representar una afectación significativa para la estudiante o para su entorno.

La flexibilización podrá incluir desde la gestión directiva ajustes en los tiempos de permanencia en la institución, alternancia entre trabajo presencial y actividades pedagógicas en casa, diseño de guías y talleres adaptados, así como estrategias de acompañamiento familiar, procurando siempre la continuidad del proceso formativo y el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

La institución garantizará que estas medidas no constituyan formas de exclusión, sino estrategias de inclusión educativa, orientadas a responder de manera pertinente, digna y responsable a las necesidades de cada estudiante.

3.4.1. Enfoque socioemocional y ciudadano

En coherencia con las orientaciones nacionales en materia de educación socioemocional, ciudadanía y formación integral, el currículo institucional incorpora de manera transversal el desarrollo de habilidades socioemocionales, ciudadanas y éticas, orientadas al reconocimiento de sí, del otro y del entorno, la regulación emocional, la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos, la reconciliación y el cuidado de la vida, las cuales pueden ser abordadas por las áreas y proyectos de una manera rizomática.

Este enfoque promueve experiencias pedagógicas que integran el sentir, el pensar, el actuar y el convivir, favoreciendo la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la corresponsabilidad y la dignidad humana, y aportando al bienestar individual y colectivo de la comunidad educativa.

3.4.2. Cuerpo y expresión como dimensión curricular

El currículo institucional valora el cuerpo y la expresión como dimensiones fundamentales del aprendizaje y la formación integral, comprendiendo que el conocimiento se construye también desde la experiencia corporal, emocional, simbólica y comunicativa. En este sentido, se promueven prácticas pedagógicas que integran el movimiento, la expresión artística y musical, el lenguaje corporal, la sensibilidad estética y la vivencia emocional como medios para fortalecer el aprendizaje significativo, la identidad, la participación y el bienestar de los estudiantes.

3.4.3. Enfoque pedagógico para la educación inicial y la primera infancia

La Institución Educativa María Auxiliadora visualiza la educación inicial y la primera infancia como una etapa fundamental para el desarrollo integral de los niños y las niñas. En este nivel, el proceso educativo se orienta al fortalecimiento de las dimensiones socioemocional, corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética, a través de experiencias significativas, lúdicas y afectivas.

El currículo para la primera infancia se fundamenta en el juego, la exploración del medio, el arte, la literatura y la expresión corporal como ejes estructurantes del aprendizaje, respetando los ritmos, intereses y particularidades de cada niño y niña. Se prioriza el acompañamiento pedagógico, el cuidado, la interacción y el bienestar, promoviendo ambientes seguros, protectores y estimulantes que favorezcan la construcción de vínculos, la autonomía y el desarrollo de habilidades socioemocionales desde los primeros años.

3.4.4. Características del currículo de la Institución Educativa María Auxiliadora

El currículo institucional se caracteriza por ser:

- Flexible, al permitir ajustes pedagógicos acordes con las necesidades, intereses y contextos de los estudiantes.
- Dinámico, al promover procesos de reflexión, innovación y mejora continua en la práctica docente.
- Pertinente, al construirse desde la realidad social, cultural y territorial de la comunidad educativa.
- Articular las dimensiones cognitiva, socioemocional, ética, estética, corporal, comunicativa y ciudadana.
- Participativo, al favorecer el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes, familias y directivos.
- Contextualizado, al reconocer el territorio como escenario pedagógico y fuente de aprendizaje.
- Coherente, con la misión, visión y principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional.

3.4.5. Finalidades del currículo

El currículo de la Institución Educativa María Auxiliadora tiene como finalidades:

- Garantizar una formación integral que contribuya al desarrollo humano, social y académico de los estudiantes.
- Fortalecer el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, como base para la comprensión y transformación de la realidad.
- Promover la convivencia, la ciudadanía activa y la cultura de paz, desde el respeto, la equidad y la participación.
- Favorecer aprendizajes significativos mediante estrategias pedagógicas activas e interdisciplinarias.

- Articular los procesos educativos con el contexto social, cultural, ambiental y territorial.
- Impulsar prácticas pedagógicas que integren la investigación, la indagación y la resolución de problemas.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa y de los procesos institucionales.

3.4.6. Organización de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares se estructuran de manera coherente con los lineamientos curriculares nacionales y las necesidades del contexto institucional, y se desarrollan a través de los siguientes componentes:

- Plan de Estudios, que organiza las áreas y asignaturas por niveles y grados.
- Planes de Área, que orientan los propósitos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación.
- Planes de Aula o Secuencias Didácticas, que concretan la acción pedagógica en el aula.
- Proyectos Pedagógicos Transversales, orientados a la formación ciudadana, socioemocional, artística, ambiental, cultural y ética.
- Proyectos de Aula e Interdisciplinarios, que integran diferentes áreas del conocimiento.
- Procesos de evaluación formativa, centrados en el seguimiento del aprendizaje y la reflexión pedagógica.
- Planes de mejoramiento, derivados del análisis permanente de los procesos académicos.

Desde esta organización, el currículo sitúa al estudiante como centro del proceso educativo y reconoce el aprendizaje como una experiencia integral que trasciende el aula, se conecta con la vida cotidiana y fortalece la construcción de proyectos de vida con sentido.

3.4.7. Objetivos por niveles

3.4.7.1. Preescolar

Favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas mediante experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración, la literatura y el arte, fortaleciendo habilidades socioemocionales, comunicativas y cognitivas que permitan transiciones armónicas hacia la educación básica primaria.

3.4.7.2. Básica Primaria

Desarrollar competencias básicas en lectura, escritura, pensamiento matemático, científico y ciudadano, promoviendo hábitos de estudio, convivencia pacífica y valoración de sí mismos y del entorno.

3.4.7.3.Básica Secundaria

Fortalecer el pensamiento crítico, la autonomía, la participación y la formación ética y ciudadana, mediante experiencias pedagógicas contextualizadas que contribuyan a la construcción del

proyecto de vida.

3.4.7.4. Educación Media

Acompañar la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes, fortaleciendo competencias académicas, socioemocionales y ciudadanas que faciliten la continuidad educativa, el acceso a la educación superior o la inserción responsable en el mundo laboral.

3.5.METODOLOGÍA

La metodología de la Institución Educativa María Auxiliadora se orienta a favorecer aprendizajes significativos, contextualizados y participativos, reconociendo al estudiante como sujeto activo de su proceso formativo y al docente como mediador pedagógico.

La acción pedagógica se fundamenta en metodologías activas desde una mirada Pedagogía Crítica por Cuestionamiento (PCPC), que promueven la indagación, la reflexión, la experimentación, el trabajo colaborativo y la construcción colectiva del conocimiento. Estas metodologías permiten articular los saberes escolares con la realidad social, cultural y territorial de los estudiantes, fortaleciendo el pensamiento crítico, la autonomía y la capacidad de resolver problemas.

En coherencia con la identidad pedagógica institucional, se privilegian estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, la indagación pedagógica, los enfoques STEAM y el desarrollo de secuencias didácticas, las cuales favorecen la integración de áreas, la interdisciplinariedad y la aplicación de los aprendizajes en contextos reales.

El proceso metodológico fomenta la participación activa, la comunicación, la creatividad, la investigación escolar y la convivencia, propiciando experiencias de aprendizaje que trascienden la clase magistral y fortalecen el sentido del aprender para la vida.

El rol del profesional docente es el de orientador, facilitador y acompañante del proceso educativo, promoviendo ambientes de aprendizaje críticos, inclusivos, retadores y respetuosos de la diversidad, mientras que el estudiante asume un papel protagónico en la construcción de su conocimiento.

3.5.1. Didáctica

La didáctica institucional se concibe como el conjunto de estrategias, mediaciones y prácticas pedagógicas que orientan el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a las características, intereses y necesidades de los estudiantes.

Las prácticas didácticas se organizan a través de secuencias didácticas que estructuran la clase en momentos de exploración de saberes previos, construcción conceptual, aplicación, reflexión y

evaluación formativa. Estas secuencias permiten fortalecer habilidades como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la argumentación, la inferencia, el análisis crítico, la formulación de preguntas y la transversalización de conocimientos y competencias.

Se promueve el trabajo colaborativo, la producción textual, la resolución de situaciones problema, la observación, el registro, la discusión y la socialización de aprendizajes, favoreciendo procesos de interacción, diálogo y construcción colectiva del saber. Privilegiando el aprendizaje significativo y contextualizado, vinculando los contenidos escolares con situaciones de la vida cotidiana, el entorno social y los intereses de los estudiantes, fortaleciendo así la pertinencia y el sentido del aprendizaje interdisciplinario.

3.5.2. Recursos didácticos

Los recursos didácticos se entienden como medios pedagógicos que facilitan el aprendizaje y apoyan el desarrollo de las competencias académicas, socioemocionales, comunicativas y ciudadanas de los estudiantes.

La Institución Educativa María Auxiliadora utiliza diversos recursos didácticos, entre ellos materiales impresos y digitales, recursos tecnológicos, audiovisuales, espacios institucionales, ambientes pedagógicos, proyectos de aula y herramientas de seguimiento pedagógico.

Se hace uso de instrumentos pedagógicos como secuencias didácticas, proyectos interdisciplinarios, guías de trabajo, recursos digitales, aplicaciones, plataformas y estrategias de evaluación formativa, orientados a fortalecer la lectoescritura, el pensamiento crítico, la autonomía y la reflexión sobre el propio aprendizaje.

La selección y uso de los recursos didácticos responde a criterios pedagógicos de pertinencia, intencionalidad, accesibilidad y coherencia con los propósitos formativos institucionales, permitiendo tomar decisiones informadas para el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.6. METODOLOGÍA PEDAGÓGICA

La institución adopta una metodología activa, reflexiva y contextualizada, que promueve la participación, la investigación, la creatividad y el trabajo colaborativo.

Las estrategias metodológicas incluyen la Pedagogía Crítica por Cuestionamiento (PCPC), el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas, la indagación interdisciplinaria, las secuencias didácticas, aula invertida, la gamificación y la integración del cuerpo, la emoción, la expresión y el pensamiento crítico en el proceso educativo.

3.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación se concibe como un proceso formativo, continuo y reflexivo, orientado a valorar los avances, dificultades y potencialidades de los estudiantes. Se promueve la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como estrategias para fortalecer la metacognición, la responsabilidad y la mejora continua de los aprendizajes.

3.8. PLAN DE ESTUDIOS

La Institución Educativa María Auxiliadora, en ejercicio de la autonomía escolar establecida en la Ley General de Educación, diseña y desarrolla su Plan de Estudios de manera coherente con su Proyecto Educativo Institucional, los fines de la educación, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El Plan de Estudios organiza los procesos de enseñanza y aprendizaje por niveles educativos (preescolar, básica y media) y por áreas obligatorias y fundamentales, garantizando una formación integral, contextualizada y pertinente a las necesidades del estudiantado y del territorio.

La estructuración del Plan de Estudios se orienta por los siguientes referentes:

- Estándares básicos de competencias
- Lineamientos curriculares
- Saberes y aprendizajes fundamentales
- Competencias y desempeños
- Enfoque pedagógico institucional

3.8.1. PLANES DE ÁREA

Los Planes de Área concretan el currículo institucional y orientan el desarrollo de los procesos pedagógicos en cada área del conocimiento. Estos se construyen de manera colectiva por los equipos docentes, en coherencia con el enfoque socio-crítico y el modelo fraterno–ecoético de la institución.

Cada Plan de Área contempla, de manera general:

- Identificación del área y grados que atiende
- Diagnóstico académico y contextual
- Justificación del área en la formación integral
- Referentes curriculares y disciplinares
- Metodologías y estrategias didácticas
- Procesos de evaluación formativa
- Recursos pedagógicos
- Transversalización
- Fuentes bibliográficas

Los desarrollos específicos, formatos, programaciones y secuencias didácticas se consignan en documentos de planeación interna y anexos institucionales.

3.8.2. EVALUACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La evaluación se orienta por el Decreto 1290 de 2009 y se concibe como un proceso formativo, continuo y reflexivo, que permite valorar los avances, dificultades y potencialidades de los estudiantes, así como ajustar las prácticas pedagógicas para mejorar los aprendizajes. Se promueven procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, articulados al desarrollo de competencias, la formación integral, la mejora continua y la promoción de los estudiantes.

3.8.3. PLAN DE ASIGNATURA

El Plan de Asignatura es un instrumento pedagógico que orienta la planeación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada espacio académico. Se elabora en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El Plan de Asignatura organiza los saberes, competencias, desempeños y actividades de aprendizaje de acuerdo con el nivel educativo, el contexto institucional y las características de los estudiantes, garantizando una formación integral, pertinente y contextualizada.

Cada plan contempla de manera general:

- Identificación del área y la asignatura
- Propósitos de aprendizaje
- Saberes y competencias a desarrollar
- Metodologías y estrategias didácticas
- Procesos de evaluación formativa
- Recursos pedagógicos

Los desarrollos específicos, tiempos, secuencias didácticas, unidades de trabajo y actividades se consignan en los documentos de planeación académica interna y en los planes de área y asignatura.

3.8.3.1.Estándares, competencias, saberes y desempeños

La Institución Educativa María Auxiliadora orienta su proceso formativo a partir de los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional, entendidos como referentes públicos que orientan lo que los estudiantes deben saber y saber hacer a lo largo de su trayectoria escolar.

En coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, la institución asume las competencias como la capacidad de movilizar conocimientos, habilidades, actitudes y valores para actuar de manera pertinente, reflexiva y responsable en contextos diversos.

Los saberes corresponden a los contenidos y experiencias de aprendizaje contextualizadas, significativas y articuladas a la vida cotidiana, mientras que los desempeños evidencian la actuación concreta del estudiante en situaciones reales de aprendizaje. Las actividades pedagógicas se conciben como mediaciones que favorecen la comprensión, la reflexión, la creación y la aplicación del conocimiento.

3.8.3.2. Estándares básicos de competencias

Los estándares básicos de competencias orientan el diseño curricular, el plan de estudios, las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación institucional, promoviendo aprendizajes significativos y el desarrollo progresivo de competencias en los diferentes niveles educativos.

La institución reconoce los estándares como referentes flexibles que permiten valorar los avances de los estudiantes, orientar los planes de mejoramiento y fortalecer la autonomía escolar en función del contexto y las necesidades formativas.

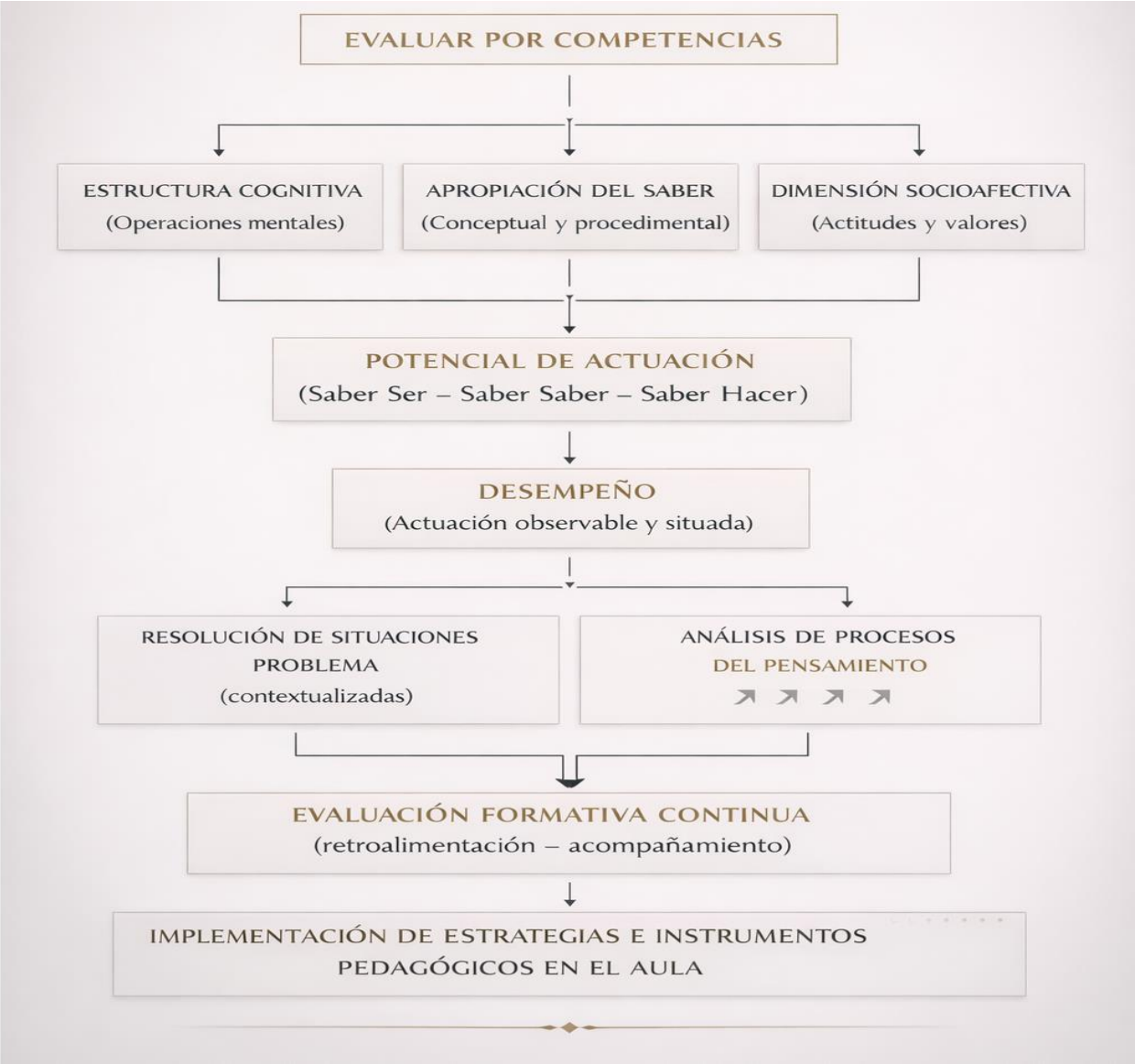
3.8.3.3. Competencias institucionales

La formación institucional promueve el desarrollo articulado de competencias:

- Cognitivas, relacionadas con la comprensión, el análisis, la argumentación y la solución de problemas.
- Comunicativas, orientadas a la expresión, el diálogo, la escucha y la construcción colectiva del conocimiento.
- Socioemocionales y ciudadanas, que fortalecen la convivencia, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de los derechos humanos.
- Tecnológicas y productivas, entendidas como el uso crítico y responsable del conocimiento, la creatividad, el emprendimiento y la proyección del proyecto de vida.

Estas competencias se desarrollan de manera transversal en las áreas del conocimiento y se fortalecen mediante experiencias pedagógicas interdisciplinarias, contextualizadas y participativas.

En coherencia con estas competencias institucionales, la evaluación se concibe como un proceso formativo, integral y orientado al desarrollo de desempeños, que articula los saberes, los procesos de pensamiento y las dimensiones socioemocionales, permitiendo valorar no solo lo que el estudiante sabe, sino lo que es capaz de hacer y de proyectar en contextos reales.



3.8.4. Proyectos pedagógicos institucionales

En coherencia con la normatividad vigente y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa María Auxiliadora desarrolla proyectos pedagógicos institucionales como estrategias transversales que articulan el currículo, la práctica pedagógica y la vida escolar, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

Estos proyectos permiten abordar problemáticas del contexto, promover aprendizajes significativos, fortalecer competencias cognitivas, comunicativas, socioemocionales y ciudadanas, y propiciar espacios de participación, reflexión y construcción colectiva del conocimiento.

Los proyectos pedagógicos se implementan de manera articulada al plan de estudios, los planes de área y de asignatura, y se ajustan periódicamente a partir de procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua, teniendo en cuenta las características del contexto institucional y las necesidades de la comunidad educativa.

3.8.4.1. Centros de Interés como estrategia pedagógica institucional

La Institución Educativa María Auxiliadora implementa los Centros de Interés como una estrategia pedagógica institucional orientada al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de sus intereses, habilidades, talentos y la construcción de aprendizajes significativos en contextos diversos.

Los Centros de Interés se conciben como espacios pedagógicos flexibles, articulados al Proyecto Educativo Institucional, al currículo y a los proyectos pedagógicos transversales, que favorecen el aprendizaje activo, la participación, la creatividad, el trabajo colaborativo y el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, socioemocionales, ciudadanas y corporales.

Estos espacios se fundamentan en la Pedagogía Crítica por Cuestionamiento (PCPC). Las metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas, la indagación, la exploración artística, cultural, musical, científica, deportiva, tecnológica, ciudadana y ambiental, permitiendo a los estudiantes aprender desde la experiencia, el hacer, el sentir y el reflexionar.

Los Centros de Interés se desarrollan tanto dentro de la jornada escolar como en tiempos pedagógicos flexibles, y se articulan con los proyectos transversales institucionales, los proyectos de aula y las áreas del conocimiento, contribuyendo al mejoramiento del clima escolar, la convivencia, la motivación por el aprendizaje y el uso significativo del tiempo escolar.

La planeación, ejecución y evaluación de los Centros de Interés se realiza de manera sistemática, con criterios pedagógicos claros, registro de procesos y reflexión permanente sobre su impacto en el desarrollo integral de los estudiantes y en la vida institucional.

3.8.4.2. Proyectos pedagógicos transversales

La institución desarrolla, entre otros, los siguientes proyectos pedagógicos transversales, de carácter obligatorio y complementario:

3.8.4.2.1. **Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía**

Orientado a la formación integral, el autocuidado, el reconocimiento del otro, el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y la convivencia basada en el respeto, la equidad y la dignidad humana.

3.8.4.2.2. **Justicia, paz y democracia**

Promueve la participación activa, la resolución pacífica de conflictos, la formación ciudadana, el respeto por las normas, la diversidad y la construcción de una cultura de paz.

3.8.4.2.3. **Educación ambiental y cuidado del entorno**

Fomenta la conciencia ecológica, el respeto por la naturaleza, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad frente al cuidado del entorno local y global.

3.8.4.2.4. **Aprovechamiento del tiempo libre y desarrollo integral**

Propicia espacios pedagógicos, culturales, artísticos, deportivos y recreativos que fortalecen habilidades, talentos, intereses personales, el bienestar emocional y la convivencia escolar.

3.8.4.2.5. **Emprendimiento y proyecto de vida**

Orientado al desarrollo de habilidades para la vida, el pensamiento creativo, la iniciativa, la toma de decisiones responsables y la proyección personal, social y productiva de los estudiantes.

3.8.4.2.6. **Gestión Integral del riesgo escolar y seguridad vial**

Busca desarrollar competencias para proteger la vida e integridad de la comunidad educativa, promoviendo entornos escolares seguros y una cultura de prevención.

3.8.4.3. Implementación y seguimiento

Los proyectos pedagógicos son planeados, ejecutados y evaluados de manera participativa por directivos, docentes y estudiantes, con el acompañamiento de la comunidad educativa. Su seguimiento permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora, garantizando su pertinencia, impacto y coherencia con los fines institucionales.

3.8.5. Estructura de los Proyectos de Área

Los proyectos de área se constituyen en estrategias pedagógicas que permiten identificar, analizar y atender problemáticas propias de cada campo del saber, en coherencia con el currículo institucional, el plan de estudios y los resultados de los procesos de evaluación interna y externa.

Cada proyecto de área parte de un problema núcleo, entendido como una situación significativa del contexto escolar o disciplinar que orienta el diseño de acciones pedagógicas pertinentes. Para su formulación se consideran los siguientes interrogantes orientadores:

- ¿Qué se debe fortalecer o transformar?
- ¿Cómo se debe intervenir pedagógicamente?
- ¿Con qué recursos y estrategias se cuenta?
- ¿Para qué se realiza el proyecto?

A partir de este análisis, se identifican debilidades, se priorizan necesidades y se planean acciones orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los proyectos de área

contemplan seguimiento y evaluación permanente, con el fin de garantizar su impacto y efectividad.

3.8.6. Proyectos de Aula

Los proyectos de aula son una estrategia pedagógica que promueve la integración de saberes, la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de aprendizajes significativos a partir de situaciones reales y contextualizadas.

Se conciben como espacios dinámicos de interacción entre estudiantes y docentes, que favorecen la investigación, la reflexión, el trabajo colaborativo y la construcción colectiva del conocimiento.
Estructura básica del proyecto de aula

- Nombre del proyecto
- Diagnóstico: Identificación de intereses, necesidades y problemáticas del grupo.
- Justificación: Fundamentación del proyecto (por qué, para qué y cómo).
- Marco referencial: Referentes conceptuales y pedagógicos que sustentan la propuesta.
- Propósito: Meta formativa que se espera alcanzar.
- Fases del proyecto:

- Exploración o sensibilización
- Planeación o problematización
- Ejecución
- Evaluación y retroalimentación

Las actividades del proyecto de aula se articulan con los planes de asignatura y los ejes temáticos definidos, evitando interferencias con el desarrollo curricular y garantizando coherencia pedagógica.

3.8.7. Proyecto Pedagógico de Investigación

La institución reconoce la investigación como una estrategia fundamental para fortalecer el pensamiento crítico, la curiosidad intelectual y la capacidad de indagación de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, el proyecto pedagógico de investigación promueve el tránsito de prácticas transmisivas hacia procesos formativos que desarrollen competencias cognitivas, comunicativas, socioemocionales y ciudadanas, mediante el análisis de problemáticas del entorno escolar y social.

La investigación escolar se integra al currículo como una práctica formativa que favorece la observación, la formulación de preguntas, la búsqueda de información, el análisis crítico y la socialización de aprendizajes. Estos proyectos son iniciativas que configuran el mejoramiento de la practica pedagógica y/o didáctica, la cual se puede formular desde proyectos de grado o investigaciones internas de la comunidad educativa.

3.8.8. Proyectos Pedagógicos Obligatorios

En coherencia con la normatividad educativa vigente, la institución desarrolla proyectos pedagógicos obligatorios de carácter transversal, integrados a las áreas del conocimiento y al quehacer pedagógico institucional.

Estos proyectos responden a necesidades formativas fundamentales y se implementan de manera articulada con el currículo:

- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Educación ambiental
- Educación en valores
- Educación para la justicia, paz y democracia
- Aprovechamiento del tiempo libre
- Gestión del riesgo y seguridad vial

Los proyectos pedagógicos obligatorios fortalecen la formación integral, la convivencia escolar y el compromiso social de los estudiantes.

4. COMPONENTE EVALUATIVO -Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes de la Institución Educativa María Auxiliadora hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Este sistema orienta los procesos de valoración, seguimiento y promoción de los aprendizajes de las estudiantes de los niveles de educación básica y media, en coherencia con el enfoque pedagógico humano–sociocultural que caracteriza a la Institución.

4.1.Evaluación

La comunidad educativa reconoce la evaluación como un proceso permanente, formativo e integral, cuyo principal escenario de desarrollo es la situación didáctica, entendida como un espacio pedagógico en el que interactúan docentes y estudiantes a través de las competencias, las estrategias de enseñanza–aprendizaje, las actividades propuestas y los procesos de valoración de los aprendizajes.

La evaluación se concibe como un proceso integral, continuo, formativo y participativo, orientado a acompañar el desarrollo humano, académico y socioemocional de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación se entiende como una práctica pedagógica reflexiva que permite valorar los avances, reconocer las dificultades, fortalecer las capacidades y orientar las decisiones pedagógicas necesarias para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2.Sentido formativo de la evaluación

La evaluación en la Institución Educativa María Auxiliadora tiene un carácter formativo, en tanto:

- Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Permite la retroalimentación permanente entre docentes y estudiantes.
- Favorece la autorregulación, la autonomía y la responsabilidad frente al aprendizaje.
- Orienta la práctica pedagógica y la toma de decisiones institucionales.
- Contribuye al desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, socioemocionales, ciudadanas y éticas.

La evaluación promueve el reconocimiento del error como oportunidad de aprendizaje y se fundamenta en el respeto por los ritmos, estilos y contextos de los estudiantes.

4.2.1. Criterios de Evaluación y Promoción

La Institución Educativa María Auxiliadora entiende los criterios de evaluación como referentes que orientan la valoración de los aprendizajes y facilitan la toma de decisiones académicas y formativas, en coherencia con el desarrollo integral de las estudiantes.
Los criterios de evaluación institucionales se organizan en tres tipos:

a) Criterios axiológicos (Saber Ser)

Relacionados con los saberes socioafectivos y la vivencia de valores que orientan la convivencia, la autonomía y la autorregulación. Estos criterios se valoran desde una perspectiva formativa y reflexiva, no sancionatoria.
Incluyen, entre otros:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Cooperación
- Autonomía
- Respeto
- Autoevaluación

b) Criterios académicos (Saber)

Relacionados con la construcción conceptual, el pensamiento crítico y la comprensión de los objetos de conocimiento propios de cada área.
Incluyen: claridad, coherencia, lógica, solidez, rigurosidad y pertinencia, los cuales se desarrollan y valoran mediante desempeños observables.

c) Criterios transversales (Saber Hacer)
Relacionados con los saberes procedimentales y psicomotores, que evidencian la aplicación práctica del conocimiento y el desarrollo de habilidades.
Incluyen: imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización.
Todos los criterios se valoran mediante desempeños, en niveles alto, medio y bajo, definidos por cada área y ajustados por los comités respectivos, garantizando coherencia institucional y claridad pedagógica.

Estos criterios anteriores se proyectan en una escala de valoración cualitativa.

4.2.2. Fundamentación de la Evaluación

La Institución sostiene su sistema de evaluación desde una perspectiva pedagógica que reconoce la evaluación como un proceso de acompañamiento al aprendizaje, orientado al mejoramiento continuo, al fortalecimiento de las competencias y al desarrollo integral de la estudiante, en coherencia con su contexto personal, social y académico.

4.2.3. Concepción Institucional de la Evaluación

El sistema institucional de evaluación de la Institución Educativa María Auxiliadora, en coherencia con su propuesta pedagógica social-crítica, asume una concepción formativa e integral de la evaluación. Desde esta perspectiva, la evaluación se orienta a identificar no solo los productos del aprendizaje, sino especialmente los procesos de desarrollo cognitivo, personal, emocional y social de los estudiantes.

La evaluación se desarrolla como una situación pedagógica interactiva en la que intervienen el docente, el estudiante y la actividad de aprendizaje, reconociendo que el docente brinda apoyos y mediaciones pedagógicas ajustadas al nivel de desempeño evidenciado por el estudiante, con el propósito de favorecer su progreso y aprendizaje significativo.

4.2.4. Momentos de la Evaluación

El sistema institucional de evaluación contempla los siguientes momentos evaluativos:

4.2.4.1. Evaluación diagnóstica

Permite identificar los saberes previos, habilidades y niveles de desempeño con los que llega la estudiante al proceso de aprendizaje, orientando la planeación pedagógica.

4.2.4.2. Evaluación formativa

Acompaña de manera permanente el proceso de enseñanza–aprendizaje, permitiendo valorar los avances, identificar dificultades y definir estrategias pedagógicas que favorezcan el logro de los desempeños y el tránsito entre niveles.

4.2.4.2.1. Evaluación formativa y articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional

La evaluación de la Formación Integral y de los Centros de Interés se concibe como un proceso formativo, reflexivo y sistemático, orientado a la mejora continua de las prácticas pedagógicas y al fortalecimiento de los aprendizajes.

La institución realizará procesos de sistematización pedagógica que incluyan el análisis de evidencias de aprendizaje, productos de los Centros de Interés, participación estudiantil, desarrollo socioemocional y convivencia escolar que aportarán al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

De esta manera, el PEI, el Plan de Formación Integral y el PMI se articulan en un ciclo permanente de evaluación, reflexión y mejora.

Los aprendizajes, avances y desafíos derivados de la implementación de la Formación Integral, los centros de interés y los proyectos pedagógicos institucionales alimentan de manera sistemática el Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando ciclos de mejora continua, basado en evidencia.

4.2.4.3. Evaluación sumativa

Permite valorar los aprendizajes alcanzados al finalizar un proceso, teniendo en cuenta el punto de partida de la estudiante y su capacidad para aplicar de manera autónoma los saberes adquiridos.

4.2.5. La Evaluación como Acto Ético y Fraterno

La toma de decisiones en el contexto de la evaluación constituye un acto ético de alta responsabilidad, por lo cual, en coherencia con el macro valor institucional de la fraternidad, los docentes reflexionan permanentemente sobre aspectos como:

- El conocimiento integral de la estudiante y su contexto.
- Sus capacidades cognitivas, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Sus rasgos de personalidad, motivación y relaciones interpersonales.
- Las estrategias pedagógicas utilizadas y su carácter incluyente.
- La justicia, coherencia y humanidad en los procesos evaluativos.
- La transparencia, acceso y publicación de los resultados de las valoraciones.

Asumir estas reflexiones no implica disminuir los niveles de exigencia académica, sino fortalecer una evaluación justa, humana e integral, orientada al desarrollo pleno de la personalidad y de los tres saberes: Saber Saber, Saber Ser y Saber Hacer, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

4.2.6. Articulación de los Saberes y el Desempeño

La Institución reconoce que los aprendizajes se expresan de manera integrada a través de los desempeños, los cuales articulan los saberes socioafectivos, cognitivos y procedimentales. El reto de la educación formal consiste en generar contextos pedagógicos significativos que permitan a las estudiantes desplegar sus capacidades y alcanzar las competencias esperadas, mientras que el reto de la evaluación es determinar el nivel de logro alcanzado y definir las acciones pedagógicas necesarias para su acompañamiento, mejoramiento y fortalecimiento.

4.2.7. Criterios de Promoción

4.2.7.1. Asistencia

El estudiante será promovido cuando haya asistido al menos al 75% de las horas efectivas de aprendizaje establecidas institucionalmente. Se reprueba el año escolar cuando exista una acumulación del 25% de inasistencias injustificadas, ya sea de manera general o por espacio académico. La justificación de una inasistencia no exonera al estudiante del cumplimiento de sus responsabilidades académicas.

4.2.7.2. Rendimiento académico

La promoción se define con base en el desempeño alcanzado en cada área, asignatura o espacio académico. Se considera desempeño bajo cuando la valoración final sea inferior a básico, lo cual puede dar lugar a la no promoción, de acuerdo con lo establecido en el SIEE.

4.2.7.3. Cumplimiento del servicio social

Los estudiantes de grado undécimo serán promovidos siempre y cuando cumpla con el 100% de las horas de servicio social obligatorio, conforme a la legislación vigente. Adicionalmente, para efectos de promoción, el estudiante deberá encontrarse a paz y salvo académica y administrativamente con la institución y haber presentado la prueba Saber once, de conformidad con la norma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

4.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA NACIONAL

La Institución Educativa María Auxiliadora adopta una escala de valoración institucional cuyo eje fundamental es el desempeño de los estudiantes en cada área, asignatura o espacio académico, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y lo establecido en el Decreto 1290 de 2009.

Cada área, asignatura estructura sus procesos evaluativos a partir de desempeños, los cuales se desarrollan mediante diversas actividades de aprendizaje y valoración, definidas por el docente de acuerdo con la naturaleza del área, la intensidad horaria y las características del grupo. La

valoración final de cada período se obtiene a partir del análisis integral de los desempeños alcanzados, atendiendo a criterios previamente socializados con las estudiantes.

La asignación de porcentajes y estrategias de valoración se realiza bajo criterios pedagógicos definidos por el docente, en ejercicio de su autonomía profesional, procurando siempre la coherencia, la equidad, la transparencia en el proceso evaluativo y las disposiciones del SIEE.

4.3.1. Escala de Valoración

Escala Institucional	Escala Nacional
Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9

Nota: En aquellos espacios académicos cuya intensidad horaria sea reducida, se recomienda al docente diversificar las evidencias de aprendizaje y utilizar más de una estrategia de valoración, con el fin de garantizar procesos evaluativos justos, continuos, formativos e incluyentes.

4.4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

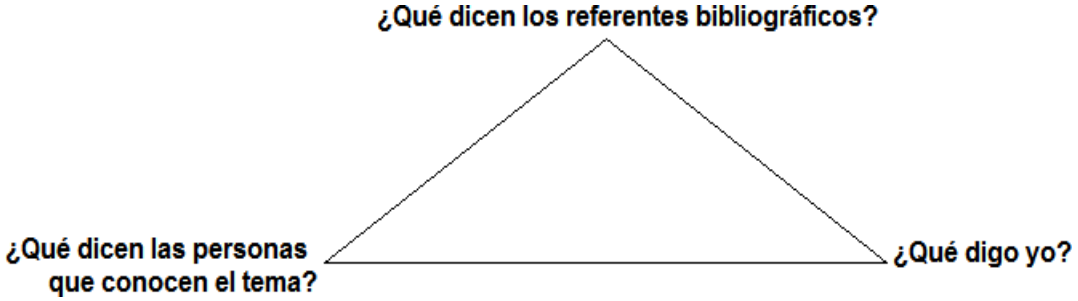
La Institución entiende la estrategia de valoración como la capacidad pedagógica e institucional para orientar acciones que posibiliten el logro de los objetivos de aprendizaje, y el desempeño como la actuación concreta mediante la cual la estudiante evidencia el nivel de desarrollo de las competencias esperadas.

En coherencia con su enfoque pedagógico, la Institución Educativa María Auxiliadora promueve estrategias de valoración integral, las cuales se articular entre sí, permiten una apreciación holística del proceso formativo de las estudiantes y se pueden complementar con otras determinadas por el docente, entre ellas están:

4.4.1. La Racionalidad

Se entiende como la manifestación del pensamiento fundamentado en argumentos construidos de manera individual y colectiva, cuya validez puede ser analizada y contrastada intersubjetivamente. Esta estrategia promueve el trabajo colaborativo, el diálogo académico y la construcción conjunta del conocimiento, privilegiando la fuerza de los argumentos por encima de opiniones no sustentadas.
Saberes que convoca la estrategia:

Saber Saber: El desarrollo del equipaje intelectual se fortalece mediante procesos de análisis, reflexión y triangulación de saberes, que permiten a la estudiante comprender, explicar y argumentar las competencias abordadas.

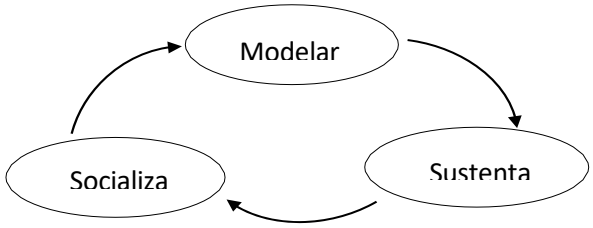


Saber Hacer. Se encuentra el significado compartido, establecen el método más adecuado para identificar el argumento más fuerte.

Saber Ser: reconoce que otro compañero puede manejar el argumento más fuerte, respeta el turno de la comunicación.

La Situación Problema. Donde se relacione "el aprendizaje – los desempeños y el contexto"

Saber Saber: sustentar
Saber Hacer: modelar
Saber Ser: socializar



4.4.2. La Rúbrica

La rúbrica es una herramienta de evaluación clara, explícita y transparente, que permite a los estudiantes conocer anticipadamente los criterios, niveles de logro y descriptores con los cuales serán valorados sus desempeños.

El uso de rúbricas:

- Favorece la autoevaluación, la coevaluación y la autorregulación del aprendizaje.
- Promueve procesos de reflexión crítica sobre el trabajo realizado.
- Facilita el diálogo pedagógico entre docente y estudiante en torno a los avances y posibilidades de mejora.
- Contribuye al desarrollo de la responsabilidad y la autonomía en el proceso formativo.

El trabajo evaluativo mediante rúbricas dota a los estudiantes de un rol activo en la evaluación, fortaleciendo su maduración personal y académica, tanto en la toma de decisiones como en la planificación y seguimiento de su propio proceso de aprendizaje.

Las rúbricas resultan fundamentales para garantizar el empoderamiento que persigue todo proyecto de aprendizaje, en tanto permiten que la estudiante se apropie de la tarea, la desarrolle de manera autónoma y reciba orientación permanente por parte del docente. Asimismo, las rúbricas pueden entenderse como pautas institucionales que posibilitan la unificación de criterios, niveles de logro y descriptores al momento de valorar los aprendizajes, aportando coherencia y equidad al proceso evaluativo (Vera, 2004).

4.4.3. El estímulo

El estímulo se concibe como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la motivación, la autorregulación y la responsabilidad personal de los estudiantes frente a su proceso de aprendizaje. Su finalidad es favorecer la toma de decisiones conscientes que contribuyan al logro de compromisos académicos, convivenciales y formativos, en coherencia con los principios institucionales.

El estímulo no se entiende como un mecanismo sancionatorio ni punitivo, sino como una herramienta formativa que reconoce el esfuerzo, la constancia, la mejora progresiva y la disposición del estudiante frente a los procesos de aprendizaje, tales como la organización del trabajo académico, la participación responsable, el cumplimiento oportuno de actividades y el uso adecuado de los recursos pedagógicos.

Este procedimiento podrá tener la equivalencia de una nota, una valoración de autoevaluación escolar o un registro cualitativo, según los criterios definidos por el docente y el comité de área, constituyéndose como una alternativa de valoración personal, social y formativa, enmarcada dentro del sistema institucional de evaluación.

las anteriores estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes serán complementadas por los criterios profesionales de los docentes según las necesidades particulares del proceso enseñanza-aprendizaje.

4.5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Se entiende por acción de seguimiento el conjunto de estrategias sistemáticas, continuas y reflexivas que permiten acompañar el proceso formativo del estudiante, con el propósito de identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en sus desempeños académicos, personales y sociales.

El seguimiento tiene como eje central el mejoramiento continuo del aprendizaje, a partir del análisis, organización e interpretación de la información recogida durante el desarrollo del proceso

educativo.

4.5.1. Estrategias de acompañamiento

4.5.1.1. Preinforme de mitad del período

Corresponde a un espacio de comunicación formativa con los padres de familia o padres de familia o cuidadores, en el cual se socializan los avances, fortalezas y aspectos por mejorar del proceso académico y formativo del estudiante. Este Preinforme cumple una función preventiva y orientadora, permitiendo activar de manera oportuna estrategias de apoyo y acompañamiento pedagógico que favorezcan el mejoramiento de los desempeños antes del cierre del período académico.

4.5.1.2. Tareas y actividades

La tarea se concibe como un espacio pedagógico de reflexión y acción, mediante el cual se promueve el aprendizaje autónomo, la responsabilidad y el desarrollo de competencias. A través de estas actividades, el docente puede evidenciar los niveles de desempeño alcanzados y orientar ajustes pedagógicos que fortalezcan el proceso de aprendizaje del estudiante.

4.5.2. Tipos de tareas pedagógicas

En coherencia con la propuesta pedagógica institucional y el enfoque de evaluación formativa, la institución reconoce diversos tipos de tareas, entendidas como estrategias pedagógicas intencionadas que favorecen la construcción, aplicación y reflexión sobre el aprendizaje.

Tipo de tarea	Intencionalidad pedagógica	Ejemplos de actividades
1. Diagnóstica	Favorece la organización y activación de saberes previos, permitiendo al docente y a la estudiante reconocer el punto de partida del aprendizaje.	-Toma de apuntes -Elaboración de esquemas, gráficas, ilustraciones
2. Metodológica	Promueve la formulación de ideas propias, el desarrollo del pensamiento crítico y la argumentación.	-Construcción de hipótesis -Sustentación de modelos -Elaboración de ensayos
3. Aplicación	Facilita la transferencia de conceptos y procedimientos a la solución de problemas y situaciones concretas.	-Resolución de talleres, guías y cuestionarios -Desarrollo de proyectos
4. Regulación y seguimiento	Fortalece la responsabilidad, la autorregulación y el cumplimiento de compromisos académicos, como parte del proceso formativo.	-Presentación de pruebas, evaluaciones o actividades de verificación

Tipo de tarea	Intencionalidad pedagógica	Ejemplos de actividades
		-Organización y revisión del cuaderno
5. Metacognición y mejoramiento	Permite identificar vacíos, reflexionar sobre los errores y fortalecer los aprendizajes mediante procesos de retroalimentación.	-Simulacros -Corrección y mejora de tareas y ejercicios

4.5.3. Niveles de complejidad de las tareas

La Institución Educativa María Auxiliadora define tres (3) niveles de complejidad de las tareas, teniendo en cuenta criterios pedagógicos que favorecen el equilibrio entre exigencia académica, tiempo disponible y desarrollo progresivo de la autonomía estudiantil:

4.5.4. Criterios orientadores

A. Cantidad de tareas asignadas
B. Nivel de complejidad y profundidad conceptual
C. Tiempo razonable para su desarrollo y entrega

Nivel	Características
Básico (1)	Tarea de baja complejidad, orientada al afianzamiento inmediato del aprendizaje, que se desarrolla y entrega durante la misma sesión de clase.
Medio (2)	Tarea de complejidad intermedia, que requiere análisis y elaboración adicional, y cuya entrega se realiza en la siguiente sesión de clase.
Alto (3)	Tarea de mayor complejidad cognitiva y carga académica, que exige procesos de investigación, producción o integración de saberes, y cuyo plazo de entrega es mayor.

Nota:
Las tareas de nivel medio (2) y alto (3) podrán implementarse como estrategias de apoyo pedagógico y profundización, orientadas al fortalecimiento de los desempeños y a la superación de dificultades identificadas durante el proceso formativo, en concordancia con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil SIEE.

4.6. Apoyo a Situaciones Pedagógicas Pendientes (ASPE)

El ASPE (Apoyo a Situaciones Pedagógicas Pendientes) se concibe como una estrategia institucional de acompañamiento pedagógico, orientada a apoyar a las estudiantes que presentan dificultades persistentes en el logro de los desempeños esperados en uno o varios espacios académicos, durante el desarrollo del año escolar.

Esta estrategia tiene un carácter formativo, preventivo y pedagógico, y se fundamenta en los principios de equidad, corresponsabilidad, evaluación formativa y derecho al acompañamiento y mejoramiento, conforme a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Decreto 1290 de 2009.

La Institución Educativa María Auxiliadora establece dos modalidades de ASPE, de acuerdo con el momento en que se implementan:

4.6.1. ASPE de carácter interno

Corresponde a las acciones de acompañamiento que se desarrollan durante el periodo académico, preferiblemente antes de su cierre, con el fin de apoyar oportunamente al estudiante en la superación de las dificultades identificadas.

- Su desarrollo es pedagógico y formativo durante las clases.
- El proceso queda registrado en coordinación académica en cada periodo escolar y en los instrumentos de seguimiento institucional, es una oportunidad pedagógica de mejoramiento o nivelación.

4.6.2. ASPE de carácter institucional

Se desarrolla finalizando cada periodo escolar, como estrategia de acompañamiento para los estudiantes que, luego del seguimiento pedagógico durante cada periodo, presentan desempeños bajos, de acuerdo con los criterios definidos en el SIEE.

- Este proceso cuenta con registro institucional, comunicación a los padres de familia y reporte en la plataforma académica, según lo establezcan los lineamientos vigentes.
- Su aplicación no constituye una sanción, sino un plan de mejoramiento-apoyo y oportunidad pedagógica adicional de nivelación, orientada a favorecer el logro de los aprendizajes.

4.6.3. Ruta pedagógica del ASPE

El ASPE se desarrolla a través de una ruta pedagógica estructurada, compuesta por los siguientes momentos:

4.6.3.1. Diagnóstico

Identificación del o los saberes (ser, saber, hacer) en los que se presenta la dificultad, a partir de evidencias pedagógicas.

4.6.3.2. Acompañamiento

Desarrollo de actividades pedagógicas diferenciadas, con énfasis en la evaluación formativa, la mediación docente, información a los padres de familia o cuidadores y el uso de estrategias ajustadas a las necesidades de la estudiante.

4.6.3.3. Valoración del proceso

Registro del avance evidenciado en los desempeños, con base en criterios previamente establecidos

y coherentes con el SIEE.

4.6.3.4. Durante el proceso

- El momento diagnóstico no es calificable.
- Las actividades de acompañamiento y valoración tienen registro evaluativo, siempre con carácter formativo.

4.6.3.5. Condiciones de implementación

- El ASPE se desarrolla en horarios y tiempos previamente definidos por la Institución.
- La participación de la estudiante implica corresponsabilidad, acompañamiento familiar y compromiso con el proceso pedagógico.

4.6.4. Garantías institucionales de acompañamiento

La Institución Educativa garantiza a las estudiantes que acceden al ASPE:

1. Acompañamiento pedagógico del docente durante el proceso.
2. Información y participación del padre de familia o cuidador.
3. Estrategias preventivas como el Preinforme a mitad de periodo.
4. Cronograma académico claro de actividades y apoyos.
5. Implementación del ASPE interno y, de ser necesario, del ASPE institucional.
6. Registro y seguimiento sistemático de los desempeños alcanzados.

4.7. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación se entiende como un proceso formativo y reflexivo, mediante el cual el estudiante construye juicios de valor sobre sus propias actuaciones académicas, convivenciales y socioemocionales.

Estos procesos se desarrollan de manera transversal en los momentos de la secuencia didáctica:

- Inicio (exploración),
- Desarrollo (interacción teórico-práctica),
- Cierre (socialización y valoración).

Exploración (tema nuevo)	Interacción (continuidad del tema)	Socialización-evaluación (afianzamiento de conceptos)
¿El tema es interesante?	¿Avanzas en el desarrollo de tus desempeños?	¿Cómo te sentiste en clase?
si ☐ no ☐ Porqué?	si ☐ no ☐ Porqué?	bien ☐ mal ☐ Porqué?
		¿Aprendiste el tema?
		si ☐ no ☐ Porqué?

Cada área o asignatura podrá definir estrategias propias de autoevaluación, las cuales servirán como insumo para el seguimiento pedagógico, el observador del estudiante y la toma de decisiones orientadas a su formación integral.

4.7.1. Intervención del Plan de Estudios como Estrategia de Acompañamiento

La intervención del plan de estudios se concibe como un conjunto de acciones pedagógicas flexibles y contextualizadas, orientadas a garantizar el derecho al aprendizaje, respetando los ritmos, estilos y necesidades de los estudiantes, sin desvirtuar los estándares, competencias y propósitos formativos definidos institucionalmente.

Estas intervenciones se desarrollan en tres niveles:

4.7.1.1. Ajustes

Corresponden a modificaciones pedagógicas de carácter cotidiano y flexible, implementadas por el docente en el desarrollo de la clase, tales como:

- variar la cantidad de ejercicios o actividades,
- promover el trabajo colaborativo o por pares,
- reorganizar el aula o la ubicación de la estudiante,
- diversificar estrategias didácticas sin alterar los propósitos del aprendizaje.

4.7.1.2. Adaptaciones

Son modificaciones de mayor alcance, orientadas a responder a dificultades persistentes en el aprendizaje, entre ellas:

- cambio de estrategias metodológicas,
- ajustes en el nivel de complejidad o exigencia de una actividad o evaluación,
- diversificación de instrumentos de valoración.
- procesos de flexibilización curricular.

Estas adaptaciones mantienen los aprendizajes esenciales, pero modifican la forma de acceder a ellos.

4.7.1.3. Adecuaciones o actualizaciones

Consisten en la priorización pedagógica de competencias, procesos o acciones, correspondientes a los saberes:

- Saber (conceptos),
- Ser (procesos socioafectivos),
- Hacer (procedimientos y actuaciones).

Las adecuaciones implican mayor tiempo pedagógico, deben quedar explícitas en la planeación del área o asignatura y responder a procesos de acompañamiento previamente documentados.

4.7.2. Periodicidad de Entrega de Informes Académicos

La Institución entiende la periodicidad como la entrega sistemática y regular de información académica y formativa a las familias, con el propósito de favorecer el acompañamiento oportuno

y corresponsable al proceso educativo de los estudiantes.

En coherencia con este principio, durante el año escolar se realizan tres (3) periodos académicos. En cada periodo se efectúa un (1) Preinforme, como espacio de retroalimentación oportuna, y un (1) informe académico y convivencial escrito, que da cuenta del avance en los procesos de aprendizaje y formación integral.

Adicionalmente, al finalizar el año lectivo se emite un informe final que consolida el proceso académico y formativo anual de cada estudiante y permite determinar la promoción o no promoción, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

4.7.3. Estructura de los Informes Académicos

Los informes académicos y convivenciales deben presentar una estructura clara, comprensible e integral, que permita a las estudiantes y a sus familias conocer el avance formativo, cognitivo y socioemocional.

El informe organiza los desempeños por área, asignaturas o espacio académico, con su respectiva valoración, entendiendo el desempeño como una actuación concreta, observable y evaluable, que evidencia el desarrollo de las competencias.

Para una adecuada comprensión del boletín, la Institución garantiza la socialización en el aula de clase por parte de los docentes a os estudiantes al inicio de cada periodo escolar de la programación de cada área, asignatura, donde se explicitan los aprendizajes esperados y las estrategias de evaluación.

4.8. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre evaluación y promoción

La evaluación de los aprendizajes es un proceso pedagógico, ético y formativo, que exige rigor, transparencia y responsabilidad por parte de todos los actores de la comunidad educativa. En coherencia con el principio de veracidad, la Institución Educativa María Auxiliadora fundamenta sus procesos evaluativos en la recopilación sistemática de evidencias, las cuales sustentan los juicios de valor emitidos por los docentes y orientan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Las evidencias recolectadas deben caracterizarse por su objetividad, coherencia, sistematicidad y pertinencia, garantizando así decisiones justas y ajustadas a la normatividad vigente.

4.8.1. Instancias conciliatorias

1. Docente titular del área o asignatura.
o Procedimiento: El padre de familia y el estudiante acuden al docente en el horario institucionalmente establecido.
o Mecanismo: Elaboración y firma de acta de la reunión.
2. Director(a) de grupo.
o Procedimiento: En caso de no llegar a acuerdo en la instancia anterior, el reclamo se presenta al director(a) de grupo.
o Mecanismo: Elaboración y firma de acta de la reunión.
3. Coordinación Académica y de Convivencia.
o Procedimiento: La Coordinación analiza el caso confrontando las evidencias, los argumentos del docente, el estudiante y el padre de familia o cuidador.
o Mecanismo: Emisión de un juicio pedagógico fundamentado, consignado en acta.
Instancias de decisión final.
4. Consejo Académico.
o Procedimiento: Estudio del caso con base en las actas previas, el Manual de Convivencia, el SIEE y la normatividad vigente.
o Mecanismo: Acta en la que se consigna la decisión o el procedimiento a seguir.
5. Rectoría.
o Procedimiento: Emisión de decisión institucional, previa recomendación del Consejo Académico y, de ser necesario, de la Secretaría de Educación.
o Mecanismo: Acta de decisión.
6. Consejo Directivo.
o Procedimiento: Análisis de posibles ajustes o mejoras al Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil.
o Mecanismo: Convocatoria a los estamentos institucionales y registro en acta.

4.8.2. Comisiones de Evaluación y Promoción

Como parte de los mecanismos institucionales para la atención y resolución de reclamaciones, el Proyecto Educativo Institucional establece la conformación de Comisiones de Evaluación y Promoción, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009.
Se conforman las siguientes comisiones:

- Una para los grados de primera infancia y 1° a 3°
- Una para los grados 4° y 5°
- Una para los grados 6° a 7°
- Una para los grados 8° a 9°
- Una para los grados 10° y 11°

Estas comisiones tienen la facultad de determinar la promoción o no promoción de las estudiantes, previo análisis riguroso de las evidencias académicas y formativas presentadas por los docentes, hacer recomendaciones y reconocimientos a los procesos de los estudiantes, sus aprendizajes, las

estrategias pedagógicas de las áreas o asignaturas y serán presididas por la gestión directiva de la institución educativa.

4.8.2.1. Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Además de definir, ratificar la promoción al finalizar el año lectivo, las comisiones cumplen las siguientes funciones:

1. Recomendar al Consejo Académico la promoción anticipada de estudiantes que demuestren desempeño superior en los ámbitos cognitivo, personal y social, conforme al Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.
2. Recomendar la promoción de estudiantes no promovidas en el año lectivo anterior, previa solicitud escrita y motivada de la estudiante y su acudiente. Para ello, los docentes y/o la comisión determinará las actividades de evaluación pertinentes.

4.9.Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce que el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes se fortalece a partir de la participación activa, informada y corresponsable de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. La construcción, revisión y ajuste del sistema se conciben como un proceso colectivo orientado al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Los mecanismos de participación institucional son:

1. Espacios de diálogo y mesas de trabajo con representación de docentes, estudiantes y padres de familia, orientados a la formulación de inquietudes, aportes y propuestas.
2. Socialización y análisis del sistema en instancias académicas y pedagógicas institucionales.
3. Presentación del Sistema Institucional de Evaluación al Consejo Académico para su análisis y concepto pedagógico.
4. Aprobación del sistema y sus ajustes por parte del Consejo Directivo.
5. Divulgación del sistema a los padres de familia y estudiantes a través de reuniones institucionales y/o medios de comunicación interna.

El Sistema Institucional de Evaluación tendrá vigencia anual y podrá ser revisado y ajustado conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, atendiendo a los procesos de autoevaluación institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional.

4.9.1. Registro y comunicación de los procesos evaluativos

Los procesos de evaluación y sus resultados se registran y comunican de manera clara, pública, oportuna y comprensible a los estudiantes y a las familias, garantizando el debido proceso, la transparencia y el respeto por la dignidad de las personas.

Los procedimientos específicos de registro, informes, escalas de valoración y promoción se

encuentran establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

4.10. Aprobación, promoción y reprobación de grado

4.10.1. Aprobación de grado

Las estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora aprueban un grado en los niveles de educación básica y media cuando han alcanzado los criterios de promoción establecidos en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

La aprobación de un grado implica el cumplimiento de los desempeños académicos, la asistencia requerida, la participación en los procesos formativos institucionales y, en el nivel de educación media, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la culminación del ciclo educativo.

La aprobación es grado por grado y equivale a la promoción al grado siguiente para todos los efectos académicos y administrativos la cual es ratificada en las comisiones de evaluación y promoción.

4.10.2. Reprobación de grado

La reprobación de un grado se presenta cuando la estudiante no alcanza los criterios de promoción definidos institucionalmente, luego de haber recibido los procesos de acompañamiento pedagógico y las estrategias de apoyo correspondientes.

No existe promoción automática de un grado a otro. La promoción se fundamenta en el logro efectivo de los desempeños académicos y formativos esperados para cada grado, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones establecidas en el SIEE.

5. COMPONENTE DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la formación y el desarrollo profesional docente como un eje estratégico para el fortalecimiento de la calidad educativa, la coherencia pedagógica institucional y la transformación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

La formación docente se concibe como un proceso permanente, reflexivo y situado, orientado a la resignificación del quehacer pedagógico, al análisis crítico del contexto escolar y territorial, y a la construcción de prácticas educativas coherentes con el Proyecto Educativo Institucional, el currículo y las necesidades reales de los estudiantes.

Desde esta perspectiva, la práctica pedagógica se entiende como un espacio de reflexión, investigación e innovación, en el que el docente actúa como mediador del aprendizaje, investigador de su propia práctica y agente de transformación institucional y social.
La institución promueve escenarios de formación que articulan:

- La actualización pedagógica, didáctica y curricular.
- El fortalecimiento de las competencias profesionales.
- El uso pedagógico y responsable de la tecnología.
- La educación socioemocional y la atención a la diversidad.
- La investigación pedagógica y la sistematización de experiencias.

Estos procesos se desarrollan a través de jornadas pedagógicas, encuentros de área, comités académicos, procesos de acompañamiento y proyectos institucionales, en coherencia con el Plan de Mejoramiento Institucional.

5.1. Investigación pedagógica e innovación educativa

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la investigación pedagógica como una estrategia formativa orientada al fortalecimiento de las prácticas educativas, al mejoramiento continuo de los procesos académicos y a la comprensión crítica del contexto escolar y social.

La investigación se asume como un proceso reflexivo, participativo y situado, que involucra a docentes y estudiantes en la identificación de problemáticas educativas, la formulación de propuestas pedagógicas y la implementación de acciones orientadas a la transformación de la realidad institucional. Se privilegia un enfoque de investigación formativa y crítico-social, que articula teoría y práctica, promueve la investigación-acción, la sistematización de experiencias y la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas.

6. COMPONENTE DE GESTIÓN ESCOLAR Y CONVIVENCIA

6.1. GESTIÓN ESCOLAR

6.1.1. Conducto regular y rutas institucionales de atención

La Institución Educativa María Auxiliadora establece el conducto regular como un mecanismo pedagógico y organizativo que orienta la comunicación, la atención de situaciones académicas, convivenciales y administrativas, garantizando el debido proceso, el diálogo respetuoso y la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El conducto regular tiene como finalidad favorecer la solución oportuna de las situaciones que se presentan en la vida escolar, promoviendo la corresponsabilidad, la escucha activa, la mediación y la convivencia pacífica.

6.1.2. Funcionamiento del conducto regular

El conducto regular se desarrolla de manera gradual y flexible, priorizando el diálogo directo entre las partes involucradas y el carácter formativo de las actuaciones. Las situaciones se atienden inicialmente en la instancia más cercana y, de ser necesario, se escalan a las instancias superiores, según su naturaleza.

El primer momento de atención será siempre el diálogo directo con la persona involucrada, buscando acuerdos y soluciones pedagógicas. Cuando la situación no pueda resolverse en esta instancia, se acudirá a los órganos o responsables correspondientes.
Rutas de atención según el estamento
Para estudiantes:

- Docente del área o asignatura o personal involucrado.
- Director(a) de grupo.
- Coordinación.
- Comité Escolar de Convivencia o comité correspondiente.
- Consejo Académico.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.

Según la competencia.

Para padres de familia o padres de familia o cuidadores :

- Docente, o funcionario.
- Director(a) de grupo.
- Coordinación.
- Consejo Académico.
- Rectoría.
- Consejo Directivo, a través de su representante.

Para docentes y personal administrativo:

- Persona involucrada.
- Coordinación.
- Rectoría.
- Consejo Directivo, según corresponda.

6.1.3. Pretermisión del conducto regular

El conducto regular podrá ser omitido cuando la situación lo amerite, especialmente en casos donde exista riesgo para la integridad física o emocional de algún miembro de la comunidad educativa, o cuando la normatividad vigente así lo determine.

Las situaciones relacionadas con la convivencia escolar, los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y los asuntos de carácter penal o disciplinario externo se atenderán conforme a las rutas establecidas en el Manual de Convivencia, la Ley 1620 de 2013 y las disposiciones legales vigentes.

6.1.4. Derecho a la solicitud y reclamación

Toda persona de la comunidad educativa tiene derecho a presentar respetuosamente solicitudes, inquietudes o reclamaciones de manera individual o colectiva, las cuales serán atendidas con respeto, oportunidad y confidencialidad, garantizando el debido proceso.

6.1.5. El debido proceso en la Institución Educativa María Auxiliadora

La Institución Educativa María Auxiliadora garantiza el debido proceso como un derecho fundamental de todos los miembros de la comunidad educativa, en coherencia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad vigente.
El debido proceso orienta todas las actuaciones institucionales de carácter académico, convivencial y administrativo, y se fundamenta en los principios de legalidad, presunción de inocencia, derecho a la defensa, imparcialidad, proporcionalidad, respeto por la dignidad humana y enfoque pedagógico–formativo.

Las situaciones que se presenten en la vida escolar serán abordadas prioritariamente desde una perspectiva preventiva, pedagógica y restaurativa, privilegiando el diálogo, la mediación, la reflexión y la reparación del daño, antes que la sanción.

En los casos en que sea necesario adelantar un procedimiento institucional, se garantizará que la persona involucrada:

- Conozca claramente la situación que se evalúa.
- Sea escuchada de manera respetuosa.
- Cuente con acompañamiento y orientación.
- Tenga acceso a las instancias correspondientes.
- Reciba decisiones proporcionales y formativas.

La tipificación de las situaciones, las rutas de atención, las medidas pedagógicas y las acciones correctivas se encuentran definidas en el Manual de Convivencia, el cual desarrolla de manera específica los procedimientos y protocolos de actuación.

El debido proceso procura tanto el bienestar individual como el cuidado del tejido comunitario, contribuyendo a la formación integral, la convivencia pacífica, el ejercicio responsable y garantista de los derechos y deberes.

6.1.6. Instancias de conciliación y mediación escolar

La Institución Educativa María Auxiliadora promueve la resolución pacífica de los conflictos a través de instancias pedagógicas de conciliación y mediación, orientadas al diálogo, la reflexión, la restauración de las relaciones y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Estas instancias se conciben como espacios formativos, no sancionatorios, en los que se favorece la escucha activa, el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la búsqueda de acuerdos que contribuyan a la reconstrucción del tejido relacional y al bienestar de la comunidad educativa.

La mediación escolar se activa una vez agotados los canales iniciales de diálogo y acompañamiento, y actúa de manera articulada con el Comité Escolar de Convivencia, en coherencia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

La conformación, funciones, procedimientos y rutas de atención de estas instancias se desarrollan de manera específica en el Manual de Convivencia institucional, garantizando el debido proceso, el enfoque pedagógico–restaurativo y la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

6.2. Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa María Auxiliadora es el conjunto de instancias de participación democrática que orientan la gestión institucional, garantizan el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa y fortalecen la toma de decisiones colectivas, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y el Plan de Mejoramiento Institucional.
El Gobierno Escolar está conformado por:

1. El Consejo Directivo.
2. La Rectoría.
3. El Consejo Académico.

Sin ser Gobierno Escolar, pero como instancias de apoyo y participación, al Gobierno Escolar, se encuentran:

- El Comité de Convivencia Escolar Institucional.
- El Consejo de Estudiantes.
- El o la Representante de los Estudiantes.
- La Personería Estudiantil.
- La Asociación de Padres de Familia.
- El Consejo de Padres de Familia.
- El Comité de Calidad.

Estas instancias promueven la participación activa, el diálogo, la corresponsabilidad y la

construcción colectiva de una cultura institucional democrática, incluyente y orientada al mejoramiento continuo.

6.2.1. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es la máxima instancia de orientación y toma de decisiones de carácter institucional, responsable de garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, la gestión académica, administrativa, comunitaria y directiva.
Conformación

6.2.1.1. El Consejo Directivo está conformado por:

- El o la Rector(a) de la Institución Educativa María Auxiliadora, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- Dos representantes del cuerpo docente, elegidos en asamblea de docentes.
- Un(a) representante de los estudiantes.
- Un representante de la asociación de padres de familia.
- Un representante del consejo de padres de familia.
- Un(a) representante de los egresados(as).
- Un(a) representante del sector productivo o de la comunidad local.

PARÁGRAFO 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y las normas vigentes, son funciones del Consejo Directivo:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento general de la institución, cuando no estén atribuidas a otra autoridad.
- Participar en la elaboración, adopción, evaluación y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Garantizar la coherencia entre el PEI, el currículo, el plan de estudios y el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Adoptar y promover el Manual de Convivencia y velar por su aplicación desde un enfoque formativo y restaurativo.
- Definir criterios de admisión, permanencia y estímulos para los estudiantes, respetando la normatividad vigente y el principio de inclusión.
- Participar en la evaluación institucional y formular recomendaciones para el mejoramiento continuo.
- Reglamentar los procesos electorales del Gobierno Escolar.
- Aprobar el plan anual de formación y actualización del personal docente.
- Autorizar la celebración de actos y contratos conforme a la normatividad vigente.
- Aprobar el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.
- Darse su propio reglamento de funcionamiento.

PARÁGRAFO 2. REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Auxiliadora se regirá por las siguientes disposiciones:

- Cumplirá las funciones establecidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- Las decisiones del Consejo Directivo se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto, garantizando la deliberación, el diálogo respetuoso y la participación democrática.
- El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes y de forma extraordinaria cuando las circunstancias institucionales así lo requieran, previa convocatoria de la Rectoría.
- De cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta, en la cual se consignarán las deliberaciones, decisiones y compromisos adquiridos.
- Las decisiones del Consejo Directivo se formalizarán mediante acuerdos, los cuales deberán ser firmados por los miembros asistentes y archivados conforme a los procedimientos institucionales, garantizando la transparencia y la trazabilidad de la gestión.

6.2.2. Rectoría

La Rectoría es la autoridad ejecutiva, administrativa y representante legal de la Institución Educativa María Auxiliadora. Tiene la responsabilidad de orientar, dirigir y coordinar la acción institucional en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la normatividad vigente y las decisiones del Gobierno Escolar.

6.2.2.1. Funciones de la Rectoría:

- Dirigir la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y promover su actualización permanente.
- Aplicar las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional.
- Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa y liderar la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Orientar y supervisar el funcionamiento académico, administrativo, pedagógico y comunitario de la institución.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- Establecer y fortalecer canales de comunicación que favorezcan la participación responsable de la comunidad educativa.
- Mantener relaciones con las autoridades educativas, la comunidad local y otros actores sociales que contribuyan al desarrollo institucional.
- Orientar el proceso educativo con el apoyo del Consejo Académico.

- Ejercer las funciones de convivencia que le correspondan, de conformidad con el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.
- Promover acciones de proyección social y articulación con el entorno.
- Las demás funciones que le asignen la ley y los reglamentos vigentes.

6.2.3. Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia encargada de orientar, asesorar y acompañar los procesos académicos y pedagógicos de la Institución Educativa María Auxiliadora.

6.2.3.1. Integrantes del consejo académico:

- Rector(a): Preside y convoca las reuniones.
- Directivos Docentes: Coordinadores académicos o quienes hagan sus veces.
- Docentes representantes de área: Un docente por cada área del conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Humanidades, etc.), elegidos por sus pares.
- Orientador(es): Profesionales de apoyo pedagógico.

6.2.3.2. Los Coordinaciones

Las Coordinaciones son instancias de apoyo a la Rectoría y cumplen un papel fundamental en la articulación, acompañamiento y seguimiento de los procesos académicos, pedagógicos y convivenciales de la Institución Educativa María Auxiliadora.

Son funciones de las Coordinaciones:

- Acompañar a la Rectoría en la dirección y gestión integral de la institución.
- Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales.
- Apoyar la implementación, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Articular los procesos académicos, pedagógicos y convivenciales entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- Acompañar a los docentes en la planeación, desarrollo y evaluación de las prácticas pedagógicas.
- Orientar estrategias de apoyo y seguimiento académico para los estudiantes, en articulación con los docentes, directores de grupo y orientación escolar.
- Promover la resolución dialogada de las situaciones que afecten la convivencia escolar, de acuerdo con el conducto regular y el Manual de Convivencia.
- Facilitar la comunicación entre estudiantes, docentes, familias y directivos.
- Apoyar el desarrollo de proyectos institucionales, actividades académicas, culturales y formativas.
- Participar en los espacios de reflexión, evaluación y toma de decisiones institucionales que contribuyan al mejoramiento continuo.

Las funciones operativas, administrativas y procedimentales específicas de las Coordinaciones se desarrollan conforme a los reglamentos internos y demás documentos institucionales.

6.2.3.2.1. **Director(a) de Grupo**

El director o directora de Grupo, cumple un rol fundamental en el acompañamiento integral de los estudiantes, articulando los procesos académicos, convivenciales, socioemocionales y formativos, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

Son funciones del director(a) de Grupo:

- Acompañar de manera permanente el desarrollo integral de los estudiantes a su cargo, atendiendo sus dimensiones académica, personal, social y emocional.
- Promover la vivencia de los valores institucionales y la formación ciudadana en el grupo.
- Favorecer un clima de aula basado en el respeto, la participación, la convivencia pacífica y el bienestar.
- Articular acciones pedagógicas con los docentes que orientan el grupo, fortaleciendo la coherencia formativa.
- Realizar seguimiento académico y formativo de los estudiantes, en coordinación con docentes, orientadores y directivos.
- Servir como mediador entre la institución y las familias, fortaleciendo la corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Orientar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida, de acuerdo con su etapa de desarrollo.
- Apoyar la resolución dialogada de situaciones que afecten la convivencia escolar, siguiendo el conducto regular y el Manual de Convivencia.
- Participar activamente en los espacios institucionales de planeación, evaluación y reflexión pedagógica.
- Contribuir al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad institucional.

Las funciones administrativas y procedimentales específicas del director(a) de Grupo se desarrollan conforme a los reglamentos internos y demás disposiciones institucionales.

6.2.3.2.2. **Comité de Área**

El Comité de Área es una instancia académica y pedagógica de reflexión, planeación y seguimiento, orientada al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada área del conocimiento, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

6.2.3.2.2.1. Son funciones del Comité de Área:

- Analizar, planear y ajustar el desarrollo curricular del área, en coherencia con los lineamientos nacionales, los estándares básicos de competencia y el contexto institucional.
- Unificar criterios pedagógicos, didácticos y evaluativos que orienten la práctica docente del área.

- Promover estrategias de mejora del desempeño académico de los estudiantes, a partir del análisis de resultados de evaluaciones internas y externas.
- Impulsar proyectos pedagógicos de área y acciones interdisciplinarias que favorezcan el aprendizaje significativo.
- Aportar a los procesos de evaluación institucional y al Plan de Mejoramiento, desde la reflexión académica del área.
- Servir como instancia consultiva para el Consejo Académico en asuntos relacionados con el área.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes, propiciando espacios de intercambio pedagógico y formación continua.

Las funciones operativas y procedimentales específicas del Comité de Área se desarrollan conforme a los lineamientos internos y a la normatividad vigente.

6.2.3.3. Funciones del Consejo Académico:

- Servir como órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar, orientar y proponer ajustes al currículo y al plan de estudios, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Orientar la ejecución del plan de estudios y los procesos pedagógicos institucionales.
- Participar en la evaluación institucional y en la formulación de acciones de mejoramiento académico.
- Coordinar y acompañar el trabajo de los comités de área.
- Promover la evaluación permanente del aprendizaje de los estudiantes y orientar los procesos de promoción.
- Analizar y decidir, en segunda instancia, los reclamos académicos presentados por los estudiantes, una vez agotado el conducto regular.
- Proponer estímulos académicos y pedagógicos, de conformidad con el Manual de Convivencia y las normas institucionales.

6.2.4. Personería Estudiantil

La Personería Estudiantil es una instancia de representación y liderazgo estudiantil que promueve el ejercicio de los derechos humanos, la participación democrática y la corresponsabilidad en la vida institucional.

Desde una perspectiva formativa, la Personería contribuye al fortalecimiento de la convivencia escolar, la cultura del diálogo y el respeto por las normas, actuando como mediadora entre los estudiantes y las instancias del gobierno escolar.

Su accionar se orienta a:

- Promover el conocimiento y ejercicio responsable de los derechos y deberes de los estudiantes.

- Fomentar la participación activa y propositiva del estudiantado en la vida institucional.
- Acompañar procesos de diálogo, conciliación y reflexión frente a situaciones que afectan la convivencia.
- Fortalecer la formación ciudadana, el liderazgo y la conciencia ética.

Las funciones específicas de la Personería Estudiantil se desarrollan conforme a la normatividad vigente y al Manual de Convivencia institucional.

6.2.5. Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano de representación de los estudiantes y constituye un espacio de participación democrática, deliberación y construcción colectiva.

Tiene como finalidad fortalecer la formación ciudadana, el liderazgo juvenil y la corresponsabilidad estudiantil en la toma de decisiones institucionales, promoviendo el diálogo permanente entre el estudiantado.

El Consejo Estudiantil:

- Representa los intereses y propuestas de los estudiantes ante las instancias institucionales.
- Promueve iniciativas académicas, culturales, deportivas y sociales que contribuyan al bienestar y la formación integral.
- Participa en procesos de reflexión y actualización de las normas de convivencia.
- Fortalece la cultura democrática y el sentido de pertenencia institucional.

Su organización y funcionamiento se rigen por la normatividad vigente y el Manual de Convivencia.

6.2.5.1. Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo

La institución contará con un representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, elegido de los estudiantes de último grado en el consejo estudiantil, mediante un proceso democrático y formativo, conforme a la normatividad vigente y al Manual de Convivencia.

6.2.6. Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es una instancia de participación y corresponsabilidad que fortalece la relación familia–escuela y contribuye al mejoramiento continuo de los procesos educativos.

Desde una perspectiva formativa, el Consejo de Padres:

- Apoya la implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Promueve la participación activa de las familias en la vida escolar.
- Impulsa procesos de formación para padres y padres de familia o cuidadores , orientados al acompañamiento educativo de los estudiantes.
- Contribuye al fortalecimiento de la convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.

Su funcionamiento se desarrolla conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.

6.2.6.1. Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es una organización de derecho privado constituida para el apoyo y fortalecimiento de la relación familia–escuela, contribuye al desarrollo de iniciativas institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente, el Manual de Convivencia en coordinación con la gestión directiva de la institución educativa.

6.2.7. Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es una instancia institucional de carácter pedagógico, preventivo y restaurativo, encargada de promover la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos y la implementación del Manual de Convivencia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la normatividad vigente.

El Comité orienta sus acciones desde un enfoque formativo, de prevención de riesgos y de justicia restaurativa, promoviendo el diálogo, la mediación y la corresponsabilidad como bases para la construcción de una cultura escolar democrática e incluyente.

6.2.7.1. Integración del Comité Escolar de Convivencia

La conformación, perfiles, requisitos y roles de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia se definen conforme a la normatividad vigente y se desarrollan en el Manual de Convivencia institucional.

6.2.7.2. Funciones del Comité Escolar de Convivencia

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

-Promover acciones pedagógicas para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la formación ciudadana.

-Prevenir, atender y hacer seguimiento a las situaciones que afecten la convivencia escolar, conforme al Manual de Convivencia y las rutas institucionales.

-Acompañar la implementación, seguimiento y evaluación del Manual de Convivencia, garantizando su carácter formativo y restaurativo.

-Diseñar y proponer estrategias de prevención y mitigación de situaciones de riesgo, en articulación con los proyectos institucionales y el enfoque socioemocional y ciudadano.

-Realizar seguimiento a los casos que lo requieran, respetando el debido proceso, la confidencialidad y los derechos de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

6.2.7.3. Funcionamiento, actas y garantías

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá de manera ordinaria conforme al cronograma institucional y de forma extraordinaria cuando la situación lo amerite. De cada sesión se levantará acta, en la cual se consignarán los temas tratados, decisiones adoptadas y compromisos

establecidos.
El Comité garantizará la confidencialidad, la protección de datos personales y el respeto por el debido proceso, de acuerdo con la normatividad vigente y lo desarrollado en el Manual de Convivencia institucional.
Los conflictos de interés, impedimentos y recusaciones se tramitarán conforme a la normatividad aplicable.

6.2.8. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

La Institución Educativa María Auxiliadora adopta e implementa la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar como un conjunto articulado de acciones pedagógicas, preventivas, restaurativas y de seguimiento, orientadas a la promoción de la convivencia escolar y a la atención oportuna de las situaciones que afecten el clima escolar.

La Ruta se desarrolla en coherencia con el PEI, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, la corresponsabilidad, la confidencialidad y el debido proceso.

6.2.8.1. Componentes de la Ruta de Atención Integral

La Ruta se organiza en los siguientes componentes:
Promoción: acciones institucionales orientadas a fortalecer la convivencia, la formación ciudadana y socioemocional, y la cultura del cuidado.
Prevención: identificación de factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores a través de estrategias pedagógicas y acompañamiento institucional.
Atención: activación de procedimientos institucionales conforme al Manual de Convivencia, garantizando el debido proceso y el enfoque pedagógico-restaurativo.
Seguimiento: registro, análisis y evaluación de los casos atendidos, con retroalimentación y ajustes para el mejoramiento continuo.

Nota: La reglamentación operativa, la periodicidad de reuniones, los formatos, actas, protocolos específicos y articulación con instancias externas se desarrollan en el Manual de Convivencia y en los documentos institucionales vigentes.

6.2.8.2. Articulación institucional

La Ruta de atención Integral para la Convivencia Escolar se fundamenta en la Ley 1620 de 2013, reglamentada por el Decreto 1965 de 2013 y compilada en el Decreto 1075 de 2015, se articula de manera transversal con el PEI, el Manual de Convivencia, los proyectos pedagógicos transversales, el enfoque socioemocional y ciudadano, las apuestas institucionales de formación integral y el Plan de Mejoramiento Institucional.

6.2.9. Organismos de participación y estamentos de apoyo

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la participación estudiantil y familiar como un eje fundamental para la formación ciudadana, el ejercicio democrático y la corresponsabilidad en la vida escolar. En coherencia con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, la institución cuenta, entre otras, con las siguientes instancias: Consejo de Estudiantes, Personería Estudiantil, Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Asociación de Padres de Familia, así como la Asociación de Egresados, cuando aplique.
La reglamentación específica de elección, perfiles, procedimientos, causales de pérdida de investidura y demás disposiciones se desarrolla en el Manual de Convivencia vigente.

6.3. Pacto de Convivencia

El Pacto de Convivencia de la Institución Educativa María Auxiliadora se concibe como un proceso formativo, participativo y corresponsable, orientado al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de una cultura de respeto, diálogo y construcción colectiva.
Se fundamenta en la formación en valores y principios institucionales, el reconocimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, la promoción del diálogo, la mediación, la resolución dialogada y el enfoque restaurativo de los conflictos, así como en la corresponsabilidad entre estudiantes, familias, docentes y directivos.

La institución reconoce que la calidad de la convivencia escolar incide directamente en el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes y en la formación de ciudadanos capaces de convivir democráticamente y contribuir a una sociedad justa y solidaria.

6.3.1. Relación entre el PEI y el Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia es el instrumento que desarrolla, regula y operacionaliza los principios, valores y orientaciones establecidos en el Proyecto Educativo Institucional. Su función es armonizar las relaciones escolares mediante procedimientos claros, formativos y restaurativos, coherentes con el horizonte institucional.
El Manual de Convivencia se construye y actualiza de manera participativa, y se rige por la normatividad vigente, garantizando el debido proceso, el respeto por la dignidad humana y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

6.3.2. Principios orientadores de la convivencia institucional

La convivencia escolar en la Institución Educativa María Auxiliadora se orienta por los siguientes principios:

- La educación como derecho fundamental y como proceso de formación integral.
- El reconocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa como sujetos de derechos y deberes.

- La participación democrática como eje de la vida institucional.
- El respeto por la dignidad humana, la honra y la privacidad.
- La igualdad, la equidad y la no discriminación.
- La convivencia como escenario ético, formativo y restaurativo.

6.3.3. Principios pedagógicos de la convivencia escolar

La convivencia escolar en la Institución Educativa María Auxiliadora se orienta por principios pedagógicos que promueven relaciones respetuosas, equitativas y formativas entre los miembros de la comunidad educativa.

Estos principios se fundamentan en**:**

- El respeto por la dignidad humana.
- La igualdad, la inclusión y la no discriminación.
- La corresponsabilidad y la participación democrática.
- La formación integral como finalidad del proceso educativo.
- El carácter pedagógico y restaurativo de las acciones de convivencia.

Las normas de convivencia se conciben como orientaciones formativas que buscan fortalecer el desarrollo ético, ciudadano y socioemocional de las estudiantes, en coherencia con el horizonte institucional y el componente pedagógico del PEI.

6.3.4. El conflicto como oportunidad pedagógica

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce el conflicto como una situación inherente a la convivencia humana y a la vida escolar. Las diferencias de pensamiento, intereses y formas de ser hacen parte del proceso de socialización y aprendizaje.

Desde esta perspectiva, el conflicto no se concibe como un problema en sí mismo, sino como una oportunidad pedagógica para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas, tales como el diálogo, la empatía, la reflexión crítica y la resolución pacífica de situaciones.

El abordaje del conflicto en la institución se orienta a la mediación, la conciliación y la reparación, favoreciendo procesos formativos que permitan aprender a convivir, a reconocer al otro y a construir acuerdos de manera responsable y respetuosa.

6.4. Reseña histórica de la Institución Educativa María Auxiliadora

La Institución Educativa María Auxiliadora fue fundada el 7 de octubre de 1910, como respuesta a la necesidad de ofrecer formación educativa a las niñas y jóvenes de la ciudad de Cartago, en el contexto posterior a la Guerra de los Mil Días. Su creación fue posible gracias a la gestión de la comunidad cartagüeña y al liderazgo de la Madre Caridad Brader, fundadora de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada.

Desde sus inicios, la institución ha estado orientada por una propuesta educativa inspirada en los valores humanos y cristianos, con énfasis en la formación integral, el liderazgo femenino y el

servicio a la sociedad. A lo largo de su historia, ha desarrollado diversas modalidades educativas, entre ellas la formación normalista y técnica, adaptándose a las transformaciones sociales y educativas del contexto regional y nacional.

Actualmente, la Institución Educativa María Auxiliadora continúa consolidándose como un referente educativo en el municipio, comprometida con la formación de personas íntegras, críticas y solidarias, inspirada en el lema del fundador de la comunidad religiosa fundadora San Francisco de Asís "Paz y Bien" y el lema de la fundadora de la institución educativa Madre Caridad: "Todo por amor a Dios y como Él lo quiere", que aun inspiran parte de su quehacer pedagógico y comunitario y que con el advenimiento de la administración pública desarrolla un proyecto estructurado en la dignidad humana y la formación integral.

6.5. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa María Auxiliadora es un establecimiento educativo oficial, legalmente reconocido por la Secretaría de Educación Municipal de Cartago mediante la Resolución de aprobación No. 000481 del 15 de junio de 2007. Se identifica con el NIT 891.901.020-7 y el Código DANE 176147001241.

La institución ofrece el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, en jornada diurna y calendario A, atendiendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de diversos contextos sociales, familiares y culturales del municipio de Cartago y su zona de influencia, consolidándose como una institución mixta, incluyente y comprometida con la equidad.

La sede principal se encuentra ubicada en la Calle 17 No. 1 – 168N, barrio La Isabela, en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, y cuenta con los siguientes canales de contacto institucional: teléfono 319 555 2748 y correo electrónico i.emariaauxiliadoracartago@gmail.com. Desde su identidad institucional, la Institución Educativa María Auxiliadora orienta su quehacer pedagógico, curricular y formativo hacia la formación integral, promoviendo el desarrollo académico, socioemocional, ciudadano, ético y espiritual de sus estudiantes. Su propuesta educativa se articula a las necesidades del contexto local y a los desafíos educativos contemporáneos, favoreciendo ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos y humanizantes.

El lema actual institucional es "Dejando huella y educando para la vida" expresa el compromiso de la institución con la formación de ciudadanos críticos, solidarios y responsables, capaces de construir proyectos de vida con sentido personal y social, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional.

6.5.1. HORARIOS Y PERÍODOS LECTIVOS

La Institución Educativa María Auxiliadora organiza su tiempo escolar de conformidad con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional y las disposiciones de la Secretaría de Educación Municipal, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria establecida para cada nivel educativo.

Los horarios de la jornada diurna se estructuran teniendo en cuenta las características de los ciclos de formación, las necesidades pedagógicas de los estudiantes y las condiciones institucionales.

Horarios de la jornada escolar

- Preescolar (Jardín y Transición)
  - Hora de ingreso: 8:00 a.m.
  - Descanso: 10:15 a.m.
  - Hora de salida: 12:00 m.
- Básica Primaria
  - Hora de ingreso: 7:00 a.m.
  - Descanso: 9:45 a.m.
  - Hora de salida: 12:00 m.
- Básica Secundaria y Media Académica
  - Hora de ingreso: 7:00 a.m.
  - Descanso: 9:45 a.m.
  - Hora de salida: 1:00 p.m.

6.5.1.1. Jornada Única

En el marco de la implementación de la Jornada Única, los grados adscritos a esta modalidad desarrollan su jornada en el siguiente horario:

- Hora de inicio: 7:00 a.m.
- Descanso: 9:45 a.m.
- Almuerzo: 1:00 p.m.
- Finalización de la jornada: 2:00 p.m.

Esta organización del tiempo escolar busca favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, la profundización de los aprendizajes, la implementación de proyectos pedagógicos, centros de interés y espacios de formación socioemocional y ciudadana.

6.5.1.2. Períodos lectivos

El año lectivo se organiza en períodos académicos, cuyas fechas son establecidas anualmente de acuerdo con el calendario académico oficial definido por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Cartago.

La distribución de los períodos, así como los procesos de evaluación y promoción, se ajustan a lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y al Proyecto Educativo Institucional.

6.6. Generalidades de los estudiantes

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce a los estudiantes como el centro del proceso educativo y como sujetos de derechos, deberes y responsabilidades, en coherencia con la Ley 115 de 1994 y con los principios de formación integral, inclusión, participación y convivencia pacífica.

6.6.1. Calidad de estudiante

La calidad de estudiante de la Institución Educativa María Auxiliadora se adquiere mediante el proceso formal de admisión y matrícula, el cual implica la aceptación del Proyecto Educativo Institucional, la filosofía institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), así como el compromiso de participar activamente en los procesos académicos, formativos, convivenciales y de representación de la institución.

Este proceso se realiza con la corresponsabilidad de los padres, madres o cuidadores, quienes acompañan y apoyan el desarrollo integral de los estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente.

6.6.2. Corresponsabilidad familia–institución

De conformidad con la legislación colombiana, los padres, madres o cuidadores actúan como representantes legales de los estudiantes en los procesos que así lo requieran, participando de manera corresponsable en la formación integral y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

6.6.3. Permanencia y culminación del proceso formativo

La permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa María Auxiliadora se fundamenta en el acompañamiento pedagógico, la evaluación formativa, el respeto por los derechos humanos y la aplicación de estrategias de apoyo orientadas al mejoramiento continuo de los procesos académicos y convivenciales.

La culminación del proceso formativo se da cuando el estudiante ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos establecidos para el nivel de educación media y obtiene el título correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Las situaciones relacionadas con retiro voluntario, cancelación de matrícula, procesos convivenciales o académicos y demás procedimientos administrativos se regulan en las normas del ramo, los manuales de funciones, el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), garantizando el debido proceso, el interés superior del estudiante y el enfoque formativo.

7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO, COMUNICACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.1. Comunicación institucional y proyección educativa

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la comunicación como un proceso pedagógico, ético y participativo que fortalece la identidad institucional, la relación con las familias y la articulación con el territorio.

La comunicación institucional busca:

- Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.
- Visibilizar los proyectos pedagógicos, formativos y culturales de la Institución.
- Promover la participación activa de estudiantes, familias, docentes y egresados.
- Garantizar información clara, oportuna y respetuosa.

Las estrategias de comunicación institucional se desarrollan a través de:

- Medios impresos y digitales institucionales.
- Encuentros con familias y comunidad.
- Trabajo articulado con egresados.
- Espacios de diálogo, rendición de cuentas y socialización de procesos.

Toda acción comunicativa se rige por principios éticos, pedagógicos y de corresponsabilidad social, evitando enfoques comerciales y privilegiando el carácter educativo del servicio público que presta la Institución.

7.2. Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Institución Educativa María Auxiliadora corresponde a la forma como la comunidad educativa se organiza para garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional y la formación integral de las estudiantes.

Dicha estructura orienta la toma de decisiones, la distribución de responsabilidades y la administración de los recursos humanos, físicos y pedagógicos, desde un enfoque de gestión democrática, participativa y de servicio.

La organización institucional se fundamenta en los siguientes criterios:

- La corresponsabilidad entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- La articulación entre los componentes directivo, pedagógico, administrativo y comunitario.
- El reconocimiento del contexto social y normativo que incide en la vida institucional.
- La centralidad del estudiante como sujeto de derechos y eje del proceso educativo.

La Institución adopta una estructura funcional que permite la claridad en las responsabilidades, favorece el trabajo colaborativo y garantiza el acompañamiento permanente a los procesos formativos.

7.2.1. Niveles de la estructura organizacional

7.2.1.1. Autoridad directiva y administrativa

Está conformada por los directivos docentes y las instancias responsables de la gestión institucional. Desde este nivel se orientan las decisiones estratégicas, pedagógicas y administrativas que garantizan el adecuado funcionamiento de la Institución, en coherencia con el PEI y la normatividad vigente.

7.2.1.2. Instancias de participación y regulación institucional

Corresponden a los organismos colegiados que apoyan, orientan y regulan la gestión institucional, tales como el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y demás instancias establecidas por la ley.

Estas instancias ejercen una autoridad de carácter formativo, orientador y participativo, velando por la transparencia, el debido proceso y la toma de decisiones concertadas.

7.2.1.3. Instancias de asesoría y apoyo

Son los organismos y equipos que brindan acompañamiento técnico, pedagógico, psicosocial y administrativo a los procesos institucionales. Su función es asesorar, orientar y fortalecer la labor directiva y docente, sin ejercer autoridad decisoria directa como el comité de área, comité de calidad y comité de compras.

7.2.1.4. Servicios administrativos y educativos

Incluyen los servicios que apoyan de manera directa el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias. Estos servicios garantizan las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional y el bienestar de la comunidad educativa como la secretaría, pagaduría, servicios generales, vigilancia.

7.2.1.5. Referentes externos

La Institución reconoce la incidencia de actores externos tales como la Secretaría de Educación, entidades gubernamentales, organizaciones sociales y el contexto territorial, los cuales influyen en la toma de decisiones y exigen procesos permanentes de adaptación, mejora y flexibilidad institucional.

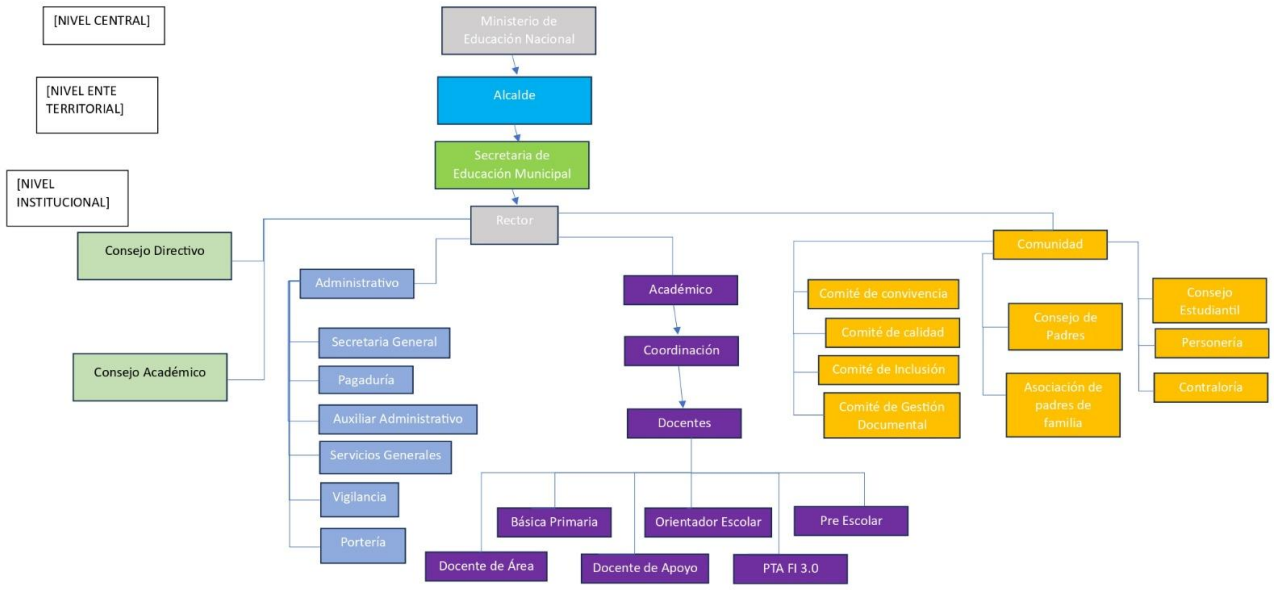
7.2.1.6. Razón de ser de la Institución

La razón de ser de la Institución Educativa María Auxiliadora está constituida por los estudiantes, las familias y los docentes.

Los estudiantes son el centro del proceso educativo y sujetos activos de su formación integral. Las

familias y los docentes orientan, acompañan y corresponsabilizan este proceso, garantizando el desarrollo académico, humano, social y espiritual en coherencia con el PEI.

Estructura organizacional:



7.3. Ajuste final a la estructura organizacional

La estructura organizacional de la Institución Educativa María Auxiliadora permite identificar de manera clara las líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación que garantizan el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines educativos.

La línea de autoridad se establece conforme a la normatividad del sistema educativo colombiano y se articula desde el Ministerio de Educación Nacional hasta la comunidad educativa, asegurando coherencia entre las políticas públicas y los procesos institucionales.

La responsabilidad institucional se asume de manera corresponsable entre los diferentes estamentos, entendida como el compromiso compartido que une a las instancias de un mismo nivel para garantizar la calidad del servicio educativo, el clima escolar positivo y el logro de los objetivos del PEI.

Los canales formales de comunicación se desarrollan de manera organizada y respetando el

conducto regular, favoreciendo el diálogo, la participación y la toma de decisiones informadas entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Cada nivel de la estructura cuenta con referentes claros de orientación y acompañamiento, reconociendo que la autoridad se ejerce como servicio, liderazgo pedagógico y responsabilidad ética, especialmente en los niveles directivo y académico, igualmente, se presenta una perspectiva rizomática que sistematiza los procesos articulando las acciones para maximizar resultados y minimizando recursos.

La estructura administrativa de la Institución responde a un modelo funcional, participativo y flexible, que permite la interacción permanente entre los estamentos, el trabajo colaborativo y la articulación entre los componentes pedagógico, directivo, administrativo y comunitario.

7.4. Dignificación y bienestar del talento humano

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce que la calidad educativa y la formación integral dependen del cuidado y dignificación de quienes educan y laboran en la institución. En coherencia con el enfoque humanizante institucional y con el rol del docente como mediador pedagógico reflexivo y constructor de ambientes seguros, la institución implementará acciones de bienestar laboral, prevención del agotamiento, fortalecimiento socioemocional y acompañamiento situado para docentes, directivos y administrativos.

Estas acciones incluyen: espacios periódicos de escucha y mediación; jornadas de autocuidado; formación situada entre pares; acuerdos de comunicación y convivencia entre adultos; y seguimiento al clima laboral, con el fin de consolidar una organización escolar más humana, corresponsable y sostenible.

8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN, CONVIVENCIA Y EVALUACIÓN

8.1. proceso de admisión

La admisión es el proceso institucional mediante el cual la Institución Educativa María Auxiliadora valora y selecciona, de manera objetiva, transparente e inclusiva, a los aspirantes que voluntariamente solicitan su ingreso, de acuerdo con la disponibilidad de cupos, los criterios establecidos por la normatividad vigente y los lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Este proceso se orienta por los principios de equidad, inclusión, respeto por la diversidad y garantía del derecho a la educación, y es liderado por la Rectoría en articulación con el equipo directivo y

administrativo de la institución.

8.1.1. Criterios generales de admisión

Para el ingreso a la Institución Educativa María Auxiliadora, los aspirantes deberán cumplir con los criterios generales definidos institucionalmente, entre los cuales se consideran:

- Cumplir con la edad mínima establecida para cada nivel educativo, conforme a la normatividad vigente.
- Diligenciar el formulario de inscripción en los tiempos establecidos.
- Presentar la documentación académica y legal requerida.
- Participar en los procesos de valoración y acompañamiento definidos por la institución.
- Contar con la participación y compromiso de los padres, madres o cuidadores en el proceso de ingreso.
- Aceptar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Los rangos de edad orientadores para el ingreso a los niveles de educación inicial y básica se establecen de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal.

Parágrafo. enfoque de inclusión

La Institución Educativa María Auxiliadora garantiza que los procesos de admisión se desarrollen sin discriminación alguna por razones de género, origen étnico, condición social, cultural, religiosa o de cualquier otra índole, promoviendo el acceso equitativo a la educación y el reconocimiento de la diversidad.

8.2. Matrícula

La matrícula es el acto administrativo mediante el cual se formaliza la vinculación del estudiante a la Institución Educativa María Auxiliadora, una vez culminado satisfactoriamente el proceso de admisión.

Este acto implica el compromiso del estudiante y de su familia con el horizonte institucional, los principios y valores, orientaciones pedagógicas, normas de convivencia y procesos evaluativos definidos por la institución, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

8.2.1. Requisitos generales de matrícula

Para formalizar la matrícula, los estudiantes admitidos deberán cumplir con los requisitos administrativos y académicos establecidos por la institución, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación Municipal.

Los documentos específicos, procedimientos y tiempos para la matrícula ordinaria, extraordinaria

o por transferencia se encuentran establecidos en los documentos institucionales complementarios.

8.2.2. Matrícula extraordinaria o por transferencia

La matrícula extraordinaria o por transferencia se realizará de acuerdo con los lineamientos y protocolos definidos por la Secretaría de Educación Municipal y las disposiciones institucionales vigentes. La Rectoría será la instancia responsable de autorizar estos procesos, garantizando el cumplimiento del debido proceso y el derecho a la educación.

8.2.3. Renovación de matrícula

La renovación de matrícula es el proceso mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución Educativa María Auxiliadora para cada año lectivo, siempre que cumpla con los criterios académicos, convivenciales y administrativos establecidos y sus fechas.

La renovación se fundamenta en el acompañamiento pedagógico, la evaluación formativa y el compromiso del estudiante y su familia con el horizonte institucional, principios y valores y los procesos institucionales, de conformidad con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

9.1.Derechos de los estudiantes

Los estudiantes son el centro del proceso educativo y la razón de ser de la Institución Educativa María Auxiliadora. En coherencia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el Proyecto Educativo Institucional, se les garantizan los siguientes derechos, orientados a su formación integral, bienestar y desarrollo humano.

9.1.1. Derechos fundamentales

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Ser reconocidos y tratados con dignidad, respeto, justicia, equidad e inclusión, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, credo, origen, condición social, cultural o capacidades diversas.
2. Permanecer en los espacios formativos institucionales, garantizando su derecho a la educación y evitando la exclusión del aula como medida disciplinaria.
3. Recibir acompañamiento integral que proteja su bienestar físico, emocional, social y académico.
4. Participar en las actividades institucionales de carácter formativo, cultural, deportivo, artístico, espiritual y comunitario, respetando la diversidad de creencias y convicciones.

5. Ejercer el derecho al debido proceso en cualquier situación académica o convivencial.
6. Presentar solicitudes, quejas o sugerencias de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular, y recibir respuesta oportuna.
7. Elegir y ser elegido democráticamente en los organismos de participación estudiantil, conforme a la normatividad vigente.
8. Recibir estímulos y reconocimientos por sus logros académicos, artísticos, deportivos, investigativos, ciudadanos y convivenciales.
9. Ser escuchados y acompañados por las instancias institucionales, incluido el Comité Escolar de Convivencia, cuando así lo requieran.

9.1.2. Derechos educativos, pedagógicos y académicos

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Recibir una educación integral, humanista y ética, coherente con el horizonte institucional, el enfoque pedagógico y los principios que orientan la institución, respetando la libertad de conciencia.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
3. Ser evaluados de manera integral, formativa, continua y diversa, de acuerdo con la normatividad vigente y el SIEE institucional.
4. Conocer oportunamente los criterios, desempeños y expectativas de aprendizaje en cada área y espacio académico.
5. Recibir acompañamiento pedagógico oportuno para fortalecer sus procesos de aprendizaje y superar dificultades académicas.
6. Acceder a los recursos, espacios y servicios educativos de la institución, en condiciones de cuidado, corresponsabilidad y uso adecuado.
7. Participar en ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos y emocionalmente protectores.
8. Conocer sus procesos académicos y convivenciales, y recibir orientación para su mejora continua.
9. Ser informados oportunamente sobre actividades académicas, evaluativas y formativas que hagan parte de su proceso educativo.

Parágrafo: Los procedimientos específicos relacionados con excusas, permisos, ausencias, evaluaciones, apoyos pedagógicos, estímulos y medidas formativas, restaurativas se encuentran desarrollados en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), documentos que hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

9.2.Comunicación, libre expresión y convivencia democrática

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la comunicación, el diálogo y la libre expresión como pilares fundamentales de la convivencia escolar, la formación ciudadana y el

desarrollo del pensamiento crítico, en el marco del respeto, la responsabilidad y el cuidado de sí y de los otros.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Expresar ideas, opiniones y conocimientos de manera libre, respetuosa y responsable, valorando la diversidad de pensamientos y puntos de vista.
- Ser escuchados, orientados y acompañados por docentes, directivos docentes y demás instancias institucionales, en un clima de confianza y respeto mutuo.
- Participar en espacios de diálogo, mediación y construcción colectiva que fortalezcan la convivencia pacífica y la vida democrática institucional.

Los lineamientos específicos relacionados con el uso de dispositivos de comunicación, canales institucionales y normas de interacción se encuentran desarrollados en el Manual de Convivencia, en coherencia con la normatividad vigente y el enfoque de derechos.

9.2.1. Compromisos y deberes de los estudiantes

Como corresponsables de su proceso formativo, los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora asumen los siguientes compromisos, orientados al desarrollo integral, la convivencia y el cuidado del entorno escolar.

9.2.1.1.Presentación personal, identidad y cuidado de sí

La Institución promueve la presentación personal como una expresión de respeto por sí mismo, por los demás y por la comunidad educativa, entendida desde una perspectiva formativa, digna y acorde con los valores institucionales.

Los estudiantes se comprometen a:

1. Presentarse de manera adecuada y responsable a las actividades académicas y formativas, cuidando su aseo personal, orden y actitud.
2. Portar el uniforme institucional correspondiente a su jornada como símbolo de identidad y pertenencia, respetando los lineamientos establecidos por la institución.
3. Mantener una presentación personal coherente con los principios de respeto, sencillez, dignidad y convivencia.
4. Asumir el autocuidado como parte fundamental de su desarrollo personal y social.

Parágrafo: Las especificaciones relacionadas con tipos de uniformes, uso de accesorios, presentación personal, dispositivos electrónicos y demás disposiciones operativas se encuentran establecidas en el Manual de Convivencia Institucional, documento que regula de manera detallada estos aspectos y hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y en otros documentos expedidos por la rectoría.

9.3.Salud, bienestar y cuidado integral

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la salud, el bienestar y el cuidado integral

como dimensiones fundamentales de la formación humana y del proceso educativo. Desde un enfoque preventivo, pedagógico y de corresponsabilidad, la institución promueve el cuidado del cuerpo, la salud mental, el equilibrio emocional y la construcción de estilos de vida saludables en los estudiantes.

El bienestar integral se entiende como una condición necesaria para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo pleno de las dimensiones cognitivas, socioemocionales, corporales, éticas y ciudadanas, reconociendo a los estudiantes como sujetos de derechos que requieren entornos protectores, seguros y afectivamente significativos.

La institución desarrollara acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de riesgos físicos y psicosociales, el acompañamiento socioemocional y la atención oportuna de situaciones que puedan afectar el bienestar de los estudiantes.

9.3.1. Compromisos y prácticas de autocuidado

La Institución Educativa María Auxiliadora promueve el cuidado de la salud física, mental, emocional y social como un componente fundamental de la formación integral, la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

En coherencia con este enfoque, los estudiantes se comprometen a:
• Adoptar hábitos de vida saludables que favorezcan su bienestar y el de la comunidad educativa.
• Respetar las normas de salud pública, prevención y autocuidado establecidas por la institución y las autoridades competentes.
• Participar en acciones pedagógicas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de factores protectores y la toma de decisiones responsables.

Las situaciones relacionadas con consumo de sustancias, atención de riesgos y aplicación de medidas pedagógicas o convivenciales se rigen por lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y la normatividad vigente, garantizando siempre el debido proceso, la protección integral y el enfoque formativo.

9.4.Uso responsable de los bienes y cuidado del entorno escolar

La Institución reconoce el cuidado de los bienes personales, colectivos y del entorno escolar como una expresión de responsabilidad, respeto y sentido de pertenencia.
Los estudiantes se comprometen a:

- Cuidar los espacios físicos, los recursos institucionales, los materiales pedagógicos y el mobiliario escolar.
- Utilizar de manera responsable los elementos deportivos, tecnológicos, científicos y culturales, previniendo riesgos y promoviendo la convivencia.

- Contribuir al mantenimiento de ambientes limpios, seguros y favorables para el aprendizaje y la sana convivencia.

Los procedimientos relacionados con daños, responsabilidades y medidas correctivas se encuentran regulados en el Manual de Convivencia Institucional.

9.5.Convivencia, ciudadanía y relación con el territorio

La Institución Educativa María Auxiliadora orienta la formación de sus estudiantes hacia una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad, la participación democrática, el cuidado del entorno y el reconocimiento de la diversidad.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, los estudiantes se comprometen a:

- Participar activamente en los procesos académicos, formativos, culturales, ambientales y ciudadanos.
- Representar dignamente a la institución en los diferentes espacios y escenarios en los que participe.
- Respetar las normas institucionales, los símbolos patrios e institucionales y las expresiones culturales y religiosas que hacen parte de la identidad del establecimiento, desde el reconocimiento de la diversidad y la libertad de conciencia.
- Asumir una actitud responsable dentro y fuera de la institución, acorde con los principios éticos, ciudadanos y convivenciales promovidos por el PEI.

Las normas específicas relacionadas con comportamientos, uso de dispositivos electrónicos, horarios, restricciones y sanciones se desarrollan de manera detallada en el Manual de Convivencia Institucional.

9.6.Convivencia, responsabilidad y corresponsabilidad institucional

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la convivencia escolar como un proceso formativo, preventivo y restaurativo, basado en el respeto mutuo, la corresponsabilidad, el diálogo y el reconocimiento de la dignidad humana.

La convivencia es responsabilidad compartida entre estudiantes, docentes, directivos y familias, y se construye a partir de prácticas cotidianas orientadas al cuidado de sí, del otro y del entorno.

En este marco, los estudiantes se comprometen a:

- Asumir con responsabilidad sus deberes académicos, formativos y ciudadanos.
- Mantener relaciones respetuosas, solidarias y empáticas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actuar con honestidad y ética en los procesos académicos, evaluativos y convivenciales.
- Seguir el conducto regular institucional para la solución de situaciones académicas, pedagógicas o convivenciales.
- Participar activamente en las actividades curriculares, extracurriculares y de proyección

social promovidas por la institución, incluyendo el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Las normas específicas de comportamiento, los procedimientos y las medidas pedagógicas o disciplinarias se desarrollan en el Manual de Convivencia Institucional, en coherencia con la normatividad vigente y el enfoque de derechos.

9.7.Estímulos y reconocimientos

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la importancia de los estímulos como estrategia formativa para fortalecer la autoestima, el compromiso académico, la convivencia y el liderazgo estudiantil.
En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, se promueven acciones de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen por su desempeño académico, comportamiento convivencial, liderazgo, participación institucional, compromiso social, deportivo, artístico, cultural o ambiental.
Los estímulos podrán materializarse mediante:

- Reconocimientos públicos en actos institucionales.
- Menciones, distinciones o incentivos simbólicos.
- Participación en espacios de representación institucional.
- Otros reconocimientos definidos por los órganos institucionales competentes.

Los criterios, procedimientos y responsables para la asignación de estímulos se establecen en el Manual de Convivencia Institucional y en las instancias de participación correspondientes.

9.8.Enfoque pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia

Las situaciones que afectan la convivencia escolar son comprendidas por la institución como oportunidades pedagógicas para el aprendizaje, la reflexión y la reparación del daño, más que como hechos exclusivamente sancionatorios.

El abordaje de dichas situaciones considera, entre otros aspectos:

- La edad, el nivel de desarrollo y las condiciones personales de la estudiante.
- El contexto familiar, social y emocional en el que se presenta la situación.
- La intencionalidad, la reiteración y los efectos de la conducta.
- La aplicación de medidas pedagógicas, preventivas y restaurativas, antes que punitivas.

La tipificación de faltas, los procedimientos, las instancias y las medidas aplicables se rigen por lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, garantizando el debido proceso, la protección integral y el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

9.9.Enfoque institucional para la atención de situaciones que afectan la convivencia

La Institución Educativa María Auxiliadora asume la convivencia escolar como un proceso formativo, preventivo, restaurativo y pedagógico, orientado al desarrollo integral de los niños,

niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Las situaciones que afectan la convivencia se comprenden desde un enfoque de derechos, considerando el contexto personal, familiar, social y emocional de los estudiantes, así como su etapa de desarrollo, garantizando siempre el interés superior del niño, niña, adolescente o joven, el debido proceso y la protección integral.
En este marco, la institución reconoce:

- El conflicto como una oportunidad pedagógica para el aprendizaje social, emocional y ciudadano.
- La importancia de la mediación, el diálogo y la reparación del daño como estrategias prioritarias.
- La corresponsabilidad entre familia, escuela y Estado en la garantía de derechos.

La atención, clasificación y manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar se rige por lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Manual de Convivencia Institucional, donde se definen las tipologías de situaciones, los procedimientos, las instancias y las medidas pedagógicas y formativas aplicables.

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia responsable de orientar, acompañar y hacer seguimiento a estas situaciones, en articulación con las demás instancias institucionales y externas cuando así se requiera.

9.10. Enfoque pedagógico para la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la convivencia escolar como un proceso formativo, preventivo y restaurativo, orientado al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de ambientes escolares protectores, seguros y humanizantes.

Las situaciones que afectan la convivencia son abordadas desde un enfoque pedagógico y de derechos, priorizando el diálogo, la mediación, la corresponsabilidad y la reparación del daño, antes que la sanción, y reconociendo el conflicto como una oportunidad para el aprendizaje social y emocional y desarrollando acciones pedagógicas, formativas y restaurativas para la atención de situaciones que afectan la convivencia, las cuales se implementan de manera progresiva, garantizando el debido proceso, el respeto por la dignidad humana y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

La clasificación de las situaciones, las acciones correctivas formativas, restaurativas, las medidas pedagógicas, así como los procedimientos específicos para su atención, se encuentran definidos en el Manual de Convivencia Institucional, en coherencia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto

1965 de 2013 y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia encargada de orientar, acompañar y hacer seguimiento a estas situaciones, articulando las acciones institucionales con las familias y, cuando sea necesario, con las entidades competentes del orden local, regional o nacional.

9.11. Principios para la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar

La Institución Educativa María Auxiliadora orienta la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar bajo los principios de legalidad, dignidad humana, proporcionalidad, corresponsabilidad y debido proceso, en coherencia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

Toda situación que afecte la convivencia será analizada considerando el contexto personal, familiar y social de la estudiante, su edad, nivel de desarrollo, antecedentes convivenciales, intención, impacto de la acción y posibilidades pedagógicas de reparación, priorizando siempre el carácter formativo, preventivo y restaurativo de las acciones institucionales.

La Institución garantiza a las estudiantes el respeto por el debido proceso, el derecho a la defensa, la presunción de buena fe, la participación de las instancias correspondientes y el acompañamiento de la Personería Estudiantil cuando así se requiera, evitando cualquier forma de arbitrariedad o sanción desproporcionada.

Las circunstancias que agravan o atenúan la responsabilidad, las acciones correctivas formativas, las medidas pedagógicas y disciplinarias, así como los procedimientos específicos para la atención de situaciones convivenciales, se encuentran definidos en el Manual de Convivencia Institucional, el cual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

El Comité Escolar de Convivencia será la instancia encargada de acompañar y hacer seguimiento a los procesos convivenciales, articulando las acciones institucionales con las familias y, cuando sea necesario, con la Ruta de Atención Integral y las entidades competentes.

9.12. Principios del debido proceso y garantías institucionales

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce el debido proceso como un principio fundamental en toda actuación pedagógica, formativa y convivencial que involucre a las estudiantes, en concordancia con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

Toda acción institucional orientada a la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar se desarrollará desde un enfoque pedagógico, formativo y restaurativo, garantizando la dignidad

humana, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, la proporcionalidad de las medidas adoptadas y la participación activa de la estudiante y su familia.

Las decisiones institucionales se adoptarán teniendo en cuenta el contexto personal, familiar, social y cultural de la estudiante, su edad, nivel de desarrollo, necesidades educativas particulares y las circunstancias que rodean cada situación, priorizando siempre la formación de la subjetividad, la reflexión crítica, la reparación del daño y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

La Institución asegura que ninguna estudiante será objeto de sanciones arbitrarias ni desproporcionadas, y que toda actuación estará debidamente motivada, documentada y comunicada, garantizando el acceso a los mecanismos de orientación, acompañamiento y participación establecidos.

Los procedimientos específicos, las instancias competentes, los recursos de reposición y apelación, así como las medidas formativas y correctivas aplicables, se encuentran definidos en el Manual de Convivencia Institucional, documento que hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y que regula de manera detallada el ejercicio del debido proceso.

9.13. Enfoque institucional del debido proceso y rutas de actuación

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe el debido proceso como un componente fundamental de la formación integral, orientado no solo a la regulación de la convivencia escolar, sino al desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la reflexión crítica y la reparación del daño.

Las actuaciones institucionales frente a situaciones que afectan la convivencia escolar se desarrollan a partir de un enfoque pedagógico, preventivo, restaurativo y formativo, garantizando el respeto por los derechos de las estudiantes, la escucha activa, la participación de los actores involucrados y la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad.

9.14. Enfoque institucional para la resolución justa de conflictos

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe los conflictos individuales y colectivos como oportunidades pedagógicas para la formación integral, el desarrollo de competencias ciudadanas, la construcción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social escolar.

La resolución de conflictos en la Institución se orienta desde un enfoque formativo, restaurativo, preventivo y pedagógico, privilegiando el diálogo, la mediación, la conciliación, la reflexión crítica, la reparación del daño y el restablecimiento de los derechos, en coherencia con los principios institucionales, la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional.

Las estrategias institucionales para la resolución de conflictos incluyen, entre otras:

- El acompañamiento pedagógico y formativo por parte de docentes, directivos y orientadores.
- La mediación escolar como mecanismo para la gestión pacífica de los conflictos.
- La participación activa de las estudiantes y sus familias en los procesos de reflexión y corresponsabilidad.
- La aplicación de medidas pedagógicas proporcionales, orientadas al aprendizaje convivencial y al fortalecimiento de la responsabilidad individual y colectiva.
- La articulación con entidades externas cuando se requiera la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Institución garantiza que toda actuación relacionada con situaciones que afecten la convivencia escolar se realice respetando el debido proceso, la dignidad humana, la confidencialidad, la protección integral, la proporcionalidad y el interés superior de las estudiantes.

Los procedimientos, protocolos, rutas de atención, instancias, formatos, responsabilidades específicas y mecanismos de seguimiento, así como la atención diferenciada de las situaciones Tipo I, II y III, se encuentran debidamente desarrollados en el Manual de Convivencia Institucional, el cual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y orienta la actuación de la comunidad educativa en concordancia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y demás normas vigentes.

Criterios para la aplicación de medidas correctivas:

9.15. Corresponsabilidad de familias y estudiantes

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce a la familia como corresponsable del proceso formativo, académico y convivencial de las estudiantes. En consecuencia, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por estudiantes y padres de familia o cuidadores constituye un elemento esencial para el desarrollo integral, la convivencia escolar y el logro de los propósitos educativos institucionales.

Cuando se presenten situaciones reiteradas de incumplimiento académico, convivencial o formativo por parte de las estudiantes o sus padres de familia o cuidadores, la Institución implementará medidas pedagógicas, formativas y de acompañamiento, orientadas al fortalecimiento de la responsabilidad, el compromiso y la protección integral de los derechos de las niñas y adolescentes.

En los casos en que se identifiquen posibles situaciones de negligencia, abandono, maltrato o vulneración de derechos, la Institución actuará conforme a la normatividad vigente y articulará las acciones necesarias con las instancias competentes, priorizando siempre el interés superior de la

estudiante.

9.16. Carácter de las medidas institucionales

Las medidas institucionales derivadas del incumplimiento de compromisos por parte de estudiantes o padres de familia o cuidadores tendrán carácter pedagógico, formativo y restaurativo, y se aplicarán de manera proporcional, gradual y contextualizada, atendiendo al debido proceso y al enfoque de formación integral.

Según su naturaleza, las medidas podrán ser:
a) De carácter académico:
Orientadas al acompañamiento del proceso de aprendizaje, al fortalecimiento de hábitos de estudio, a la superación de dificultades académicas y al mejoramiento del desempeño escolar, mediante acciones pedagógicas articuladas entre docentes, directivos, estudiantes y familias.
b) De carácter convivencial:
Dirigidas a la promoción de la sana convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la reparación del daño y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y socioemocionales, en coherencia con el enfoque institucional y la normatividad vigente.
El tratamiento de estas situaciones se realizará respetando el conducto regular institucional y las instancias establecidas para tal fin.

9.17. Seguimiento y formalización de compromisos

Las acciones de acompañamiento y las medidas adoptadas frente a situaciones académicas o convivenciales serán objeto de seguimiento institucional, con el fin de verificar su efectividad y promover procesos de mejora continua en la formación integral de las estudiantes.

Cuando la situación lo amerite, se podrán formalizar compromisos pedagógicos y convivenciales entre la estudiante, la familia y la Institución, los cuales se orientarán al fortalecimiento del proceso educativo y al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Las decisiones relacionadas con la permanencia, suspensión temporal o terminación del vínculo educativo se adoptarán únicamente tras el agotamiento del debido proceso y conforme a la normatividad vigente, garantizando los derechos fundamentales de la estudiante y el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Los procedimientos específicos, instancias, registros, actas y protocolos de actuación se encuentran desarrollados en el Manual de Convivencia Institucional, el cual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

9.18. Medidas pedagógicas y formativas para la convivencia escolar

La Institución Educativa María Auxiliadora adopta un enfoque pedagógico, preventivo, restaurativo y formativo para el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.

Las medidas institucionales frente a actitudes no convivenciales se aplicarán respetando el conducto regular, el debido proceso, la proporcionalidad, la contextualización y el interés superior de las niñas y adolescentes, priorizando siempre la formación integral y los entornos seguros.

9.18.1. Tipos de medidas institucionales

De acuerdo con la gravedad de la situación, las medidas podrán ser:
a) Medidas pedagógicas y preventivas, orientadas al diálogo, la reflexión, la mediación, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la reparación del daño, aplicables principalmente a situaciones leves y de manejo inicial.
b) Medidas formativas y correctivas, dirigidas al acompañamiento institucional, al establecimiento de compromisos pedagógicos y convivenciales y al seguimiento de procesos reiterativos o de mayor impacto en la convivencia escolar.
c) Medidas de restablecimiento de derechos, que implican la activación de instancias institucionales y externas, cuando la situación lo amerite, conforme a la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.
d) Medidas de protección del interés colectivo, tendientes a garantizar la prestación con normalidad y continua del servicio, garantizando el derecho educativo de los miembros de la comunidad y el interés superior de ella.

9.18.2. Criterios para la aplicación de medidas

Para la aplicación de cualquier medida institucional se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- La naturaleza y gravedad de la situación.
- El contexto personal, familiar y escolar de la estudiante.
- La edad, grado y nivel de desarrollo.
- La reiteración o reincidencia.
- La intención, los efectos producidos y la disposición para la reparación.
- Los registros y procesos de acompañamiento previos.

Las medidas serán oportunas, proporcionales, formativas y orientadas a la mejora del proceso educativo y convivencial.

9.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y ARTICULACIÓN NORMATIVA

Las acciones derivadas del manejo de situaciones convivenciales serán objeto de seguimiento institucional, con el fin de verificar su efectividad y favorecer procesos de mejora continua en la

formación integral de las estudiantes.

Los procedimientos específicos, instancias, instrumentos de registro, protocolos, actas, observadores, diarios de campo y rutas de atención se desarrollan de manera detallada en el Manual de Convivencia Institucional, el cual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

9.20. Condiciones institucionales para la pérdida de la calidad de estudiante

La Institución Educativa María Auxiliadora concibe la permanencia escolar como un derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el cual se garantiza mediante procesos pedagógicos, formativos, preventivos y restaurativos, orientados al desarrollo integral.

De manera excepcional, y una vez agotadas todas las instancias pedagógicas, convivenciales y de acompañamiento institucional, podrá darse la pérdida de la calidad de estudiante, conforme a la normatividad vigente, el debido proceso y los principios de proporcionalidad, razonabilidad y protección integral y de derechos humanos y colectivos.

9.20.1. Causales para el inicio del proceso de pérdida de la calidad de estudiante

Podrán considerarse causales que den lugar al inicio del proceso, entre otras:

• La desvinculación persistente y demostrada del proceso formativo, evidenciada en la falta reiterada de compromiso académico y convivencial, pese a los acompañamientos institucionales realizados.

• La reiteración de actitudes no convivenciales clasificadas como tipo II y III (graves o gravísimas), conforme a la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

• El incumplimiento sistemático de los compromisos pedagógicos y convivenciales adquiridos por la estudiante y su familia, debidamente documentados.

• La incomparecencia reiterada y sin justificación del padre, madre o cuidador a los múltiples llamados institucionales para el análisis y abordaje de situaciones académicas o convivenciales, caso que deberá reportarse previamente a la autoridad legal competente.

• La comisión de situaciones tipificadas como Tipo III, conforme a la normatividad nacional sobre convivencia escolar y que amerite tal decisión.

• Las demás establecidas en la ley y en la reglamentación institucional vigente.

.

9.21. Matrícula con seguimiento institucional (matrícula en observación)

La matrícula con seguimiento institucional es una medida pedagógica y preventiva, orientada a acompañar de manera intensiva a los estudiantes que presentan situaciones académicas o convivenciales perjudiciales para él o su entorno escolar.

Podrá aplicarse, entre otras, cuando se presenten los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de compromisos académicos o convivenciales.
- Conductas que afecten el buen nombre de la estudiante y/o de la institución, dentro o fuera

del establecimiento educativo.

- Reincidencia en actitudes no convivenciales.
- Situaciones relacionadas con acoso escolar, ciberacoso o vulneración de derechos.
- Tenencia, consumo o distribución de sustancias psicoactivas o alcohol, conforme a la ley.
- Porte de objetos que representen riesgo para la integridad propia o de otros.
- Cualquier situación clasificada Tipo III o que siendo Tipo II, pueda escalar a Tipo III.

La matrícula con seguimiento institucional implica acompañamiento pedagógico, seguimiento psicosocial y compromiso corresponsable de la familia, sin que constituya una sanción automática.

9.22. Procedimiento institucional para la pérdida de la calidad de estudiante

El proceso para la pérdida de la calidad de estudiante se desarrollará garantizando estrictamente el debido proceso, y comprenderá como mínimo:

1. Análisis del caso por las instancias institucionales correspondientes (Consejo Académico y/o Comité Escolar de Convivencia).
2. Verificación del agotamiento de las medidas pedagógicas, preventivas, formativas y restaurativas.
3. Recomendación fundada a la Rectoría.
5. Expedición de acto administrativo motivado por parte de la Rectora, cuando haya lugar y posibilidad de recurrirlo.
6. Posibilidad de interposición de recurso final ante el Consejo directivo.

La familia será informada oportunamente y por escrito de cada etapa del proceso, y se garantizará el derecho a la defensa, a la contradicción y a los recursos establecidos en la ley.

Los procedimientos específicos, protocolos, instrumentos de registro y rutas de actuación se desarrollan de manera detallada en el Manual de Convivencia Institucional, el cual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

9.23. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar es una instancia pedagógica, formativa y restaurativa, encargada de promover la convivencia armónica, la mediación, la conciliación y la transformación pacífica de los conflictos que se presenten en la Institución Educativa María Auxiliadora.

Este comité podrá reunir a las personas involucradas en una situación convivencial, garantizando el derecho a la defensa, la escucha activa y el debido proceso, con el propósito de construir alternativas de solución que favorezcan la formación integral, la reparación del daño, el restablecimiento de derechos y la transformación de las relaciones.

Asimismo, será responsable de realizar el seguimiento sistemático de los casos atendidos,

verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, antes de remitirlos, si es necesario, al Consejo Directivo.

9.23.1. Funciones del Comité de Convivencia Escolar

Son funciones del Comité de Convivencia Escolar, entre otras:

- Elaborar y hacer seguimiento a actas de compromiso pedagógico y convivencial.
- Solicitar apoyo interinstitucional a entidades competentes como Comisarías de Familia, ICBF, Casa de Justicia u otras, cuando la situación lo amerite.
- Convocar reuniones con docentes, estudiantes y padres de familia o padres de familia o cuidadores.
- Diseñar, acompañar y recomendar estrategias formativas y pedagógicas para la resolución de conflictos.
- Sugerir, cuando sea pertinente, la matrícula con seguimiento institucional o acciones preventivas, formativas o restaurativas.
- Solicitar medidas de protección y análisis de casos ante instancias superiores.

9.24. Resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa

La Institución Educativa reconoce que, como una comunidad plural y diversa, pueden surgir conflictos derivados de diferencias en formas de pensar, sentir y actuar. En este sentido, asume la resolución de conflictos como una oportunidad pedagógica de aprendizaje, formación ciudadana y crecimiento personal.

9.24.1. Con relación a las estudiantes

Cuando se presente un conflicto entre estudiantes o entre estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa, se seguirá el siguiente conducto regular de mediación:

a. Intervención inicial del docente o conciliador conocedor del caso, quien orienta el diálogo y promueve la reflexión sobre la actitud presentada.

b. En ausencia de acuerdos, intervención del director o directora de grupo, quien aporta orientación pedagógica y acompañamiento.

c. Persistiendo la situación, remisión a la Coordinación de Convivencia, según el nivel educativo correspondiente.

d. De ser necesario, intervención del servicio de orientación escolar o psicología, favoreciendo canales de comunicación, escucha y comprensión.

e. Citación a padres de familia o padres de familia o cuidadores para fortalecer la corresponsabilidad en la solución del conflicto.

f. Verificado el debido proceso, el caso podrá remitirse al Comité de Convivencia y, de ser necesario, al Consejo Directivo.

9.24.2. Con relación a docentes, directivos, administrativos y padres de familia

Los conflictos entre adultos de la comunidad educativa se abordarán mediante procesos de mediación institucional, siguiendo este conducto:
a. Diálogo directo entre las partes involucradas, promoviendo la reflexión y la solución concertada.
b. Intervención de la Coordinación respectiva o del servicio de orientación escolar, según la naturaleza del asunto o su acceso oportuno.
c. En caso de persistencia, intervención de la Rectoría como máxima autoridad institucional.
d. De mantenerse el conflicto, el caso será presentado el Comité de Convivencia.

Parágrafo: Las personas que intervienen como mediadoras propiciarán condiciones adecuadas para el diálogo, objetividad, promoviendo la apertura, el compromiso, la corresponsabilidad y la construcción de acuerdos claros, concretos y verificables.

Las partes en conflicto definirán, con el acompañamiento de los mediadores, los compromisos, tiempos y responsabilidades, entendiendo el conflicto como una oportunidad de transformación colectiva.

Tal como lo señala Lederach (1992), "el arte de llegar a un acuerdo consiste en reubicar el conflicto, de modo que los involucrados se reconozcan como copartícipes de la solución".

9.25. Seguimiento a las situaciones convivenciales

Toda acción institucional en materia convivencial estará acompañada de un proceso sistemático de seguimiento, entendido como una estrategia de acompañamiento interdisciplinar orientada a comprender las situaciones, identificar causas y efectos, y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Parágrafo 1: El seguimiento de los casos relacionados con estudiantes estará a cargo del Comité de Convivencia, con base en los informes presentados por los directores de grupo y el acompañamiento de la orientación escolar y del equipo docente correspondiente.

Parágrafo 2: Cuando el seguimiento involucre a docentes o administrativos, la Rectoría definirá las instancias y apoyos necesarios, privilegiando siempre la mediación y la resolución dialogada del conflicto, salvo que sean de aquellos que por su naturaleza debe remitir al comité laboral de convivencia o municipal de convivencia o deban presentarse a la oficina de control disciplinario u otra instancia.

9.26. Compromisos de los padres de familia

De acuerdo con la filosofía institucional de la Institución Educativa María Auxiliadora, los padres de familia y/o cuidadores son los primeros responsables del proceso educativo, corresponsables de la formación integral de sus hijos y actores fundamentales en la construcción de una comunidad

educativa basada en valores humanos, éticos, ciudadanos y cristianos.

En coherencia con lo anterior, la Institución promueve una relación permanente de cooperación, diálogo y participación activa entre familia y escuela, entendiendo que la educación es un proceso compartido que trasciende el aula.

En consecuencia, al legalizar la matrícula, el padre, madre de familia o cuidador asume los siguientes compromisos formativos y corresponsables:

1. Cumplir y acatar las disposiciones legales, pedagógicas y convivenciales que regulan la vida escolar y las relaciones dentro de la comunidad educativa.
2. Asumir oportunamente los compromisos económicos adquiridos con la Institución y responder por los daños materiales ocasionados por ellos o sus hijos, conforme a la normatividad vigente.
3. Participar activamente y dar cumplimiento a las programaciones curriculares, circulares, directrices y comunicaciones oficiales emitidas por la Institución.
4. Orientar a sus hijos en los ámbitos moral, social y ciudadano, brindando un ambiente familiar basado en el respeto, el afecto, la comprensión y el buen ejemplo.
5. Acompañar el cumplimiento de los deberes escolares, promoviendo la autonomía y la responsabilidad progresiva de sus hijos.
6. Garantizar oportunamente los uniformes, textos y útiles escolares requeridos para el adecuado desarrollo del proceso educativo.
7. Asistir puntualmente a reuniones, talleres, citaciones y actividades institucionales, disponiendo del tiempo necesario para fortalecer la corresponsabilidad familia–escuela.
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones institucionales, devolviendo los desprendibles firmados dentro de los plazos establecidos.
9. Solicitar por escrito, y con la debida anticipación, los permisos para ausencias o retiros dentro de la jornada escolar, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
10. Presentar la excusa correspondiente por inasistencia, debidamente firmada, en el momento del reintegro de la estudiante y legalizada por la instancia competente.
11. Proporcionar condiciones adecuadas en el hogar para el estudio, el descanso y el cumplimiento de responsabilidades académicas.
12. Fomentar normas de convivencia, urbanidad y buenas relaciones interpersonales en los distintos contextos en los que interactúan sus hijas.
13. Realizar seguimiento permanente al desempeño académico y convivencial de sus hijos, estimulando sus logros y solicitando acompañamiento cuando sea necesario.
14. Promover entornos familiares libres de violencia física, verbal o psicológica, que afecten la integridad emocional y psicológica de las estudiantes.
15. Inculcar hábitos de aseo, presentación personal, cuidado de los bienes propios y ajenos.
16. Evitar el envío de elementos ajenos a la actividad escolar, asumiendo que la Institución no

se responsabiliza por su pérdida o daño.

17. Devolver oportunamente a la Institución cualquier objeto que no sea propiedad de la estudiante.
18. Informar a la Institución, de manera oportuna, situaciones conductuales, emocionales o de salud que requieran acompañamiento especial, aportando los soportes médicos cuando sea necesario.
19. Apoyar la participación de sus hijos en actividades culturales, artísticas, deportivas y formativas que contribuyan a su desarrollo integral.
20. Fortalecer el buen nombre de la Institución mediante una actitud respetuosa y constructiva frente a la comunidad educativa.
21. Seguir el conducto regular para la presentación de inquietudes, reclamos o sugerencias, garantizando el diálogo respetuoso y oportuno.
22. En la medida de sus posibilidades adquirir el seguro estudiantil ofrecidos para el año escolar o asumir la responsabilidad frente a la atención médica en caso de emergencia.
23. Autorizar a la Institución, en caso de urgencia, remisión del estudiante a centro de salud, asumiendo los costos derivados cuando no se cuente con seguro.
24. Participar activamente en el Consejo y/o Asociación de Padres de Familia y demás espacios de representación y participación institucional.

9.26.1. Garantías de los padres de familia

Los padres de familia o cuidadores de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora gozan de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política y la legislación colombiana vigente, y en el marco institucional cuentan especialmente con las siguientes garantías:

1. Ser atendidos con respeto, oportunidad y cordialidad por los directivos, docentes y personal administrativo, de servicios generales y vigilancia en los horarios establecidos.
2. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Acceder a información clara y oportuna sobre los procesos académicos y convivenciales de sus hijos, así como presentar inquietudes, reclamos y sugerencias de manera respetuosa.
4. Recibir periódicamente informes académicos y convivenciales que permitan el seguimiento al proceso formativo de sus hijos.
5. Acceder, cuando sea pertinente, a los servicios de orientación escolar y apoyo educativo ofrecidos por la Institución.
6. Participar en los órganos de representación como la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y demás comités institucionales.
7. Ser convocados y participar en actividades formativas, informativas y de integración programadas para padres de familia.
8. Participar en la evaluación, actualización y resignificación del Proyecto Educativo

Institucional y del Manual de Convivencia.

9. Representar y acompañar a sus hijos en los procesos que así lo requieran, garantizando el derecho al debido proceso.
10. Interponer los recursos establecidos en la normativa institucional frente a decisiones con las que no estén de acuerdo.
11. Ejercer los demás derechos consagrados en la ley y en los estatutos de los organismos de participación escolar.

9.27. Compromisos de los educadores

Los docentes de la Institución Educativa María Auxiliadora son agentes fundamentales del proceso formativo, responsables no solo de la enseñanza de saberes, sino también de la orientación ética, convivencial, ciudadana y espiritual de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

En este sentido, los educadores asumen los siguientes compromisos:

1. Brindar un trato respetuoso, amable y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en la solidaridad, el diálogo y el respeto mutuo.
2. Propiciar ambientes pedagógicos seguros, incluyentes y respetuosos que favorezcan el aprendizaje y la sana convivencia.
3. Mantener una conducta pública y privada coherente con la dignidad, responsabilidad y decoro propios del ejercicio docente.
4. Abstenerse de solicitar préstamos de dinero, vender productos o buscar beneficios económicos personales a través de los estudiantes o dentro de la Institución.
5. No solicitar a los estudiantes ni al personal institucional la prestación de servicios personales ajenos a las funciones educativas.
6. Informar de manera veraz, oportuna y responsable a las directivas sobre hechos que puedan afectar la convivencia, la integridad de los estudiantes o el buen nombre de la Institución.
7. Escuchar a los estudiantes y permitirles expresar ideas, sugerencias y descargos, garantizando el respeto, el debido proceso y la formación en pensamiento crítico.
8. Utilizar de manera ética, responsable y exclusiva para fines institucionales los recursos, la información y las facultades inherentes a su cargo.
9. Comunicar a los superiores hechos que puedan afectar la gestión institucional y proponer iniciativas orientadas al mejoramiento continuo del servicio educativo.
10. Colaborar activamente con las directivas en el mantenimiento del orden, el cuidado de los espacios y el acompañamiento pedagógico en los diferentes ambientes escolares.
11. Cumplir sus funciones con responsabilidad, ética profesional, compromiso pedagógico y coherencia con los valores cristianos y humanistas de la Institución.
12. Fomentar un clima institucional de cooperación, trabajo en equipo y compañerismo entre los miembros de la comunidad educativa.
13. Cumplir con la asignación académica, horarios y responsabilidades establecidas, de

acuerdo con los programas oficiales y la orientación institucional.

14. Llevar el control de asistencia de las estudiantes e informar oportunamente a Coordinación las novedades que lo ameriten.
15. Velar por el cuidado, uso adecuado y mantenimiento de la planta física, el mobiliario, los recursos didácticos y los bienes institucionales.
16. Participar activamente en la organización y desarrollo de actividades culturales, deportivas y formativas programadas por la Institución.
17. Informar con antelación y justificar debidamente su inasistencia, dejando actividades pedagógicas asignadas para garantizar la continuidad del proceso formativo.
18. Colaborar con sus compañeros en la planeación, ejecución y evaluación de actividades institucionales y transversales.
19. Velar porque los estudiantes porten adecuadamente el uniforme institucional durante las actividades académicas y formativas.
20. Implementar estrategias pedagógicas diversas, inclusivas e innovadoras que permitan a los estudiantes alcanzar los desempeños y competencias esperadas.
21. Socializar al inicio de cada período académico los desempeños, competencias, criterios y formas de evaluación correspondientes a su área.
22. Abstenerse de ofrecer clases particulares remuneradas a estudiantes de la Institución.
23. Atender de manera respetuosa y constructiva las sugerencias provenientes de directivos, colegas, padres de familia y estudiantes, orientadas al mejoramiento de la práctica pedagógica.
24. Reportar todo tipo de situación que atente la convivencia y el rendimiento académico de forma oportuna según el manual de convivencia de la institución educativa.
25. Permanecer en la Institución durante la jornada escolar, cumpliendo las funciones asignadas.

9.27.1. Garantías de los educadores

Los docentes de la Institución Educativa María Auxiliadora gozan de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política de Colombia, la legislación educativa vigente y los estatutos docentes, y cuentan además con las siguientes garantías institucionales:

1. Ser respetados en su dignidad personal y profesional, recibiendo un trato amable y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser atendidos oportunamente por las directivas y el personal administrativo, siguiendo el conducto regular y las normas de respeto institucional.
3. Recibir información clara y oportuna sobre las actividades académicas, administrativas y formativas de la Institución.
4. Participar activamente en la elaboración, ejecución, evaluación y resignificación del Proyecto Educativo Institucional.
5. Elegir y ser elegidos como miembros del Consejo Directivo, Consejo Académico y demás

instancias de participación institucional.

6. Ser informados oportunamente sobre su situación laboral conforme a la normatividad vigente.
7. Ser escuchados para expresar ideas, sugerencias y descargos en un marco de respeto, diálogo y mejora institucional.
8. Participar en comités y proyectos institucionales de acuerdo con su área de formación, intereses y capacidades.
9. Recibir asignación académica acorde con su especialidad, procurando la continuidad pedagógica en los procesos formativos.
10. Obtener de manera oportuna constancias, certificaciones y documentos laborales solicitados y de competencia de la Secretaría de la Institución.
11. Solicitar permisos y licencias conforme a la normatividad vigente.
12. Recibir horarios equilibrados que favorezcan la planeación, preparación de materiales y el desarrollo de procesos pedagógicos de calidad.
13. Acceder a procesos de acompañamiento, orientación y asesoría pedagógica para fortalecer su práctica docente.
14. Ejercer autonomía pedagógica y evaluativa, en coherencia con el PEI, las normas vigentes y los criterios institucionales.
15. Ser evaluados con criterios de justicia, objetividad y transparencia, conforme a la normatividad educativa vigente.
16. Ser seleccionados para representar a la Institución en eventos académicos, pedagógicos y formativos a nivel local, regional o nacional.

9.28. Biblioteca escolar

La biblioteca escolar es el sistema institucional de dotación, préstamo y uso de textos escolares definidos en el plan de estudios, el cual posee la Institución, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

Su finalidad es ofrecer a los estudiantes soporte pedagógico, acceso a información pertinente y recursos que complementen los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación escolar, la lectura crítica y el desarrollo de competencias.

La Institución garantizará la disponibilidad de textos y materiales de acuerdo con sus posibilidades administrativas y financieras.

Funcionamiento de la Biblioteca Escolar:

La biblioteca escolar será un espacio pedagógico de aprendizaje, lectura, consulta e investigación, cuyo funcionamiento se regirá por las siguientes orientaciones:

- Estará en la medida de las posibilidades a cargo de una persona que cumplirá la función de

bibliotecario o personal designado, responsable del orden, el uso adecuado de los recursos y el ambiente de respeto.

- Los servicios de consulta y préstamo se ofrecerán dentro de los horarios establecidos por la Institución.
- El préstamo de material al aula será responsabilidad del docente solicitante, quien velará por su devolución en buen estado.
- En caso de pérdida o deterioro, se aplicarán los procedimientos definidos por la dirección de la institución para su recuperación o pago.
- Cada usuario se compromete a cuidar los materiales y devolverlos oportunamente.
- No se permitirá el consumo de alimentos, ni bebidas dentro de la biblioteca.
- Se prohíbe realizar marcas, anotaciones o daños en los textos y recursos.

El personal de la biblioteca podrá reportar faltas y sugerir la aplicación de medidas formativas cuando se presenten acciones reiteradas relacionadas con el uso inadecuado de los recursos.

9.29. Normatividad de uso de salas especiales

(Salas de informática, audiovisuales, biblioteca, laboratorios y capilla)

El uso de estos espacios tiene un carácter formativo y pedagógico, por lo cual se establecen las siguientes normas generales:

- Acatar las orientaciones del docente responsable.
- Mantener una conducta respetuosa y un ambiente propicio para el aprendizaje.
- No consumir alimentos ni bebidas durante las actividades.
- Utilizar los equipos exclusivamente para actividades académicas autorizadas.
- El uso de internet será únicamente con fines pedagógicos.
- Está prohibido grabar, fotografiar o difundir contenidos sin autorización.
- No dañar, sustraer ni manipular indebidamente los equipos o materiales, conservando el inventario existente.
- Evitar el uso de dispositivos móviles que interfieran en el desarrollo de las actividades.
- Respetar los instrumentos de trabajo docente y los documentos institucionales.
- Mantener y dejar el espacio utilizado limpio y organizado.
- Reportar cualquier situación anormal presentada en el uso anterior del espacio desde el inicio de la clase a la gestión directiva.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas formativas conforme al Manual de Convivencia.

9.30. Servicio social estudiantil obligatorio

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio tiene como propósito vincular a los estudiantes de la educación media con la vida comunitaria, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, la responsabilidad social, la solidaridad, el compromiso con el entorno y el desarrollo de habilidades socioemocionales y comunitarias.

En la Institución Educativa María Auxiliadora, el Servicio Social se desarrolla en los grados décimo y undécimo mediante procesos formativos orientados, articulados a proyectos institucionales y alianzas estratégicas, los cuales permiten a los estudiantes participar activamente en acciones de impacto social, educativo y comunitario.

El Servicio Social Estudiantil será autorizado mediante proyecto presentado y aprobado dentro de las dos primeras sesiones del año escolar al Consejo Directivo por la Rectoría de la institución.

El desarrollo, seguimiento y evaluación del Servicio Social Estudiantil se realiza bajo la orientación de docentes responsables y directivos docentes, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria establecida y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional. El cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio constituye un requisito para la graduación, de conformidad con la normatividad vigente.

9.31. Actividades extracurriculares y excursiones

Las actividades pedagógicas fuera de la institución, cuando se programen, deberán tener un carácter estrictamente formativo, contar con la autorización institucional y cumplir los protocolos establecidos.
La Institución no autoriza, ni patrocina excursiones, fiesta u otras similares con fines recreativos durante el año escolar.

9.32. Celebraciones institucionales

Se institucionalizan como celebraciones especiales las siguientes fechas, en coherencia con la identidad y trayectoria de la Institución:

- 15 de mayo – Día del Educador
- 24 de mayo – Día de María Auxiliadora
- 4 de octubre – Día de San Francisco de Asís

10. COMPONENTE DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD

10.1. Componente de proyección a la comunidad

El componente de proyección y extensión a la comunidad constituye el puente de interacción entre la Institución Educativa María Auxiliadora y su entorno social, y se orienta al fortalecimiento de relaciones solidarias, participativas y transformadoras entre la escuela y la comunidad.

Este componente promueve la articulación con otras instituciones, organizaciones y actores del territorio, mediante el diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos y sociales sostenibles, que

respondan a las necesidades del contexto y generen impacto positivo a nivel local y regional.

La proyección comunitaria parte del reconocimiento del contexto sociocultural, económico y ambiental en el que se encuentra la Institución, evidenciando su capacidad de transformación interna y su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

10.1.1. Proyección

Se entiende como el conjunto de acciones institucionales orientadas a visibilizar, compartir y poner al servicio de la comunidad los saberes, prácticas y experiencias educativas de la Institución, en contextos cercanos y mediante acciones de corto, mediano y largo plazo.

10.1.2. Articulación intersectorial y alianzas estratégicas para la Formación Integral

La Institución Educativa María Auxiliadora desarrolla articulación intersectorial y la construcción de alianzas estratégicas como un componente fundamental para fortalecer la implementación, sostenibilidad y pertinencia de la Formación Integral.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la institución promueve la articulación con entidades públicas, privadas y mixtas, organizaciones sociales, culturales, artísticas, deportivas, ambientales, académicas y comunitarias, que aporten al desarrollo de experiencias pedagógicas significativas, contextualizadas y alineadas con las necesidades e intereses de las estudiantes.

Estas alianzas se orientan a fortalecer los proyectos pedagógicos, centros de interés y las acciones de formación integral, evitando la duplicidad de esfuerzos y garantizando la complementariedad con las apuestas curriculares, la transversalidad y la formación para el aprendizaje del establecimiento educativo.

La articulación intersectorial se desarrolla en ámbitos como:
• Deporte, recreación y bienestar físico.
• Ciencia, tecnología, innovación y pensamiento matemático.
• Lenguaje, comunicación y segunda lengua.
• Arte, cultura y patrimonio.
• Educación ambiental, cuidado del territorio y sostenibilidad.
• Formación ciudadana, convivencia y desarrollo socioemocional (enfoque CRESE).

Las alianzas estratégicas y convenios se gestionan desde un enfoque pedagógico y formativo, priorizando el acompañamiento institucional, el fortalecimiento de capacidades internas y la autonomía escolar, de manera que los saberes y recursos externos se integren de forma coherente al Currículo, al Plan de Formación Integral y a los propósitos del PEI.

La identificación, formalización, seguimiento y evaluación de estas alianzas se realizará a través de las instancias institucionales correspondientes, garantizando su articulación con el Plan de Formación Integral, la ruta PTA FI 3.0 y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

10.1.3. Proyección comunitaria

La proyección comunitaria es un proceso de aporte, corresponsabilidad y construcción colectiva, mediante el cual la Institución contribuye al desarrollo humano, social, cultural y ambiental de la comunidad, implica:

- La construcción permanente de tejido social entre escuela y comunidad.
- El fortalecimiento del aprendizaje integral, permitiendo que los estudiantes multipliquen sus saberes en los contextos donde se desenvuelven.
- El reconocimiento, resignificación y potenciación de habilidades y destrezas individuales y comunitarias.
- La generación de ambientes de crecimiento cultural, social y ciudadano.

La proyección comunitaria vincula de manera transversal todas las áreas del conocimiento y favorece la formación de ciudadanas críticas, solidarias y comprometidas con su entorno.

10.1.4. Contexto

El contexto se entiende como el entorno físico, social, cultural y simbólico que rodea a la Institución y a las personas que la conforman, y que influye de manera directa en los procesos educativos, las relaciones humanas y la construcción de sentido.

Reconocer el contexto permite orientar prácticas pedagógicas pertinentes, situadas y coherentes con la realidad de los estudiantes y sus familias.

10.1.5. Comunidad

La comunidad es una forma de organización social en la que las personas se agrupan para compartir intereses, necesidades, valores y objetivos comunes.

Desde la perspectiva educativa, la escuela se relaciona con la sociedad a través de la comunidad, y es en este espacio donde se construyen aprendizajes significativos, identidad cultural y compromiso ciudadano.

10.2. Enfoques del concepto de comunidad

10.2.1. Visión ecológica

La comunidad se concibe como el ambiente primario donde las personas viven y se desarrollan, integrando elementos del entorno físico (geografía, recursos naturales, infraestructura) y del entorno social (familia, cultura, lenguaje y relaciones humanas).

10.2.2. Visión antropológica

La comunidad se construye a partir de una cultura compartida, entendida como el conjunto de prácticas, creencias, costumbres, lenguajes y formas de organización mediante las cuales las personas se relacionan con su entorno. La cultura común fortalece la identidad y cohesión comunitaria.

10.2.3. Visión política

La comunidad organizada posee capacidad de acción colectiva para identificar necesidades, defender derechos y transformar realidades, fortaleciendo la participación y el ejercicio ciudadano.

10.2.4. Visión educativa

La comunidad es un recurso pedagógico fundamental. El entorno social y cultural favorece procesos de aprendizaje, reflexión y formación integral.
Desde esta perspectiva, la Institución promueve que las estudiantes:

- Conozcan y valoren su entorno.
- Desarrollen sentido de pertenencia e identidad cultural.
- Aprendan a convivir, participar, liderar y trabajar de manera organizada.
- Construyan relaciones respetuosas y solidarias con su comunidad.

La comunidad se constituye así en un ambiente y medio educativo que potencia la formación integral.

10.3. Gestión de la comunidad

10.3.1. La Gestión de la Comunidad

La Gestión de la Comunidad en la Institución Educativa María Auxiliadora se concibe como el conjunto de procesos orientados a fortalecer la relación escuela–familia–comunidad, promoviendo la participación, la convivencia, la inclusión, la proyección social y la prevención de riesgos, en coherencia con la misión institucional y la formación integral de las estudiantes. A partir de la autoevaluación institucional, se reconoce el estado actual de esta gestión en términos de existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo.

Este análisis evidencia la necesidad de organizar, sistematizar y articular acciones que fortalezcan los procesos de accesibilidad, participación democrática, convivencia escolar, proyección comunitaria y prevención de riesgos físicos y psicosociales, garantizando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional.

10.3.2. Necesidades y expectativas de los estudiantes y proyectos de vida

La Institución reconoce la importancia de acompañar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida como eje fundamental de la formación integral. Por ello se desarrollará una estrategia institucional transversal y un sistema de seguimiento continuo.

En consecuencia, la Institución asume como reto prioritario:

- Consolidar un proyecto institucional de orientación vocacional y proyecto de vida, articulado al currículo y a los diferentes niveles educativos.
- Garantizar la participación de todas las áreas del conocimiento en el acompañamiento al proyecto de vida.
- Implementar estrategias de seguimiento y socialización que permitan visibilizar estos procesos como una meta institucional compartida.

10.3.3. Prevención de riesgos físicos y psicosociales

En relación con la prevención de riesgos físicos y psicosociales, la Institución ha desarrollado y continuará con acciones puntuales de sensibilización, tales como charlas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, el alcoholismo, la trata de personas y otras problemáticas que afectan a la juventud. Así mismo, deberá continuar ejercicios básicos de preparación ante situaciones de emergencia como:

- El mantenimiento del programa institucional de gestión del riesgo, con simulacros periódicos y protocolos claros.
- La identificación de factores de riesgo psicosocial propios del contexto actual.
- El diseño de un plan de prevención integral, articulado con orientación escolar, el comité de convivencia y entidades externas.

10.3.4. Atención a grupos poblacionales y enfoque de inclusión

La Institución reconoce que debe promover un enfoque preventivo, inclusivo y diferencial, acorde con la normatividad vigente y la realidad social cambiante frente a grupos poblacionales específicos en situación de vulnerabilidad o pertenencia étnica.

Por ello, se asume el compromiso de:

- Implementar mecanismos de identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad.
- Diseñar estrategias pedagógicas inclusivas.
- Fortalecer la atención educativa integral desde un enfoque de derechos, equidad y diversidad.
- Priorizar la atención de la educación inicial con un enfoque incluyente.

10.3.5. Atención a la diversidad y ajustes razonables.

En coherencia con el enfoque de educación inclusiva y el derecho a la educación, la Institución Educativa María Auxiliadora implementa los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

El PIAR constituye un instrumento pedagógico que permite identificar las necesidades educativas específicas de cada estudiante, definir los ajustes razonables en el currículo, la evaluación, la metodología y los apoyos requeridos, y realizar seguimiento a los avances en su proceso educativo. La formulación e implementación del PIAR se realiza de manera articulada entre docentes, directivos docentes, orientación escolar y familias, garantizando una atención pertinente, flexible, contextualizada y con posibilidad de flexibilización curricular según la necesidad y temporalidad.

10.3.6. Escuela familiar y participación de las familias

La Institución reconoce debilidades en los procesos de escuela familiar y participación de las familias, relacionadas principalmente con la falta de un proyecto estructurado, la baja continuidad en la asistencia y la necesidad de fortalecer la cultura de formación parental y priorizando la vida. Como respuesta, se proyecta:

- La consolidación de un programa institucional de escuela de padres, madres y cuidadores, con acompañamiento interdisciplinario.
- La promoción de espacios formativos permanentes.
- El fortalecimiento del compromiso corresponsable alianza familia–escuela.

10.3.7. Oferta de servicios a la comunidad

La Institución reconoce la necesidad de avanzar en el diseño de proyectos que amplíen su oferta de servicios a la comunidad, más allá de la atención a situaciones de emergencia, proyectándose como un referente educativo, cultural y social del territorio.

10.4. Seguimiento a egresados

El seguimiento a egresados constituye un propósito institucional permanente orientado a fortalecer la relación entre la Institución Educativa María Auxiliadora y la sociedad, a partir del reconocimiento del impacto real que la formación impartida tiene en la vida personal, académica, laboral, social y ciudadana de quienes culminan su proceso formativo.

En coherencia con la misión, visión y filosofía institucional, centradas en la formación integral con sentido ético, compromiso social, liderazgo y proyección de vida, los egresados se reconocen como un referente fundamental para evaluar la pertinencia, calidad y trascendencia del Proyecto Educativo Institucional, así como para retroalimentar los procesos pedagógicos, convivenciales, vocacionales y comunitarios.

El seguimiento permite valorar en qué medida la formación recibida favorece el acceso a la educación superior, la vinculación al mundo laboral, el emprendimiento, la participación social, el ejercicio responsable de la ciudadanía, en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y es un referente de calidad.

10.4.1. Estrategia de seguimiento

Para cumplir este propósito, la Institución implementa un proceso sistemático de seguimiento a egresados, que comprende:

- Aplicación periódica de encuestas institucionales, orientadas a identificar trayectorias educativas, laborales y sociales, así como percepciones sobre la formación recibida.
- Sistematización y análisis de la información, como insumo para el mejoramiento continuo del PEI, los planes de área, la orientación escolar y los proyectos transversales.
- Fortalecimiento del vínculo institucional con egresados, promoviendo su participación en actividades académicas, culturales, sociales, solidarias y de proyección comunitaria.
- Articulación con proyectos de servicio social, extensión y responsabilidad social, en los que los egresados puedan actuar como aliadas estratégicas, mentoras, formadoras o gestoras comunitarias.

10.5. Enfoque institucional

El seguimiento a egresados se desarrolla desde un enfoque de:

- Formación integral, reconociendo las dimensiones ética, espiritual, académica, social, cultural y emocional.
- Identidad institucional, inspirada en los valores franciscanos y en el legado histórico de la comunidad educativa.
- Responsabilidad social, entendiendo a la egresada como agente de transformación de su entorno.
- Mejoramiento continuo y calidad, utilizando los resultados del seguimiento para la toma de decisiones institucionales.

10.6. Responsables del proceso

El seguimiento a egresadas se articula desde:

- Rectoría y equipo directivo.
- Orientación escolar y equipo de apoyo.
- Gestión de comunidad.
- Comités institucionales pertinentes.
- Docente PTAfi3.0
- Red o asociación de egresados, cuando exista y se active formalmente.

11. Flexibilidad en la asignación laboral docente para el desarrollo de Centros de Interés

En coherencia con el enfoque de formación integral y la resignificación del tiempo escolar asumida por la Institución Educativa María Auxiliadora, se reconoce la necesidad de implementar criterios de flexibilidad en la asignación laboral docente que permitan el desarrollo efectivo de actividades extracurriculares de los Centros de Interés como estrategia pedagógica institucional.

Esta flexibilidad se entiende como la posibilidad de organizar las cargas académicas, los tiempos pedagógicos y las responsabilidades docentes de manera situada, atendiendo a las fortalezas, intereses, saberes y trayectorias de los docentes, así como a las necesidades formativas de las estudiantes y a las dinámicas institucionales.

En este sentido, la asignación laboral no se limita exclusivamente a la distribución tradicional por áreas o asignaturas, sino que incorpora espacios pedagógicos como los Centros de Interés, favoreciendo prácticas interdisciplinarias, el trabajo colaborativo y la innovación pedagógica.

La implementación de esta flexibilidad se realizará en el marco de la normatividad vigente, garantizando criterios de equidad, transparencia y corresponsabilidad institucional, y será orientada por el equipo directivo en articulación con la coordinación académica, en función del fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de las estudiantes.

12. Alineación del PEI con los ejes estratégicos nacionales (MEN)

La Institución Educativa María Auxiliadora reconoce la necesidad de evidenciar explícitamente la contribución de su PEI a las apuestas estratégicas nacionales en particular “Educación para la vida”. En consecuencia, se incorpora una Matriz de Alineación que relaciona los ejes estratégicos, las apuestas institucionales (modelo fraterno–ecoético, formación integral, proyectos transversales, Centros de Interés, convivencia restaurativa, gestión de comunidad) y las acciones operativas de seguimiento.

13. Estrategia Institucional y Seguimiento 2026–2031

Con el fin de garantizar que el PEI sea una hoja de ruta estratégica y verificable, la Institución Educativa María Auxiliadora define un esquema de planeación, seguimiento y mejora continua para el periodo 2026–2031. Este esquema permite traducir el horizonte institucional (misión, visión, filosofía) y el modelo pedagógico fraterno–ecoético en acciones anuales, responsables claros, evidencias e indicadores de resultados e impacto

13.1. Matriz de Indicadores Institucionales (impacto 2026–2031)

Con el propósito de garantizar que el Proyecto Educativo Institucional se consolide como una herramienta de gestión, seguimiento y mejora continua, la Institución Educativa María Auxiliadora define una Matriz de Indicadores Institucionales para el periodo 2026–2031. Esta matriz permite valorar de manera sistemática el avance del modelo pedagógico fraterno–ecoético y de la formación integral en las dimensiones cognitiva, socioemocional, ciudadana, corporal y socioambiental, así como orientar la toma de decisiones del Gobierno Escolar y de los equipos de gestión institucional.

Las metas establecidas responden a un horizonte de mediano plazo y se conciben como metas progresivas y de consolidación. La operacionalización anual de estos indicadores se realizará a través de un Plan Operativo Anual, un Plan de Acción Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). La matriz completa se presenta en el Anexo 2 del presente documento.

14. Situaciones no contempladas

Las situaciones no previstas en el presente PEI serán analizadas y resueltas por el Consejo Directivo, conforme a la normatividad vigente y los principios del debido proceso.

14.1. Vigencia y actualización del Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa María Auxiliadora de Cartago rige como el documento orientador de la vida académica, pedagógica, administrativa, comunitaria y convivencial de la institución.

Este documento podrá ser revisado, actualizado y resignificado de manera periódica, de acuerdo con las necesidades del contexto institucional, las orientaciones pedagógicas, los procesos de autoevaluación, el Plan de Mejoramiento Institucional y los cambios en la normatividad educativa vigente, garantizando siempre la participación de la comunidad educativa.

14.2. Adopción y vigencia institucional

El presente Proyecto Educativo Institucional fue construido y resignificado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa María Auxiliadora, mediante el procedimiento institucional correspondiente.

El PEI entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación oficial, y deroga versiones anteriores del Proyecto Educativo Institucional, manteniendo su articulación con el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y los demás documentos de gestión escolar.

El presente Manual de Convivencia de la Institución Educativa María Auxiliadora, fue adoptado por el Consejo Directivo, en sesión _____ del _____ de _____ de _____. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

En constancia firman:

Rector: _____

Representante Docente: _____

Representante Docente: _____

Representen Aso. de Padres de Familia: _____

Representante del Consejo de Padres: _____

Representante de los estudiantes: _____

Representante de ex alumnos(as): _____

Representante del sector productivo: _____

(Original firmado)

Participaron en la actualización: mesas de trabajo de la comunidad educativa, comité de calidad, consejo académico, consejo directivo.

RODRIGO ALEXANDER LONDOÑO VALENCIA
Rector.

15. ANEXOS

15.1. ANEXO 1 Matriz de Alineación del PEI con los Ejes Estratégicos Nacionales

La Institución Educativa María Auxiliadora incorpora una Matriz de Alineación del PEI con los ejes estratégicos nacionales del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de evidenciar la coherencia entre su modelo pedagógico, las acciones institucionales y las políticas educativas vigentes. Dicha matriz se presenta como anexo del presente documento.

Eje Estratégico MEN	Sentido del eje en la IE María Auxiliadora	Componentes del PEI donde se concreta	Estrategias y acciones institucionales	Responsables	Evidencias de implementación
Educación inicial en el marco de la atención integral	La educación inicial se concibe como un proceso de atención integral que garantiza el desarrollo pleno de las dimensiones cognitiva, socioemocional, corporal, ética y comunicativa, fortaleciendo transiciones armónicas hacia la básica primaria.	Componente teleológico. Modelo pedagógico fraterno–ecoético. Caracterización institucional.	Ambientes de aprendizaje basados en el juego y la exploración; acompañamiento a familias; seguimiento a transiciones preescolar–primaria; orientación escolar.	Coordinación Académica, Docentes de Preescolar, Orientación Escolar	Planeaciones, informes de transición, actas de acompañamiento, registros de orientación
Formación integral	La formación integral es un derecho fundamental que orienta el desarrollo equilibrado de las dimensiones cognitivas, socioemocionales, éticas, estéticas, corporales, comunicativas y	Componente teleológico. Modelo pedagógico. Centros de Interés. Proyectos transversales.	Implementación de Centros de Interés; proyectos artísticos, deportivos, científicos y ciudadanos (CRESE); articulación curricular.	Rectoría, Coordinación Académica, Docentes líderes de CI	Registros de participación, productos de proyectos, informes institucionales

	ciudadanas de los estudiantes.				
Educación media general y focalizada	La educación media se orienta al fortalecimiento de trayectorias educativas y proyectos de vida, facilitando el tránsito a la educación superior o al mundo laboral mediante currículos flexibles y pertinentes.	Plan de estudios. Articulación curricular. Seguimiento a egresadas.	Orientación vocacional; acompañamiento al proyecto de vida; fortalecimiento de competencias académicas y socioemocionales; seguimiento a egresadas.	Coordinación Académica, Orientación Escolar	Informes de orientación, registros de seguimiento, caracterización de egresadas
Poder pedagógico popular	El docente es reconocido como sujeto pedagógico crítico, con capacidad de reflexión, autonomía y liderazgo social, que transforma su práctica y su contexto.	Modelo pedagógico. Rol del docente. Enfoque socio-crítico y la Pedagogía Critica por Cuestionamiento" (PCPC).	Formación situada; comunidades de práctica; liderazgo docente en proyectos institucionales; sistematización de experiencias.	Rectoría, Consejo Académico, Docentes	Actas, productos pedagógicos, informes de formación
Capacidades territoriales	La institución fortalece su gestión	Contexto institucional.	Articulación con familias;	Rectoría, Docentes, Consejo Directivo	Actas comunitarias, informes de

	desde el reconocimiento del territorio, promoviendo vínculos con la comunidad y aportando al cierre de brechas educativas y sociales.	Relación escuela–familia–comunidad. Proyectos institucionales.	participación comunitaria; proyectos contextualizados; trabajo interinstitucional.		proyectos, registros de participación
Acceso al derecho a la educación	Se garantizan estrategias institucionales para eliminar barreras de aprendizaje y participación, promoviendo inclusión, equidad y permanencia escolar.	Caracterización institucional. Convivencia escolar. Orientación escolar.	Acompañamiento pedagógico y socioemocional; atención a poblaciones vulnerables; rutas de apoyo y remisión.	Orientación Escolar, Coordinación, Docentes	Informes de atención, seguimientos, actas de casos
Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz	La institución se concibe como un espacio seguro, protector y de encuentro comunitario, que promueve la convivencia, la paz y la participación.	Convivencia escolar. Enfoque restaurativo. Gobierno escolar.	Uso pedagógico de los espacios; mediación y resolución pacífica de conflictos; participación de la comunidad educativa.	Rectoría, Comité de Convivencia	Actas, registros de convivencia, informes institucionales

Educación superior como un derecho fundamental	La institución promueve la continuidad educativa y el acceso a la educación superior como parte del proyecto de vida de las estudiantes.	Seguimiento a egresadas. Orientación escolar. Proyecto de vida	Orientación vocacional; información sobre acceso y gratuidad; acompañamiento en transiciones.	Orientación Escolar, Coordinación Académica	Informes de egresadas, registros de orientación
Humanización y fortalecimiento organizacional	La gestión institucional se orienta al cuidado de las personas, el bienestar laboral, la comunicación empática y el acompañamiento al cambio organizacional.	Organización institucional. Gestión directiva. Bienestar docente.	Estrategias de bienestar; mediación; fortalecimiento del clima institucional; mejora continua de procesos de gestión y comunicación.	Rectoría, Coordinación	Encuestas de clima, actas, informes de gestión

15.2. ANEXO 2. Matriz de Indicadores Institucionales de Seguimiento del PEI 2026–2031

La Institución Educativa María Auxiliadora implementa una Matriz de Indicadores de Seguimiento del PEI 2024–2026, como herramienta para monitorear el avance de sus líneas estratégicas, valorar el impacto de la formación integral y orientar procesos de mejora continua. Esta matriz se presenta como anexo del presente documento y será actualizada periódicamente por las instancias institucionales.

Línea estratégica del PEI	Indicador	¿Qué mide?	Cómo se mide	Meta al 2031 (horizonte 5 años)	Fuente de verificación	Periodicidad	Responsable
Formación integral	% de estudiantes que participan de manera sostenida en Centros de Interés	Acceso y permanencia en experiencias de formación integral	(Estudiantes con participación continua en CI / Total estudiantes) × 100	Consolidar una participación sostenida igual o superior al 85% de la matrícula institucional	Registros de Centros de Interés	Semestral	Coordinación Académica
Convivencia restaurativa	% de situaciones de convivencia abordadas con enfoque restaurativo	Implementación de prácticas pedagógicas restaurativas	(Casos con acuerdos restaurativos / Total de casos reportados) × 100	Incrementar progresivamente el uso del enfoque restaurativo hasta alcanzar su institucionalización como práctica habitual	Actas del Comité de Convivencia	Trimestral	Coordinación de Convivencia
Acceso y permanencia	Tasa de inasistencia escolar	Riesgo de deserción y exclusión	Registros institucionales de asistencia	Reducir de manera sostenida la inasistencia y prevenir la deserción escolar, priorizando población en riesgo	SIMAT / Registros internos	Trimestral	Rectoría / Orientación
Educación inicial	% de estudiantes de transición con	Continuidad de trayectorias	(Estudiantes con transición	Garantizar la totalidad de las	Informes de transición	Anual	Coordinación Académica

	acompañamiento efectivo al ingreso a básica primaria	educativas tempranas	acompañada / Total estudiantes transición) × 100	transiciones acompañadas de preescolar a básica primaria			
Educación media	% de estudiantes de media con proyecto de vida acompañado	Orientación vocacional y personal	Registros de orientación escolar	Consolidar el acompañamiento sistemático al proyecto de vida de la totalidad de estudiantes de media	Informes de orientación	Anual	Orientación Escolar
Trayectoria educativa	% de egresadas con seguimiento postmedia	Continuidad educativa	Registros de seguimiento institucional	Fortalecer y sostener un sistema institucional de seguimiento a egresadas que permita evidenciar trayectorias educativas y laborales	Informes de egresadas	Anual	Orientación / Coordinación
Desarrollo docente	% de docentes que participan en procesos de formación situada y	Fortalecimiento del rol docente como sujeto pedagógico	Registros de formación y comunidades de práctica	Consolidar una cultura institucional de formación permanente y reflexión pedagógica docente	Actas, certificaciones	Anual	Rectoría / Consejo Académico

	reflexión pedagógica						
Relación territorio	Número de proyectos articulados con la comunidad y el territorio	Vinculación escuela–comunidad	Conteo de proyectos institucionales	Sostener y ampliar proyectos educativos articulados con la comunidad que aporten al desarrollo territorial	Informes institucionales	Anual	Rectoría / Docentes
Bienestar docente	Índice de clima laboral institucional	Bienestar, satisfacción y relaciones laborales	Encuesta institucional	Mejorar progresivamente el clima laboral y consolidar prácticas institucionales de cuidado y bienestar	Encuestas de clima	Semestral	Rectoría

Las metas definidas en la presente Matriz de Indicadores corresponden a un horizonte de mediano plazo (2026–2031) y se conciben como metas progresivas y de consolidación institucional. Su operacionalización anual se realizará a través del Plan Anual de Acción (PAI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los cuales permitirán ajustar acciones y metas específicas según las necesidades del contexto, garantizando coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

BIBLIOGRAFÍA

Briones, G. (2002). Epistemología de las ciencias sociales y de la educación. México: Trillas.

Habermas, J. (1982). Conocimiento e interés. Madrid: Taurus.

Hernández, P. (1998). Psicología de la educación. México: Trillas.

Kemmis, S. (1998). El currículo: más allá de la teoría de la reproducción. Madrid: Morata.

Llanos Ceballos, Adolfo León. La Enseñanza y los itinerarios operativos. Editorial Papiro. Pág. 53.

Ministerio de Educación Nacional – MEN. (1994). Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional – MEN. (2009). Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional – MEN. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Colombia.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) 2026